

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-4/92, del ramo de Haciendas Locales, Lérida.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 24 de mayo de 1994, dictada en la acción pública número 4/92, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Lérida, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance de 104.832 pesetas, derivado de las irregularidades detectadas en relación con la no imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de instalación de alcantarillado del «Sector Cuni-llera» en el Ayuntamiento de Aitona (Lérida).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—32.626-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-41/94, ramo Caja Postal, provincia de Córdoba.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-41/94, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 26 de mayo de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-41/94, del ramo de Caja Postal, Córdoba, contra don José Delgado García, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina de «Caja Postal, Sociedad Anónima», sita en la calle Corredera, número 9, de Montilla, Córdoba, el día 21 de junio de 1991.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—32.722-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-47/94, ramo de Caja Postal, Madrid.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-47/94, Director Técnico del

Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 1 de junio de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-47/94, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra don José Luis Bugallo García y don Raúl Santos Gaudul, por un presunto alcance habido como consecuencia de una falta de Caja por importe de 80.000 pesetas, realizada en la Oficina de la calle Hermanos García Noblejas, de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—32.724-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Sección Primera

Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por el presente hace saber: Que en esta Sala se sigue sumario 1/1991, Juzgado de Instrucción de La Roda, rollo de Sala 40/1991, por la presunta comisión de un delito de homicidio frustrado por los hechos ocurridos el 27 de febrero de 1989, en el club «La Sirena», de Villarrobledo, siendo procesado Jesús Manuel Lorenzo Huertas, habiéndose acordado citar, por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a los testigos Luis Gervasio del Valle Fernández, con documento nacional de identidad 10.035.986, y último domicilio conocido en Socuéllamos, calle Don Quijote, número 85-D; Manuel Vila Alonso, con documento nacional de identidad 76.901.166, con último domicilio conocido en club «La Sirena», de Villarrobledo, y Manuela del Busto Rodríguez, con documento nacional de identidad 10.821.609, con último domicilio conocido en club «La Sirena», de Villarrobledo, domicilios donde consta no residen en la actualidad, para que comparezcan ante esta Sala el próximo 22 de junio de 1994 al acto de la vista oral de esta causa, en concepto de testigos.

Y para que sirva de citación a los mencionados, expido y firmo el presente en Albacete a 16 de mayo de 1994.—32.672-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 469-D/1993, seguido ante este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra «Industrias Luque, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiendo practicado ya el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Las copias se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, Virgilio Sánchez Barberán.—31.979.

ALICANTE

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 77/1993-C, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sanmartí Salvat y doña María Teresa Baixauli Bataller, en el que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 5 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Vivienda situada en la planta 2.ª de altos del bloque lateral derecho del edificio general, sito en San Juan de Alicante, paseo Maglona, 6, 2.º, J. Es de tipo J. Tiene una superficie útil de 89,18 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería de servicio.

Inscripción: Tomo 1.489, libro 181 del Ayuntamiento de San Juan, folio 33, finca número 13.427, anotación A, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valoración: 5.831.479 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—33.754-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 15/1993, instados por «Mercantil La Veneciana Levante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Robles, contra don Juan Pascual Monserrat, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 18 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Primer lote. Camión «Sava», matrícula A-37779-CB, valorado en 750.000 pesetas.

Segundo lote. Turismo «Nissan» 1.ª 2.0, matrícula A-9669-CB, valorado en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote. Camión «Nissan», matrícula A-9670-CB, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Urbana, casa señalada con el número 33, antes 41, de la calle Aldebarán, planta baja con patio, mide 7 metros de fachada por 17 metros 50 centímetros de fondo, hace una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados, finca 51.952 del Registro número 3 de Alicante, valorado en 11.025.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—32.532.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1994-D, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «José A. Lamaignere, Sociedad Limitada», don José Lamaignere Vila, doña Amelia Badias Bono, don Alejandro Lamaignere Vila, doña Teresa Herrerías de Ipiña y don Alfredo Lamaignere Vila, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 11. Piso quinto de la casa número 3 de la Explanada de España de la ciudad de Alicante. Mide 346,52 metros cuadrados. Se compone de un vestíbulo, «hall», cocina, oficio, cuarto de baño, aseo, cuarto de plancha, comedor, sala, cuarto de estar, cuarto de estar de niños y siete dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.352, libro 41, sección primera, folio 51, finca número 2.295.

Valorado en 69.600.000 pesetas.

2. Número 1-A. Planta baja de la derecha, desde el frente de la casa número 3 de la Explanada de España de la ciudad de Alicante, por la derecha del portal de entrada a la casa, tiene también frente a la calle Capitán Meca. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.352, libro 41, sección primera de Alicante, folio 11, finca número 2.275.

Valorada en 69.600.000 pesetas.

3. Número 4. Entresuelo izquierda, desde el descansillo de la escalera que lo es también desde la fachada, de la casa número 3 de la Explanada de España de Alicante. Tiene luces por sus lados este y oeste a la Explanada y calle San Fernando, respectivamente. Está destinado a oficina y mide 180,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.352, libro 41, sección primera de Alicante, folio 27, finca número 2.283.

Valorado en 15.196.000 pesetas.

4. Número 1-B. Local comercial en la planta baja de la casa número 3 de la Explanada de España de la ciudad de Alicante, con entrada por la calle San Fernando. Tiene una superficie de 33,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.548, libro 1.620, sección primera, folio 77, finca número 87.965.

Valorado en 2.320.000 pesetas.

5. Terreno rústico regable, hoy urbano, con una casa habitación, radicante en término municipal de Alicante, partida de Orgegia, junto a la finca «La Capilla», y pertenece al conjunto inmobiliario denominado «Loma Hermosa», señalados con los números 2 y 9 de las parcelas que integran dicho conjunto. Ocupa actualmente una superficie de 2.630 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de la cual y en la parte semicentral de la parcela, recayente a la parte superior de los que fue anteriormente la parcela número 2, se halla construida una casa unifamiliar conocida por «El Terral», que se compone de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de 169,84 metros cuadrados, más sótano que abarca un área de 42,60 metros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, más terrazas exteriores y por el interior de la misma se accede al sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.073, libro 1.195, folio 118, finca número 71.507.

Valorado en 18.560.000 pesetas.

6. Número 9. Piso tercero de la casa número 3 de la Explanada de España de la ciudad de Alicante. Mide 346,52 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, comedor-living, dos cocinas, tres baños, dos aseos y diez habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.352, libro 41, sección primera, folio 43, finca número 2.291.

Valorado en 69.600.000 pesetas.

7. Número 4.—Entresuelo derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 3 de la Explanada de España, en Alicante. Tiene luces a la misma y a las calles Capitán Meca y San Fernando. Mide 159,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 894, libro 41, sección primera, folio 32, finca número 2.281.

Valorado en 15.196.000 pesetas.

8. Número 3.—Local con frente a la calle San Fernando, que es parte de la casa número 3 de la Explanada de España de esta ciudad. Mide unos 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 894, libro 41, sección primera, folio 22, finca número 2.279.

Valorado en 14.384.000 pesetas.

9. Número 172.—Apartamento tipo B, número 8, del plano de la planta undécima del bloque XVII del conjunto residencial «Apartotel Garajes», radicante en Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de «hall», pasillo, dos dormitorios, baño, comedor-estar, cocina y pequeña galería. Tiene en su parte sur una terraza recayente a la zona marítima. Ocupa una superficie útil, sin contar la terraza, de 53,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.693, libro 712, sección primera, folio 81, finca número 15.650.

Valorado en 6.960.000 pesetas.

10. Número 686. Apartamento número 38, tipo D, planta sexta del edificio en Alicante, destinado en su conjunto a apartotel, situado en el paseo de Gomiz, sin número; que ocupa un terreno de forma irregular adosado al dique de levante de la playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados, compuesto de dormitorio, aseos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.369, libro 117, sección segunda, folio 109, finca número 6.164.

Valorado en 4.640.000 pesetas.

11. Número 55. Apartamento derecha, desde el descansillo de la escalera este, tipo C, del piso octavo del edificio «Helios», que anteriormente se llamó «Horcajo», de la urbanización «Adoc», en la partida de Vistahermosa del Mar, en término de Alicante. Ocupa una superficie, sin contar las terrazas, de unos 71,20 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, armarios, cocina, baño, dormitorio y aseo de servicio, y galería con vertedero de basuras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 158, sección primera, folio 137, finca número 15.652.

Valorado en 7.656.000 pesetas.

12. Número 156.—Apartamento número 151 de la planta decimoquinta del edificio «Loixana», sito

en Benidorm, partida Pino y Cabanes. De una superficie de 35 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 13,50 metros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 455, libro 71, sección tercera, folio 59, finca número 8.000.

Valorado en 3.944.000 pesetas.

13. Número 142. Apartamento número 137 de la planta decimotercera del edificio «Loixana», sito en Benidorm, partida Pino y Cabanes. De una superficie de 35 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 13,50 metros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 133, libro 103, folio 23, finca número 20.723.

Valorado en 3.944.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—32.085.

ANTEQUERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora García Acedo, en representación de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Idelfonso Romero García y doña Ana Sánchez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, propiedad de la demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Casa con ruedo, con fachada a la calle Capitán Velasco, de la villa de Humilladero, señalada con el número 6, con un total solar de 1.503 metros cuadrados 50 decímetros también cuadrados, teniendo acceso por la derecha entrando, calle de nueva apertura, sin número, prolongación de la calle Juan XXIII, con 390 metros cuadrados construidos, dentro de esta finca, hay instalado cine y discoteca, llamada Imperial, con todos los utensilios, maquinaria, instalaciones, con sus partes integrantes, pertenencias, y accesorios de los que destacan 320 butacas, dos altavoces, maquinaria proyectora, aparatos accesorios para proyección, amplificadores de sonido, todo de marca Supersond, lámpara de mercurio y tocadiscos de la misma marca.

Linda: Oeste, acceso, calle Capitán Velasco; sur derecha entrando, acceso lateral, don Antonio Pérez Pinto y calle en proyecto, prolongación de calle Juan XXIII; norte izquierda entrando, don Antonio Lara Jiménez, don Ramón Alarcón Velasco, don Diego Fuentes Cortés y don José Fernández Alarcón, y por el este fondo, otra finca del propietario don Antonio Fernández Alarcón y C.T.N.E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.001, libro 40 de Humilladero, folio 59, finca número 2.227, inscripción primera.

Dado en Antequera a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.027.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 287/1992, a instancia de «Ferretería Nervión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Irigaray, contra don Ramiro Mingo Martínez de Albéniz, declarado en rebeldía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Finca urbana. Vivienda o piso tercero, letra E de la casa número 1 en la calle San Francisco, sita en Huarte-Pamplona, provincia de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 1.890, libro 23, folio 172, finca 1.750. Valor de tasación 8.984.000 pesetas.

2. Finca urbana. Local comercial en planta baja, en la casa sin número de la calle Virgen Blanca, sita en Huarte-Pamplona, provincia de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 1.858, libro 22, folio 152, finca 1.212. Valor de tasación 11.131.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las once horas en primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 22760 del Banco Central Hispano de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el actor podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Arenaza Sarasola.—32.044.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1991, instado por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María Dolores Camillo Pujol, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 29 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta respecto de la finca descrita en primer lugar, en el apartado número 9 del presente edicto, es de 5.800.000 pesetas; 6.400.000 pesetas, respecto de la finca descrita en segundo lugar, y 5.000.000 de pesetas, respecto de la finca descrita en tercer lugar, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

Séptimo.—De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.—Departamento número 1 del edificio sito en Calella, calle Industria, número 138. Planta sótano, local de negocio, de superficie 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con el subsuelo de la calle Industria; derecha, entrando, sur, con el subsuelo de la calle Monturiol; izquierda, norte, con finca de causahabientes de doña Francisca Simón; fondo, este, con finca de don José María Llinós, y encima, con planta baja. Tiene su acceso por escalera independiente a la calle Industria. Porcentaje: 15 por 100. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 474, libro 59, folio 1, finca número 4.868, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

2. Urbana.—Departamento número 2 del mismo edificio. Planta baja, local comercial, de superficie 49 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle Industria; al fondo, este, con finca de don José María Llinós y patinejo; derecha, entrando, sur, con caja de escalera y ascensor; izquierda, norte, con finca de causahabientes de doña Francisca Simón; debajo, con planta sótano, y encima, con planta primera alta. Porcentaje: 7 por 100.

Inscripción: Tomo 474, libro 59, folio 4, finca número 4.869, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Valorada en 6.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 3 del mismo edificio. Planta baja, vivienda, de superficie 73 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle Industria; al fondo, este, con patinejo y finca de don José María Llinós; derecha, entrando, sur, con calle Monturiol; izquierda, norte, con caja de la escalera y ascensor y vestíbulo general; debajo, con planta sótano, y encima, con planta primera alta. Porcentaje: 10 por 100. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 474, libro 59, folio 7, finca número 4.870, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Yebra Rodríguez.—32.041.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1991, seguido a instancia de «Comercial Montseny, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Costa Berenguer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por un plazo de veinte días:

Urbana.—Solar para edificar, sito en el término de Sant Celoni, barriada de Las Bordellas, con frente a la calle hoy llamada Juan XXIII, sin numerar, que mide 9 metros de ancho por su frente y 6

metros 50 centímetros por detrás, y una longitud de 20 metros, o sea, una superficie de 155 metros cuadrados, en la que hay edificado un almacén. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con solar de don Julián Vaquero y doña Agustina Espelt; por la izquierda, con finca de don José Deulofeu, y por detrás, con finca de que procede. Inscrita al tomo 262, libro 27, folio 222, finca número 2.465, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de julio de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de mar a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.052.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 443/1993, a instancia de don José Antonio Prada Castaño y doña Carmen Bernal Romero, representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Joaquín Murciano Ruiz y doña Antonia Rubia Díaz y doña María Antonia Murciano Rubia, cuantía 1.672.232 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 25 de julio, 20 de septiembre y 21 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Porción de terreno, al sitio de «Tres Arroyos», en término de Badajoz, con una cabida de 50 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con caminos de acceso, abiertos en la finca de donde procede, propiedad de «Tres Arroyos, Sociedad Anónima», al igual que por el sur, este y oeste, con resto de la finca. Sobre la finca se haya construido un edificio destinado a bar-restaurant con piscina. Inscrita al tomo 1.561, libro 98, folio 16 vuelto, finca número 5.015, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valorada para la subasta en 5.150.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaría.—31.993.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1993, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa María Gea Vidal y don Ginés Ros Mataró, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de julio de 1994, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.590.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 30. Piso tercero, puerta primera, de la escalera C del bloque XXIV, de la urbanización «Turó» de Mongat o Montcarí, en el término de

Mongat; de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escaleras y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, con resto de finca no edificado destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, con rellano de la escalera y el dicho resto de finca no edificado; fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B y el repetido resto de finca no edificado.

Coefficiente 2,90 por 100.

Su historial registral obra inscrito al Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.463, libro 133 de Tiana, folio 30, finca 3.576-N, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.047.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 1.014/1991, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Moreno Ortiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 15 de julio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013101491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en el término de Lliça de Munt, parcela número 1.296, en la calle Ribera d'Ebre, compuesta de una planta semisótano, destinada a garaje, de superficie útil 29 metros 16 decímetros cuadrados, y a trastero, de 6 metros 52 decímetros cuadrados, y de planta baja y primer piso, destinados a vivienda, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados, hallándose el garaje y el trastero vinculados a la vivienda; edificadas sobre una porción de terreno de superficie 450 metros 16 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 59 metros 81 decímetros cuadrados, siendo el resto jardín. Linda: Al este, frente, con calle Ribera d'Ebre; por la derecha, entrando, norte, con parcela número 1.295; por el fondo, oeste, con parcela número 1.263, y por la izquierda, entrando, sur, con parcela 1.297. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.784, libro 73 de Lliça de Munt, folio 22, finca 6.581.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.568-58.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444/1992, se siguen a instancia de don Pablo Belsue Pasmor, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Andrés Rodríguez Santos, natural de Baracaldo, vecino Baracaldo de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle La Paz, número 32, 5.ª B, Baracaldo, no teniendo de los noticias desde el 26 de diciembre de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de sus existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—32.689-E. 1.ª 10-6-1994.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1991-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Purfruit, Sociedad Anónima», don José Mestre Mas y Germany Motors Import, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 18 de julio, a las doce horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala

para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana local comercial, situado en la planta semi-sótano del edificio sito en la ciudad de Igualada, calle Bellprat, sin número, con una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Juan Lleó; sur, con calle Bellprat, por donde tiene su puerta de entrada; este, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y el local comercial número 1, y oeste, con finca del señor Llenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.463 del archivo, folio 27, finca número 9.309 que resulta de la inscripción sexta, libro 267 de Igualada.

La finca está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.054.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1989-1, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Núñez Valencia y don Pedro Núñez Morato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Núñez Valencia, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca registral 5.620, del Registro de la propiedad de Arenys de Mar, del tomo 796, libro 71, folio 138, correspondiente a la mitad indivisa del piso tercero, segunda, de la casa sita en la ronda Doctor Fleming, número 1, y parte en la calle San Joaquín, número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 13 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el res-

guardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—32.502.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado con el número 1.274/1990-D, promovidos por Banco Hipotecario de España contra la finca hipotecada por don José Luis Tornos Gotor, doña Cirila J. Tornos Baquedano, y comprada posteriormente por doña Carmen Goi Magrins, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en el que la haya.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda, tasada en 6.760.000 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Piso primero, puerta primera, vivienda en la primera planta alta del edificio sito en término de Biques i Riells, con frente a la avenida Prat de la Riba, sin número, o carretera de Sant Llorenç Savall a Linás. Se compone de recibidor, comedor, estar, pasos, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, patio interior con lavadero y balcón-terraza exterior. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, piso primero segunda; derecha, vuelo de la zona posterior descubierta, que sirve de acceso al local almacén de la planta semisótano, y fondo, patio de luces. Se le asigna un coeficiente del 8,15 por 100. Inscrita al tomo 1.832, libro 55 de Bigas y Riells, folio 42, finca número 4.300, inscripción primera.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma en el siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—32.563-58.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.122/1993-segunda, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro

Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Raúl García Monguillot, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, puerta segunda, planta baja, local comercial, frente a la calle Garellano, números 18-20, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 2 de septiembre, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de octubre, a las once treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se ha tasado la finca a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Entidad número 2. Local comercial, puerta segunda en la planta baja del edificio sito en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, con frente a la calle Garellano, números 18-20. Compuesto de una nave y sanitario, teniendo derecho exclusivo de uso de la mitad del patio interior de luces. Ocupa una superficie de 37 metros 46 decímetros. Linda: Frente, calle Garellano, donde abre puerta; izquierda, entrando, vestíbulo general y servicios comunes; derecha, finca números 14-16 de dicha calle, de edificios «Morgadas, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces y servicios comunes.

Cuota de participación 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.949, libro 58, sección primera, folio 8, finca número 3.375.

Se hace constar, que en el caso de que tenga que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—32.077.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 799/1992, se sigue declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Inmobiliaria Gaudi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio González García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Derechos de propiedad sobre el piso primero, puerta tercera del bloque III, sito en Lloret de Mar, playa de Fanals, conjunto «Alva Park», que pueda ostentar el demandado don Antonio González García.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que será presidido por el Secretario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.468.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.080.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 919/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-segund, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Mir Anoro y don Rafael Martínez Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de septiembre, a las diez quince horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana 7. Entresuelo, puerta segunda, situado en la planta séptima del edificio, planta primera alta con respecto a la avenida República Argentina, de la casa señalada con el número 166 de dicha avenida, de esta ciudad; superficie 129 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, norte, con rellano de la escalera, hueco de ascensores y vivienda puerta tercera del mismo edificio; fondo, entrando, sur, en vuelo, con avenida de la República Argentina; derecha, entrando, oeste, con don Giacomo Grigolon Sorgate, y a la izquierda, entrando, este, con vivienda puerta primera del mismo edificio, hueco de ascensores y rellano escalera. Coeficiente 2 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 11 y 12 de Barcelona, tomos y libros 609 de Horta, folio 177, finca registral número 40.881, y al tomo 1.041, libro 26 de San Gervasio, folio 5, finca registral número 1.273-N, respectivamente.

La finca ha sido valorada en la suma de 28.619.046 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—32.004-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1991, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rodríguez González, don Pedro Ginés Pérez Morcillo y don Francisco Javier Pérez Morcillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.640.000 pesetas la primera y 10.400.000 pesetas la segunda, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-406/91, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en la urbanización denominada «Ciudad Jardín», en Benidorm, sita en la partida Foya Manera y Hoya de San José, compuesta de planta baja y alta, con una superficie útil cerrada de 81 metros 59 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 15 decímetros cuadrados, o sea, en total, 89 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo adosado un garaje con una superficie construida de 25 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 465, libro 77, folio 73, finca número 8.166, inscripción quinta, sección 3.^a.

2. Apartamento señalado con la letra A del piso segundo del bloque II, de la finca «Parque Lidersol», sita en Benidorm y su avenida del Derramador, sin número de policía. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 97 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y galería y linda, entrando a él: Derecha y fondo, proyección vertical de terrenos de la finca general; izquierda, apartamento señalado con la letra B de su misma planta, y frente, corredor galería de su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 614, libro 128, folio 191, finca número 5.991, inscripción quinta, sección 3.^a.

Dado en Benidorm a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.593-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1992, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Pareja, Sociedad Anónima»; doña Consuelo Fernández Alvarez, don Francisco Miguel González Albadalejo y doña Rosario Gutiérrez Pineda, en los que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-241/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungaló dúplex de planta baja y primera, sito en el bloque o fase I de las parcelas 97 a 100, ambas inclusive, de la urbanización «Bello Horizonte», en el término de La Nucia. Tiene una superficie de 62 metros 29 decímetros cuadrados y consta de planta baja, de estar-comedor, cocina, aseo, paso-escalera, pórtico, terraza y una escalera interior que une ambas plantas, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y balcón. Linda: Norte, escalera de acceso al bungaló número 2 y bungaló número 3; sur, zona de acceso desde la calle de la urbanización a través de zonas comunes, por donde tiene su entrada, y oeste, la piscina del conjunto, por donde tiene su entrada principal, a través de zonas comunes, por donde tiene su entrada. Este bungaló tiene como anejo inseparable y en concepto de elemento privativo, dos parcelas sin construir, de, aproximadamente, 40 metros cuadrados, una de ellas está situada a la izquierda, entrando desde su acceso por calle de la urbanización, y la otra, en su parte opuesta, es decir en su acceso desde la zona de piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 59, tomo 693, Ayuntamiento de La Nucia.

Dado en Benidorm a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—32.591-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Enrique Lipperheide Prado y doña Patricia Vallhonrat Anduiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de la planta baja y alta, así como la parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Fillafranca» o «Castillo de Villafranca», hoy calle del Castillo de Fillafranca, número 50, señalada con el número 620 del Plano de Urbanización (segunda fase) en Villanueva de la Cañada.

Inscrita al folio 223, tomo 544 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 3.253, inscripción quinta.

Valorada en 68.246.643 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—32.574.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Butrón y Doña Elvira Herás Garo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha del piso séptimo, mide 85 metros cuadrados construidos, y linda: Al norte, con propiedad de don José Emilio Ibáñez Begoña, y al sur, con patio mancomunado y rellano de la escalera, y al oeste, con rellano de la escalera y la vivienda izquierda-izquierda. Su cuota de participación es de un 3,15 por 100. Forma parte de la casa señalada provisionalmente con la letra "F" en la calle Consulado, de Bilbao, hoy número 11, del barrio de Astrabudua-Erandio.

Inscrita al tomo 1.973, libro 160 de Erandio, folio 108, finca 11.384, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.419.953 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—32.738.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Urizarbarrena Gallastegui, don Mikel Inunciaga Urizarbarrena y «Betiondo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo tipo B en la calle Callebarria, de Durango. Inscrita al tomo 1.280 del archivo, libro 268 de Durango, folio 125, finca 2.918. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—32.587.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 69/1994, sobre extravío de letra

de cambio a instancia del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación del Banco Exterior de España, tenedor de la letra, siendo el librador de la misma «Construcciones Laype, Sociedad Limitada», el librado; «Tecsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y el endosante, don José Luis Izquierdo Bachiller, por importe de 12.617.550 pesetas, con vencimiento el 25 de diciembre de 1993, se ha acordado por resolución de esta fecha se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que el tenedor de la letra, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», pueda comparecer y formular oposición.

Fijando el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación al Banco Exterior de España, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Giménez Vegas.—La Secretaria.—31.735.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Urabayen Muro, doña Beatriz María González Larrondo, don Carlos Javier Urabayen Muro, doña Ana Elena Martínez Pérez y don Aitor Urabayen Muro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dert. tipo P de la planta alta primera en la casa señalada con el número 28 de la calle Iturrubide, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje señalada con el número 367 en el sótano primero de la casa número 1 de la calle Zumárraga, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas.—El Secretario.—32.726.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1993, seguidos a instancia de Caja Rural del Duero, representada por el Procurador señor Cardenosa, contra don José María Fernández Relea y doña Sara Nicolás Mediavilla, en reclamación de 51.883.800 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 5 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 4 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para

la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de regadío, a Renedo, finca número 119 de la hoja 3, en término de Renedo de la Vega. De 1 hectárea 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con arroyos; sur, con senda, acequia y con la finca número 118 de don Luis Lorenza, y este, con camino de la Vega y la finca número 118 de don Luis Lorenza. Inscrita al tomo 1.699, folio 174, finca registral número 5.882. Tasada en 1.158.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de regadío en término de Renedo de la Vega, a La Murcia, finca número 3 de la hoja 12. De 3 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con la finca número 2 de don Leónides Gonzalo; este, con acequia, y oeste, con carretera de Tinamayor a Palencia. Inscrita al tomo 1.704, folio 33, finca registral número 6.615. Tasada en 4.200.000 pesetas.

3. Rústica. Regadío en término de Renedo de la Vega, a La Murcia, finca número 2 de la hoja 12. De 2 hectáreas 49 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 3 de don Juan Quijano; sur, con desagüe; este, con acequia, y oeste, con carretera de Tinamayor a Palencia y desagüe. Inscrita al tomo 1.704, folio 34, finca registral número 6.616. Tasada en 2.730.000 pesetas.

4. Rústica. Regadío en término de Renedo de la Vega, a Lerones, finca número 1 de la hoja 11. De 6 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con acequia y arroyo; sur, con la finca número 2 de don Miguel Martínez; este, con camino de Los Campos y finca excluida de concentración, y oeste, con carretera de Palencia a Tinamayor. Inscrita al tomo 1.704, folio 20, finca registral número 6.602. Tasada en 8.400.000 pesetas.

5. Rústica. Regadío, finca número 74 de la hoja 8, a Prados, en término de Renedo de la Vega. De 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 73 de don Pablo Vegas; sur, con arroyo; este, con arroyo a través del que sale a camino, y oeste, con acequia. Inscrita al tomo 1.703, folio 58, finca registral número 6.465. Tasada en 524.500 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano, finca número 63 de la hoja 14, a Oteruelo, en términos de Villaturde y Villamoronta. De 9 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas, de las que 8 hectáreas 71 áreas están sitas en término de Villaturde, y las 90 áreas 60 centiáreas restantes en el de Villamoronta. Linda: Norte, con fincas del término de Villamoronta; sur, con camino; este, con colada de Bustillo del Páramo a Villapuerta y camino de Villamoronta, y oeste, con la finca número 62 de don Mariano Fernández. Inscrita al tomo 1.459, folio 237, finca registral número 3.830 de Villamoronta. Y en el tomo 1.670, folio 222, finca registral número 6.953 de Villaturde. Tasada en 4.200.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra de regadío, finca número 42 de la hoja 2, a los Egidros y la Redonda, en términos de Villaturde y Villamoronta. De 9 hectáreas 96 centiáreas, de las que 9 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas están sitas en término de Villaturde, y las 11 áreas 20 centiáreas restantes en el de Villamoronta. Linda: Norte, con la finca número 43 de doña Agripina Fernández y fincas del término de Villamoronta; sur, con camino de los Egidros y camino; este, con arroyo de la Redonda y acequia, y oeste, con arroyo de la Pájara. Inscrita al tomo 1.611, folio 170, finca registral número 6.391. Tasada en 13.020.000 pesetas.

8. Rústica. Terreno de secano, finca número 36 de la hoja 4, al sitio de Oteruelo, en término de Villamoronta. De 1 hectárea 71 áreas. Linda: Norte, con arroyo; sur, con finca excluida de concentración; este, con camino de Villamoronta a Villacuada, y oeste, con la finca número 35-2 de don Mariano Fernández y excluida de concentración. Inscrita al

tomo 1.721, folio 61, finca registral número 4.299. Tasada en 420.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno de regadío, finca número 82 de la hoja 4, al sitio de Gansa, en término de Villamoronta. De 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con finca excluida de concentración; sur, con la finca número 83 del municipio de Villamoronta, y oeste, con las fincas números 81 y 83 de don José María Fernández y municipio de Villamoronta, respectivamente. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.721, folio 103, finca registral número 4.341. Tasada en 42.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Terreno de regadío, finca número 59 de la hoja 2, a Lámpara, en término de Villamoronta. De 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; sur, con la finca número 67 del municipio de Villamoronta; este, con arroyo Perihonda, y oeste, con acequia a través de la que tiene salida al camino de la Lámpara. Inscrita al tomo 1.720, folio 20, finca registral número 4.084. Tasada en 3.675.000 pesetas.

11. Rústica.—Terreno de regadío, finca número 82 de la hoja 3, en los términos de Villamoronta y Villaturde, al sitio de Cebrían. De 4 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas, de las que 4 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas están sitas en término de Villamoronta, y 1 área 60 centiáreas restantes en el de Villaturde. Linda: Norte, con finca número 80 de doña Alejandra Relea; sur, con la finca número 81 de don Teotiste Herrero, fincas excluidas de concentración y del término de Villaturde; este, con acequia, y oeste con arroyo. Gravada con una servidumbre de paso establecida sobre la finca número 80 de doña Alejandra Relea Relea, al propio tiempo queda gravada con otra servidumbre, también de paso, establecida en favor de la finca número 81 de don Teotiste Herrero Martín. Inscrita al tomo 1.720, folio 163, finca registral número 4.226. Tasada en 4.995.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—32.036.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco, doña María Angeles, doña María Nieves, don Rafael y don Carlos M. Contreras Martínez, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, el próximo día 26 de julio de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 69.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Inscripción: Rústica, suerte de tierra en término municipal de Constantina, al sitio y pago de Valcaliente, Mimblera y arroyo de Guadalvacar. Tiene de cabida 148 hectáreas 90 áreas 93 centiáreas. Está poblada de alcornoques, encinas, quijigos, pinos, chaparros, porción de olivar, viña, matas de castaño, alameda, un huerto con alberca y caserío, árboles frutales, tallar y álamos. Dentro de su perímetro se encuentra una casa cortijo principal, compuesta de cocina, dos escaleras, cuarto doblado, cuadra, horno para cocer pan, cuartón para albergue de cerdos y corral, con una superficie de 200 metros cuadrados; existen además otra casa cortijo, un molino harinero, una fuente importante en el lado norte y por debajo de ella un muro de contención para embalsar los derrames de agua de ella, cuyo muro de contención se apoya por uno de sus extremos en la finca de don Rafael Márquez, el cual tiene derecho en usufructo en parte de las aguas que se embalsan, procedentes de los derrames citados. A esta finca pertenecen dos terceras partes de la mitad del local de la viga y artefactos para estripar uva que mide 143 metros 792 milímetros cuadrados; estando en proindiviso dicha participación del local con las otras correspondientes a los señores Morgado Rodríguez y con la mitad de dicho local que pertenece a don Rafael Márquez, cuyo local o edificio de una sola pieza se halla entre el caserío de don O. Rogelio Morgado y el señor Márquez. Igualmente le pertenecen tres cuartas partes del corral y zahurdas y varias habitaciones del piso bajo y alto del caserío. Linda: Por el norte, con finca de Valcaliente, propiedad de los herederos de doña Amalia Contreras; sur, con tierras propiedad de la Sociedad «Exgalo», y las de don Alvarez Castilla; este, nuevamente con la Sociedad «Exgalo», y por el oeste, con la carretera S.E. 150.

Inscripción: Inscrita al tomo 726 del archivo, libro 190 de Constantina, folio 191, finca número 8.213, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Cargas: Gravada por una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Ignacio Barra González.—El Secretario.—32.079.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cornellá de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Oscar Villader Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 4.—Vivienda en planta tercera, puerta única, de la casa situada en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Torras i Bages, señalada con el número 52. Tiene su acceso por escalera general del edificio, con salida a la calle Torras i Bages. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados debidamente distribuidos. Linda, contemplado desde la calle Torras i Bages: Al frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha, entrando, parte con caja general de escalera de acceso a las viviendas de las plantas altas y parte con finca colin-

dante de don Pedro Brosa Rocabert; a la izquierda, con finca colindante de don Pedro Sauri, y al fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la vivienda de la planta baja. Esta entidad tiene el uso y disfrute exclusivo y excluyente de una terraza de unos 15 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asignó una cuota o coeficiente, en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito, del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LH ospitalet de Llobregat al tomo y libro 584 de Cornellá, folio 124, finca número 39.529, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos interior, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.503.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran éstas suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción, hasta su celebración.

Dado en Cornellá de Llobregat a 17 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—31.959.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Herlosaco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.276.757 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

En Mejorada del Campo.

Calle Mayor, número 20, piso segundo, letra B. Finca número 36. Local comercial número 2. Situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida y aproximada de 113,70 metros cuadrados, correspondiendo 94,75 metros cuadrados a la segunda planta, y 18,95 metros cuadrados a buhardilla en la tercera planta.

Le corresponde un anejo inseparable, la plaza de garaje número 26, situada en la planta primera sótano del edificio.

Linda: Frente, entrando, rellano de la escalera; derecha, entrando, con local número 3; izquierda, entrando, con local número 1 y fachada a la calle Comunidad de Madrid, y fondo, con fachada calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.110, libro 96, folio 122, finca número 7.255, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Coslada a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—31.559.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 298/1992, seguidos a instancia de Recreativo Rotonda, representado por el Procurador señor García García, contra doña María Josefa López Verdú, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 161500017298/92.

Segunda.—Sólo ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para

que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo, a las doce de la mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Edificio de dos plantas situado en la carretera Madrid-Valencia, número 58, actualmente 36 de Valverde del Júcar. La planta baja tiene una superficie de 400 metros cuadrados, la planta primera tiene una superficie de unos 200 metros cuadrados. En la planta baja hay todas las instalaciones de bar-restaurante, y en la segunda, vivienda con ocho habitaciones, dos baños y un trastero. Registral 2.015 del folio 184, libro 17 de Valverde del Júcar.

Tipo de tasación: 29.808.000 pesetas.

Edificios situados sobre un solar de 1.080 metros cuadrados. Consta de almacén de una sola planta y superficie de 360 metros cuadrados, vivienda de planta baja, con una superficie de 140 metros cuadrados. Registral 1.993 del folio 148, del libro 17 de Valverde del Júcar.

Tipo de tasación: 23.760.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de abril de 1994.—La Magistrada—Jueza.—La Secretaria.—32.551-58.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 736/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra José Arribas Artero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 736/85.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y los gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Finca de cereal, secano, en el término municipal de Castejón (Cuenca), en el paraje «El Egido», con una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Finca número 29 del polígono 8 de los planos de concentración parcelaria de la zona de Castejón. Propiedad de don José Arribas Artero. Se hace constar que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.426.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Antonio Fidel Rodríguez Pérez y doña María Luisa Forti Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.225.827 pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de diez treinta, de los días 28 de julio de 1994, para la primera, 28 de septiembre de 1994 para la segunda y 28 de octubre para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.225.827 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas, que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en conjunto residencial «Chiclana 2», vivienda número 57, tipo D, segunda fase, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Inscrita la hipoteca al tomo 1.157, libro 618, folio 205, finca 36.117. Valorada a efectos de subasta en 6.225.827 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de abril de 1994.—El Juez Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—31.350.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María E. Signes Fornes y don Rafael Rodríguez Gil, en reclamación de la cantidad de 1.069.986 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado, que son de la descripción siguiente:

Nuda propiedad de la finca urbana.—Casa sita en Gata de Gorgos, plaza de España, número 5 de policía. Tiene una superficie en solar de 70 metros cuadrados y una construcción en planta baja de 40 metros cuadrados, y en la planta alta, de 40 metros cuadrados diáfanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gata de Gorgos al tomo 1.281, libro 37, folio 206, finca número 3.003. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

«Mercedes», modelo 280 E, con número de matrícula A-9522-BD. Dicho vehículo va provisto de un motor tipo 110 de seis cilindros, con una cilindrada de 2.746 centímetros cúbicos, que desarrolla una potencia de 136 kilowatios a un régimen de 6.500 revoluciones por minuto. Valorado en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas y 900.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve, de conformidad con los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.067.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Domingo Abendaño Marcilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.539.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación al demandado en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de ser alguno de los días señalados para la práctica de la subasta inhábil o ésta no pudiera llevarse a cabo por alguna causa ajena a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10.—De un edificio sito en término de Denia, con fachada a la avenida del Marquesado, en donde le corresponde el número 18 de policía urbana, antes sin número, a la calle Pedreguer y al chaflán formado por aquella avenida y esta calle. Vivienda sita en la planta alta tercera, con fachada solo a la calle Pedreguer, puerta número 7 de la escalera. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.243, libro 453, folio 104, finca número 38.161. Tipo: 5.539.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—32.081.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número, 106/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Zubia Elorrio, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad en el barrio de Urquiazaran, término municipal de Elorrio, con una extensión superficial de 49 áreas, 40 centiáreas. Linda: Al norte con camino de las Escuelas de San Roque, al sur con camino de la Estación, al este con carretera y al oeste con terreno de Juan Corcuera y otro de Larrañaga.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Pabellón industrial en forma de "L", compuesto de planta baja y primera planta alta. La planta baja tiene su acceso por la fachada noroeste del edificio. En ella van ubicadas las secciones de ajuste, electricidad, limpieza, transformación de energía eléctrica y servicios para el personal; tiene una superficie de 1.560 metros cuadrados. Dicha edificación linda: Suroeste, con terreno propio y carretera; noroeste, con propiedad de los señores Larrañaga y Corcuera, sin frentes carretera y terreno. Se halla dotado de los servicios de agua potable, saneamiento, electricidad y aparcamientos.

Pabellón industrial de forma semejante a la rectangular, de planta baja. Tiene su acceso por la fachada noroeste del edificio. En ella van ubicadas las secciones de decotaje, pulido, rebano, prensas, almacén de materias primas y servicios. Se halla construido con estructura metálica, hormigón y ladrillo y cubierta de fibrocemento. Tiene una superficie aproximada de 1.761 metros cuadrados, con inclusión de los servicios y vestuarios sobreelevados. Linda: Al sur y oeste con pabellón en forma de "L" descrito precedentemente; al norte, con terreno en el que se halla enclavado, así como por el este, donde además linda con la calle Urquizaran. Se halla dotado de los servicios de agua potable, saneamiento, electricidad, y aparcamiento cubierto. En su ángulo suroeste se hallan sobreelevados los aseos y vestuarios.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—32.735.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo de acciones de Caja Laboral Popular contra don Manuel Serrano Campos, doña María Carlota Asensio Rodríguez y don Procoro Asensio Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja derecha entrando al portal letra A) en planta baja de la casa sita en el barrio de Landako (Murrueta Torre), de Durango. Tiene una superficie de 54,14 metros cuadrados útiles.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.902.850 pesetas.

Dado en Durango a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—32.656.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyso Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, contra «Auge-I, Sociedad Anónima», calle Alcalá, número 149, tercero derecha, de Madrid, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán en la forma siguiente:

Se sacan a subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se relacionan, sacándose en lotes diferentes las mismas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de julio de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por

tercera vez el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora para en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, oficina 0117, cuenta 0910000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote número uno. Tipo 4.375.000 pesetas.

Descripción: Finca número 5. Vivienda designada con la letra B, de la planta primera, del portal 1, del edificio sito en Elda, con fachadas a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 115,01 metros cuadrados y útil de 90,34 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 137, finca número 41.329.

Lote número dos. Tipo: 4.375.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda designada con la letra B de la planta quinta, del portal 1 del edificio sito en Elda, con fachadas a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 115,01 metros cuadrados y útil de 90,34 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 153, finca número 41.337.

Lote número tres. Tipo: 3.937.500 pesetas.

Finca número 17. Vivienda designada con la letra B de la planta primera del portal 2 del edificio sito en Elda, con fachadas a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 122,57 metros cuadrados y útil de 96,28 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 1.361, finca número 41.341.

Lote número cuatro. Tipo: 3.937.500 pesetas.

Finca número 19. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda del portal 2 del edificio sito en Elda, con fachadas a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 122,57 metros cuadrados y útil de 96,28 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.484, libro 508, folio 165, finca número 41.343.

Lote número cinco. Tipo: 4.025.000 pesetas.

Finca número 20. Vivienda designada con la letra A de la planta tercera del portal 2 del edificio sito en Elda, con fachadas a las avenidas Doctor Fleming

e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 125,14 metros cuadrados y útil de 98,30 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 167, finca número 41.344.

Lote número seis. Tipo: 3.937.500 pesetas.

Finca número 23. Vivienda designada con la letra B de la planta cuarta del portal 2 del edificio sito en Elda, con fachadas a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 122,57 metros cuadrados y útil de 96,28 metros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 173, finca número 41.347.

Lote número siete. Tipo: 3.937.500 pesetas.

Finca número 25. Vivienda designada con la letra B de la planta quinta del portal 2 del edificio sito en Elda, con fachada a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas, y calles El Salvador y Haití, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 122,57 metros cuadrados y útil de 96,28 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de accesos y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, zona ajardinada del edificio. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 177, finca número 41.349.

Lote número ocho. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Tres. Vivienda número 3 del pabellón 1 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que corresponden a la parte ocupada por el edificado 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 7, libro 168, folio 7, finca número 12.927.

Lote número nueve. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Cuatro. Vivienda número 4 del pabellón 1 D, en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados, y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro, folio 9, finca número 12.929.

Lote número diez. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Cinco. Vivienda número 5 del pabellón 1 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total de 150 metros cuadrados, incluido el sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro que la anterior, folio 11, finca número 12.931.

Lote número once. Tipo 8.268.750 pesetas.

Uno. Vivienda número 1 del pabellón 2 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que corresponden a la parte ocupada por el edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total de 150 metros cuadrados aproximadamente incluido sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro que la anterior, folio 13, finca número 12.933.

Lote número doce. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Dos. Vivienda número 2 del pabellón 2 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia

para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente incluido sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro que la anterior, folio 14, finca número 12.935.

Lote número trece. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Cuatro. Vivienda número 4 del pabellón 6 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-3 y secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente incluido sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro que la anterior, folio 73, finca número 12.993.

Lote número catorce. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Tres. Vivienda número 3 del pabellón 11 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-1 y secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente incluido sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro que la anterior, folio 131, finca número 13.051.

Lote número quince. Tipo: 8.268.750 pesetas.

Cuatro. Vivienda número 4 del pabellón 11 D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-1 y secundaria con zona peatonal, consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie total de 150 metros cuadrados aproximadamente incluido sótano. Inscripción: En el mismo Registro, sección y libro que la anterior, folio 133, finca número 13.053.

Lote número Dieciséis. Tipo: 27.125.000 pesetas.

Finca número 7, local comercial diáfano, designado con el número 5, en planta baja del edificio situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes (Alicante), avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a la calle de nuevo trazado y con acceso por la avenida de la Constitución. Tiene una superficie total construida de 103,52 metros cuadrados. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 668, libro 238, folio 125, finca número 22.334.

Lote número diecisiete. Tipo: 18.200.000 pesetas.

Finca número 4: Local comercial C-1 o izquierda, con la planta baja del edificio, sito en Villajoyosa, en la partida de Barderes, calle Colón, número 81, espaldas a la avenida de la Constitución. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 655, libro 227, folio 1, finca 22.301.

Dado en Elda a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Santiago Hoyso Gujarró.—La Secretaria.—31.683-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Luis Cardona Gómez y doña Catalina Reseco Acedo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 9.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, de la casa números 39 al 43, de la calle Pica d'Estats (antes sin nombre o II), de El Prat de Llobregat (Barcelona). Tiene una superficie útil de 77 metros 39 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasó, cuatro dormitorios, dos baños y balcón terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces, vivienda puerta cuarta y, en parte, con escalera; derecha, entrando, con patio de luces, chaflán que forman las calles Nuria y sin nombre o II, actualmente Pica d'E stats y, en parte, con la vivienda puerta cuarta; izquierda, con vivienda puerta segunda y, en parte, con la puerta cuarta, y por el fondo, con calle Nuria y, en parte, con chaflán que forma ésta con calle sin nombre o II, actualmente Pica d'E stats. Coeficiente: 3,44 por 100.

Inscrita al tomo 994, libro 354, folio 17, inscripción quinta de la finca número 20.450-N del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 27 de julio, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.785.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Asimismo, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, haciéndose constar expresamente en dichos edictos.

Dado en El Prat de Llobregat a 12 de Mayo de 1994.—El Juez.—31.958.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 142/93-Civil, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Preskar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 11 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de octubre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0142/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 2, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galíó, sin número en ambas, con acceso por la calle Galíó, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 872, libro 192 de Torredembarra, folio 224, finca 13.314.

Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 3, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galíó, sin número en ambas, con acceso por la calle Galíó, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 1, finca 13.316.

Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 4, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, par-

tida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 4, finca 13.318.

Entidad número 5.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 5, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 7, finca 13.320.

Entidad número 10.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 10, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 22, finca 13.330.

Entidad número 17.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 17, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 163 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 43, finca 13.344.

Entidad número 18.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 18, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 163 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 46, finca 13.346.

Entidad número 21.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 21, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 173 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 55, finca 13.352.

Entidad número 22.—Vivienda unifamiliar, señalada de número 22, en el total complejo sito en término municipal de Torredembarra, barrio de Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 163 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 58, finca 13.354.

Todas ellas del conjunto residencial sito en término municipal de Torredembarra, barrio Clará, partida llamada «Sinieta» y «Teulerías», en la urbanización «Las Anforas», con frentes a las calles Carabela y Galió, sin número en ambas. Se compone de un total de 11 módulos de edificación, con dos viviendas unifamiliares adosadas en cada uno de ellos, en total 22 viviendas unifamiliares, con jardín, con una superficie total edificada de 2.962 metros 42 decímetros cuadrados. Ocupa un solar de figura

sensiblemente rectangular de 4.500 metros cuadrados.

Tasados a efectos de la presente en las siguientes sumas:

Lote número 1, entidad número 2, en 16.520.000 pesetas.

Lote número 2, entidad número 3, en 16.030.000 pesetas.

Lote número 3, entidad número 4, en 16.520.000 pesetas.

Lote número 4, entidad número 5, en 16.520.000 pesetas.

Lote número 5, entidad número 10, en 16.520.000 pesetas.

Lote número 6, entidad número 17, en 18.180.000 pesetas.

Lote número 7, entidad número 18, en 17.350.000 pesetas.

Lote número 8, entidad número 21, en 17.020.000 pesetas.

Lote número 9, entidad número 22, en 16.690.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 9 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—32.612.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 36/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Jorge Eduardo Díaz Mundo Sánchez y doña Emilia Vázquez García, el tipo de la subasta será de 10.625.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una finca rústica radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de «Las Abejeras»; casa compuesta de planta baja y piso, con una superficie útil en planta de 220 metros cuadrados, que se distribuye en: Garage, de 43 metros cuadrados; porche, de 12 metros cuadrados; distribuidor o «hall», pasillo, cocina, aseo, cuarto de estar, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y escaleras de acceso a la planta alta, la cual tiene una superficie útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de: Distribuidor, un dormitorio, vestidor, baño y dos terrazas. Y un terreno a su alrededor que, juntamente con lo ocupado por la edificación, tiene una superficie de 1 hectárea 49 áreas 25 centiáreas. Todo como una finca, linda: Norte, con finca matriz de la cual se segregó, o sea, con don Luis Miguel Herrera Pérez; sur, con propiedad de don Diego Muñoz; este, con camino, y oeste, con arroyo de Las Abejeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 778 del archivo, libro 550 de Estepona, folio 48, finca número 39.022, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—32.088.

FIGUERES

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Maria Blanch Portet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada en la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

puédiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 14.—Vivienda ubicada en la planta primera del edificio antes descrito, designada con la letra C, que tiene su acceso por escaleras comunes situadas en la fachada oeste del edificio. Ocupa una superficie útil de 47,65 metros cuadrados, más 5,54 metros cuadrados de terraza, y se distribuye en comedor-cocina-estar, pasillo, baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, con la entidad número 13; izquierda, con pasarela de acceso común y mediante vuelo de zona comunitaria, con la calle Fluviá; fondo, mediante vuelo de zona comunitaria, con calle Fluviá, y al frente, con la entidad número 13.

Cuota: 9,899 por 100.

Las garantías expuestas fueron aceptadas en el propio acto por el banco, siendo inscritas respectivamente en el tomo 2.689, libro 142 de Llançà, folios 56 y 70, fincas números 9.619 y 9.626, inscripciones segundas del Registro de la Propiedad de Roses (Girona). Valorada en la cantidad de 7.872.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 31 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Noguera Barrabés.—31.695.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Frederic Jean y doña Sandrine Nouts.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas,

en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Castelló d'Empuries, sector Gran Reserva, edificio número 17, primero, segunda, de la urbanización «Empuriabrava».

Entidad número 7.—Vivienda en planta piso primero, puerta segunda, del edificio. Ocupa una superficie de 44,43 metros cuadrados, más 4,65 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, con resto de finca matriz; este, con entidad número 8; sur, con vuelo de patio interior por donde tiene acceso, y oeste, con entidad número 6.

Cuota: 3 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empuries, folio 97, finca número 19.087, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—32.059.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 44/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Audi, contra don Pedro Freixa Vandellós y doña Rosa Ciua Colomera, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.250.000 pesetas. Caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994 y sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, ascendiendo éste a la suma de 8.250.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el 20 por 100 anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana o casa sita en la villa de Corbera de Ebro, calle doctor Ferrán, número 9, compuesta de una sola planta, incluidas las entradas de 82 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo como anexo una cuadra de 48 metros 45 decímetros cuadrados, quedando el resto de 179 metros 2 decímetros cuadrados destinados a patio o corral, teniendo las medianerías mancomunadas; linda: Al frente, en línea de 11 metros 30 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 28 metros 15 centímetros, con casa número 11, de don Francisco Cortiella Albesa; por la izquierda, en línea de 26 metros 70 centímetros, con casa número 7 del Ministerio de la Vivienda, y por el fondo, en línea de 11 metros 40 centímetros, con calle Pueblo Nuevo. Inscrita al tomo 469, folio 136, finca 1.410, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Sirva este edicto de notificación en forma a los ejecutados, en el supuesto que esta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 6 de abril de 1994.—El Juez, Juan-Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—32.071.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Svenska Finans Cia. de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hierro Marcos, contra «Maderas de Lequeitio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno de forma irregular sobre el cual se halla edificado el caserío denominado «Elunceta», compuesto de piso bajo, con cocinas y cuadras, un piso alto y desván; en la confluencia de los municipios de Ispaster y Lequeitio, en Vizcaya, que mide una superficie aproximada, según los títulos, de 115.164 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales, 78.546 metros 50 decímetros cuadrados, corresponden al término de Lequeitio y 36.617 metros 80 decímetros cuadrados al término de Ispaster, si bien de reciente medición resulta tener una superficie real de 194.771 metros cuadrados, correspondiendo al municipio de Lequeitio 126.371 metros cuadrados y 68.400 metros cuadrados al municipio de Ispaster.

Sobre dicha finca se hallan los siguientes edificios:

Edificación destinada a almacén de madera seca, cerrado por todo perímetro, teniendo dos puertas de acceso. Tiene una superficie en planta de 3.600 metros cuadrados.

Edificación para albergar maquinaria para el apilado de madera, situada en la parte de la finca radicante en el municipio de Lequeitio. Está cerrado por dos de sus lados. Tiene una superficie total de 350 metros cuadrados.

Edificación destinada a taller mecánico, situada en la parte de la finca radicante en el municipio de Lequeitio. Está cerrado en todo su perímetro, teniendo una puerta de acceso central. Tiene una superficie total de 595 metros 50 decímetros cuadrados.

Edificación para machiembredo y silo, cerrado en todo su perímetro con distintas puertas de acceso, situada en la parte de la finca radicante en el municipio de Lequeitio. Tiene una superficie de 1.866 metros 50 decímetros cuadrados.

Tejavana destinada a almacén de madera, abierto en todo su perímetro menos por una cara, situada en la parte de la finca radicante en Lequeitio. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Edificación del secadero artificial, cerrado por todo su perímetro, teniendo una puerta de acceso, situado en la parte de la finca radicante en Lequeitio. Tiene una superficie total de 495 metros cuadrados.

Edificación destinada a oficinas, situada en la parte de la finca radicante en Lequeitio. Es un edificio cerrado, teniendo un acceso. Tiene una superficie total de 220 metros cuadrados.

Edificación para fabricación de tableros, situada en la parte de la finca radicante en Lequeitio. Está cerrado en todo el perímetro, excepto en la zona de acceso. Tiene una superficie total de 1.747 metros 50 decímetros cuadrados.

Pabellón donde está el aserradero actual y el silo, situado en la parte de la finca radicante en Ispaster. Es un edificio cerrado que tiene un acceso y una salida para el material. Ocupa una superficie total de 1.582 metros cuadrados.

Pabellón de aserradero nuevo situado en la parte de la finca radicante en Ispaster. El aserradero está abierto en planta baja por un lado y tiene dos puertas de acceso y un hueco en la otra fachada por su parte alta. Tiene una superficie total de 1.750 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, en el tomo 533, libro 157 de Lequeitio, folio 70, finca número 9.071, inscripción primera, y tomo 508, libro 21 de Ispaster, folio 163, finca 1.037, inscripción primera.

Tipo de subasta: 317.166.239 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—32.662.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Celestino Fernández Escudero y doña María Cabrerós Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 60.—Vivienda, letra C, izquierda del piso cuarto, portal número 23, en la calle Kandelazubieta, de Lejona.

Ocupa una superficie útil aproximada de 86,20 metros cuadrados, y construida de 109,55 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda C, de igual planta, rellano y caja de escaleras, patio interior y vivienda E, en zona de tendadero; sur, aires de calle Kandelazubieta o terreno libre de edificación y en parte, casa de varios propietarios; este, caja de escaleras, casa de varios propietarios y vivienda B, de la misma planta; oeste, patio interior y vivienda del portal contiguo. También linda al norte con vivienda F del otro portal del edificio.

2. Número 24.—Aparcamiento 24 (sótano segundo). Ocupa una superficie propia de 110,35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona viaria; sur, pasillo hacia trasteros; este, trasteros 24 y 15, y oeste, aparcamiento 25. Le es anejo el trastero número 24, con una superficie útil aproximada de 4,78 metros cuadrados, en la calle Kandelazubieta, números 23 y 25, de Lejona.

Tipos de subasta: Finca número 1 tipo, 9.487.000 pesetas; finca número 2 tipo, 1.253.000 pesetas.

Dado en Getxo a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—32.732.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 395/1991, a instancia de «La Caixa», contra don David Patiño Fernández y don Jesús Patiño González, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Se hace constar que «La Caixa» goza del beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente y que asciende a 5.118.750 pesetas, la mitad indivisa.

Para la segunda, en su caso, el 25 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 12 de julio de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Número 15. Vivienda puerta tercera, en el piso cuarto, de la casa en la calle Maluquer Salvador y Mediodía, número 10, de Girona. Tiene una superficie de 113,75 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Maluquer Salvador; este, con vivienda de la misma planta, puerta segunda, la escalera, patio de luces y patinejo; sur, con don J. Fiba y vuelo de la planta baja; oeste, con hermanos Planellas y patio de luces.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.613, libro 139, folio 133, finca número 687 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—31.911.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona penden autos de juicio ejecutivo, número 29/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», en reclamación de 724.293 pesetas de principal, más 150.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Girona 21 de abril de 1994.

Señora Loreto Campuzano Caballero.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas, del día 22 de julio de 1994, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en

9.661.500 pesetas la finca número 763), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las diez horas, del día 16 de septiembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente exhorto al Juzgado decano de igual clase de La Seu d'Urgell, que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su Señoría Loreto Campuzano Caballero-Roser Mata Corretger. Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado:

Urbana.—Número 4. Vivienda primera, derecha, subiendo las escaleras, de la planta segunda del edificio sito en urbanización «San Antonio», número 42. De superficie 101,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, baño y lavadero. Linda: Izquierda, entrando, con vuelo de don Vicente Ribó María V. Pedro Casanovas; al fondo, con vuelo del camino del torrente; derecha, con vuelo de don Manuel Bigorda, mediante vuelo de franja sin edificar, caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 837, folio 221, finca número 763.

Diligencia.—Que extendiendo yo, doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona para hacer constar que la actora en el procedimiento indicado, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», litiga amparada bajo el beneficio legal de la justicia gratuita. Girona a 16 de mayo de 1994. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 21 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—31.910.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mibro, Sociedad Anónima», número 566/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca registral número 1.787; para la mitad indivisa de la finca registral número 1.766, la cantidad de 2.625.000 pesetas, y para la mitad indivisa de la finca registral número 1.752, la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la segunda, el día 28 de julio próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Mitad indivisa de huerto de regadío, denominado del «Sastre Mateu», en el paraje Fortià, de cabida 5,46 áreas, en el cual existe un edificio de planta baja y un piso, destinado a tenería, número 71 de la calle Valls, que tiene 21,25 metros de ancho en el linde oeste, 35 metros en el este, por 10 metros de fondo. Lindante: A oriente o espalda, con don Juan Masmitjà, mediante acequia; a mediodía, derecha, entrando, senda de la calle Valls a la iglesia de Sant Esteve; poniente y norte, con terrenos que pertenecieron al señor Manresa.

Inscrita al tomo 2.610, libro 176, folio 43, finca número 1.787, inscripción decimoquinta.

Mitad indivisa de tierra de cultivo. Regadío de 10,93 áreas. Lindante: Al norte, con finca que se describirá a continuación; al sur, con don Esteban Boschmonar, mediante acequia; a poniente, con don Esteban Reig y Pelegrí y los consortes don Salvador Castañer y doña Magdalena Grabolosa, y a oriente, con la calle Valls.

Inscrita al tomo 2.610, libro 176, folio 46, finca número 1.766, inscripción decimoctava.

Mitad indivisa de tierra de cultivo. Regadío de 11,73 áreas. Lindante: Al este, con Matadero Público y un camino; al sur, con camino de la Muralla de San Benito y con la finca descrita anteriormente bajo la letra B; al oeste, con sucesores de doña Leocadia Barbosa, y al norte, con el Moll Nou, mediante senda y camino.

Inscrita al tomo 2.610, libro 176, folio 49, finca número 1.752, inscripción decimonovena.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—32.031.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1993, se siguen autos del Banco Hipotecario de España, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra «Constructora La Loma de San Bernardo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Número 26. Dependencia-oficina en la planta segunda, primera de pisos, de un edificio en Granada, en la avenida de Calvo Sotelo, hoy avenida de la Constitución, 20, complejo urbanístico denominado «Inanco» o «Villamagna», sin número. Tiene el número 7 de la planta primera de oficinas, en el bloque C. Ocupa la superficie construida de 140 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 98 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 56.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 10 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.545.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.013/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, en nombre y representación de doña Carmen Llorente Escorial, contra don Emilio Ruz Guilarte y doña Matilde Morales Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas. Todas estas fechas del presente año.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Sita en Churriana de la Vega. Casería San Cayetano, edificio de dos alturas con bajo diáfano de 150 metros cuadrados, destinado a local industrial, y una primera planta destinada a vivienda, de igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 80, tomo 1.232 de Churriana de la Vega, finca 4.611, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—31.985.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 721/1993-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José García Carmona y contra doña Trinidad Montalbán, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte

actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 4 de octubre de 1994, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de noviembre de 1994, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de diciembre de 1994, para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, 2.ª planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 11.200.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave 18, procedimiento número 721/1993A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Churriana de la Vega, en la calle Huelva, demarcada con el número 8, que linda: Por su frente, con la calle Huelva; por la derecha, entrando, vivienda número 6 de dicha calle; izquierda, con Emilio Espinola García, y por la espalda, con la vivienda número 1 de la calle Cádiz.

Edificada sobre un solar de 100 metros cuadrados, compuesta de tres plantas con zona de patio y rampa de acceso al semisótano, anterior al cuerpo de edificación, y zona de patio posterior de uso exclusivo de la vivienda, con una superficie total construida

de 167 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 134 metros 52 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el libro 81 folio 168, tomo 1.256, finca número 4.739 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—32.224.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 975/1993-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Jamones Sierra Nevada, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de octubre de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, 2.ª planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 98.050.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave 18, procedimiento número 975/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, que ocupa las parcelas números 40, 41 y 42, con una superficie construida de 3.260 metros cuadrados, 240 metros cuadrados de aparcamiento en su parte delantera, siendo su superficie total de 3.500 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 118, libro 87 de los Ogijares, tomo 1.281, finca número 5.895, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—32.219.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Cándido Simón Solera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 9.600.000 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana o local número 25, de la casa o bloque 1 del conjunto arquitectónico formado por tres bloques o edificios en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio del Calvario y Egidos; con una superficie construida de 399 metros 86 decímetros cuadrados, con calle o zona de terreno no edificado, y consta de planta baja comercial y ocho plantas altas destinadas a viviendas con 32 viviendas. Linda: Por todos los aires, con terreno sin edificar destinado a zona de accesos y jardines. Dicho local destinado a vivienda está situado en la planta sexta alta, señalada con la letra D, frente, derecha, mirando desde la calle de su situación. Superficie construida según el título de 95 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 20 decímetros cuadrados; según calificación definitiva, superficie construida 96 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor, terraza exterior y otra interior, tendadero, en patio de luces y linda mirando desde la calle de su situación: Derecha y frente, con vuelo de zona de accesos; izquierda, con el local número 24 y caja de escalera, y al fondo, con patio de luces, caja de escalera y con el local número 22. Se le asigna 2 enteros 80 centésimas por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro número 2 de los de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.078, libro 34, folio 3, finca registral número 3.515.

Sirva de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Guadalajara a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—30.552-58.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición número 171/1992, a instancia de don Máximo, don Víctor, doña María Luisa y doña María Cristina Delgado Lapeira, contra don José Andrés y don Julián Retana del Castillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.022.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y hora de las doce y media; por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce y media.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo de

las doce y media horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

- Parcela, número 6, finca registral 16.730, con una superficie de 292,50 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como «Plan Parcial S.U.P 6», del término de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.
- Parcela, número 13, finca registral 16.737, con una superficie de 415,12 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como «Plan Parcial S.U.P 6», del término de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.
- Parcela, número 14, finca registral 16.738, con una superficie de 330 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como «Plan Parcial S.U.P 6», del término de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.
- Pabellón construido sobre la finca número 18.221, situada en el paraje de «La Matilla», en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.
- Pabellón construido sobre la finca número 18.222, situada en el paraje de «La Matilla», en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.
- Tres fincas rústicas, todas ellas situadas en el paraje «La Matilla», polígono 44 de San Asensio, sin cultivo, número 10.797, 18.113 y 17.881, inscritas en el Registro de la Propiedad de Haro, y valoradas en 640.000 pesetas.

Dado en Haro a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.038.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición número 169/1992, a instancia de don Victor Delgado Oñate, contra don José Andrés y don

Julián Retana del Castillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.022.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

- Parcela, número 6, finca registral 16.730, con una superficie de 292,50 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como «Plan Parcial S.U.P 6», del término de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.
- Parcela, número 13, finca registral 16.737, con una superficie de 415,12 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como «Plan Parcial S.U.P 6», del término de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.
- Parcela, número 14, finca registral 16.738, con una superficie de 330 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como «Plan Parcial S.U.P 6», del término de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.
- Pabellón construido sobre la finca número 18.221, situada en el paraje de «La Matilla», en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.
- Pabellón construido sobre la finca número 18.222, situada en el paraje de «La Matilla», en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

6. Tres fincas rústicas, todas ellas situadas en el paraje «La Matilla», polígono 44 de San Asensio, sin cultivo, número 10.797, 18.113 y 17.881, inscritas en el Registro de la Propiedad de Haro, y valoradas en 640.000 pesetas.

Dado en Haro a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.034.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1994, seguido a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Aparisi Morera de la Vall y herederos de don Luis Lucía Ortega, en reclamación de la cantidad de 11.468.106 pesetas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 28 de julio a la doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de septiembre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien mueble o finca objeto de licitación

Apartamento izquierda-izquierda, según se sale de los ascensores, en la planta novena alzada, tipo B1, con entrada por el portal número 1, del edificio

llamado «Parque de Florida Alta», en la ciudad de Haro, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.708, libro 239, folio 16, finca 17.565-3, inscripción séptima, valorada en 13.440.000 pesetas.

Dado en Haro a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.030.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 489/1993, a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima», contra don Jesús Angulo Rodrigo y doña Manuela Montoya Montoya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.421.333 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Heredad al sitio de «Los Molinos», en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, 6 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 101, tomo 784, valorada en 78.985 pesetas.

2. 15.830 partes de treinta y un mil quinientos sesenta y tres partes indivisa de la finca número 55 de concentración al sitio de Roturas, en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, de 3 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.011, folio 14. Valorada en 2.676.570 pesetas.

3. Finca número 1.887, de concentración al sitio de Erios, en jurisdicción de Santo Domingo de la

Calzada, de 54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 88, del tomo 1.017. Valorada en 1.434.782 pesetas.

4. Finca número 1.568, de concentración al sitio de Fuente Redonda, en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, de 96 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 139, tomo 1.020. Valorada en 2.550.725 pesetas.

5. Una mitad indivisa de una casa con un pequeño patio a la espalda, sita en Santo Domingo de la Calzada, en plaza de San Francisco, número 10. Inscrita al folio 12 del tomo 1.066. Valorada 5.111.750 pesetas.

6. Heredad excluida de Concentración, con una caseta en término de Santo Domingo de la Calzada, al pago que llaman «Rio Glera», de 10 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 6 del tomo 1.066. Valorada en 124.396 pesetas.

Dado en Haro a 19 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.078.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, contra don Rafael Lira Gallejo y doña Josefa Rodríguez Sáez, sobre póliza de préstamo de 408.086 pesetas, representados ambos por el Procurador señor López Navarro, habiéndose acordado por resolución de fecha 25 de mayo de 1994, sacar a pública subasta el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte se deberá consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para cada una de las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación. Que de resultar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, para el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en ésta el precio ofrecido no superare las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá el remate, estándose a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 1.506 del la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ofrecer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Que todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 22, de Jaca.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, depositándose la misma en la Secretaría del Juzgado, junto con el ingreso descrito en la condición primera.

Quinta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni suplidos su falta, por lo que se advierte a los licitadores que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, debiendo conformarse éstos con la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

1. Tasado en 500.000 pesetas y 10.620.000 pesetas, respectivamente. Descripción: Primero.—Local número 19, en sótano, calle General Franco, sin número; de 8,85 metros cuadrados. Segundo.—Piso segundo A, calle General Franco, sin número; de 117,88 metros cuadrados; ambos en el término municipal de Sabiñánigo. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido y firmo el presente en la ciudad de Jaca a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—31.984.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 141/1994-1, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Alonso Postiguillo y don Alfonso Carrillo Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas anunciadas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta o última, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 276. Vivienda tipo D, en la planta señalada con la letra F, del edificio sito en Jaén, callejón que se inicia en la plaza de los Jardiniños; tiene una superficie construida de 144,46 metros cuadrados y útil de 119,34 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y lavadero a patio y dos cuartos de baño.

Es la finca número 13.061 del Registro de la Propiedad de Jaén número 1, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción novena, tomo 1.743, libro 12, folio 111.

Adición.—En Jaén a 20 de mayo de 1994, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Carrillo Delgado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.016.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 436/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en representación de la entidad «Banco Zaragozanó, Sociedad Anónima», contra los demandados don Juan Moreno Azaustre y doña Mercedes Daban Juan, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede, el 19 de octubre de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053, que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán

examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca «Peugeot 404», matrícula J-4414-N. Tipo fijado de tasación en 950.000 pesetas.

2.º Piso tercero derecha, situado en la planta tercera, tipo C, del edificio sito en la carretera de Badajoz a Granada, sitio de los Apedreos, en Alcalá la Real. Con una superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por calle de nueva apertura. Se compone de baño y aseo, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios y cocina con despensa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 395, folio 175, finca registral número 20.570. Tipo fijado de tasación en 3.950.000 pesetas.

3.º Piso vivienda letra y tipo A, en la planta quinta del edificio sito en el casco de la población de Alcalá la Real, en carretera de Granada, marcado con el número 12. Con una superficie útil de 133 metros 19 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estancia, comedor, dos baños, cuatro dormitorios, cocina con despensa y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 554, folio 131, finca registral número 32.809. Tipo fijado de tasación en 8.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—La Secretaria.—32.730.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, contra doña Rosa Llop Gregori y don Alejandro Sánchez Folch, respecto de la siguiente finca:

Casa y patio detrás de ella, señalada con el número 16 en la calle San Antonio, de la villa de Palamós; de superficie total en junto 64 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.767, libro 161 de Palamós, folio 114, finca número 1.036.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.852.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 6 de octubre, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 8 de noviembre, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 18 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—31.963.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 654/1993, a instancia de doña María del Carmen Macelle Tobío, para la declaración judicial de fallecimiento de don Julio Macenlle Rosales, nacido el 11 de agosto de 1943 en Marín, Pontevedra, hijo de don Antonio y doña Eugenia, con último domicilio en La Coruña, calle Ronda de Outeiro, número 129, piso cuarto, de donde partió para embarcar el día 12 de abril de 1991, en el pesquero «Hermanos Diez Colome Segundo», para realizar las faenas habituales de pesca.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para que, si así lo considera oportuno, comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—32.012.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1992-M, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Fernández Rodríguez, en representación de «Estudio Uno de Doblaje, Sociedad Anónima», y «Estudio Uno de Doblaje, Sociedad Anónima», contra «Feypu, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía en este procedimiento, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a la demandada:

Derecho de traspaso del local sito en el bajo de la casa número 11 de la calle Médico Rodríguez, de la ciudad de La Coruña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de Juzgados, calle Monforte, sin número, segunda planta, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, durante los cuales el propietario podrá ejercer el derecho de tanteo. Y que el adjudicatario deberá ejercer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.922.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 284/1993, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra don Enrique Sierra Vélez y doña Vicenta Ortiz Rosa, sobre ejecución de hipoteca, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 9.050.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18284-93, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala la celebración de la tercera subasta el próximo día 6 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Número 34.—Vivienda novena, letra B, de la planta novena de la casa número 80 de la calle de La Rioja, del bloque D, del polígono «Parque Nuevo de Zarzacamada», en término de Leganés (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y pasillo. Tiene una superficie de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de donde se segregó la finca matriz y con casa número 90 de la misma calle; sur, con piso letra A de la misma planta; este, con terrenos de donde se segregó la finca matriz, con piso letra C de la misma planta y con hueco de escalera, y al oeste, con terrenos de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 478, folio 13, finca número 35.792 (ahora número 9.616), inscripción segunda.

Dado en Leganés a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—31.095-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 68/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Aparicio, contra «Rio Buildings, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1994, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0068 93, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda tipo D de la planta alta segunda de la casa que se dirá. Linda: Norte, con casas números 16 y 18 de la calle El Cristo; sur, con pasillo de escalera y vivienda tipo C de su planta; este, con calle de su situación y vivienda tipo C de su planta, y al oeste, con casas números 16 y 18 de la calle El Cristo. Tiene una superficie aproximada de 46 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 3, y de superficie 6 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 6 por 100. Inscripción: Al libro 1.024, folio 145, finca número 6.455, inscripción primera. Forma parte el piso de la casa sita en Logroño, en la calle El Carmen, número 1. Que ocupa una superficie en solar de 284,03 metros cuadrados. Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—32.021.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, señalado con el número 23/1992, a instancia de Comunidad de Propietarios «Florida I», de Logroño, representada por la Procuradora

señora Urdiain, contra don José Luis Modrego Muñoz, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de julio, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 14 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero derecha, tipo A, sita en Logroño, en la calle Huesca, número 39-bis, que ocupa una superficie útil de 87 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 752, tomo 1.709, folio 161, finca número 47.492, poseyendo el piso un trastero bajo cubierta de 12,78 metros cuadrados. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta, expido el presente en Logroño a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—32.026.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 89 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Montero Cruz y doña Araceli García Ramírez, vecinos de Lleida, calle Gaspar de Portolá, 21, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas, en lotes separados:

Primera subasta: El día 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 23 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 28 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, regadio, indivisible, sita en el término de Juneda, partida Cuadra, de 47 áreas 2 centiáreas, en la que existe construida una casa, que consta de planta baja destinada a almacén y acceso a la otra parte, y una primera planta destinada a vivienda, con un total de superficie construida por planta de 60 metros cuadrados, en medio de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 55, folio 61, finca número 4.102.

Precio de su tasación: 4.950.000 pesetas.

Vehículo turismo «Renault 19-TXE», matrícula L-8708-P.

Precio de su tasación: 650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—32.635-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 895/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Serrano Martín y doña María Rocío Sarria Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.698.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000895/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Lérida, calle Barón de Mayals, 32, puerta 3.ª, escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1 al tomo 1.220, libro 630, folio 147, finca registral número 49.201, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.581-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, bajo el número 225/1993, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña María Aránzazu Quecuty Sinisterra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de diez días, la primera de las subastas y por término de quince días la segunda para el caso de que no hubiera postores en la primera, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla cuarta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 101.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 76.342.500 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000225/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Oficina de farmacia y perfumería instalada sobre el local comercial que se describe a continuación.

Derecho de arrendamiento y traspaso sobre el siguiente local comercial:

Finca número 2. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio o bloque número 8, denominado «Aloha-8», sito en Málaga, barriada de Torremolinos, partido de Playazo, La Carhuela, hoy calle Juan Ramos, número 2, término municipal de Torremolinos; constituido por los locales números 2 y 1 bis. Inserto en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al folio 31 del tomo 170, finca registral número 4.506 e inscripción segunda.

Dado en Madrid el 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.720.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.597/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra doña Rafaela Lanzas Rojas y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.565.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001597/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), urbanización «El Arroyo», plaza Valdehondillo, número 7, piso 1.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.079, libro 26 de Fuenlabrada, folio 118, finca 4.025, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—33.728.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.066/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Juan Pedro Tudela Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 51.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 38.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002066/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle O'Donnell, 4-6, 15-D, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.718, 150 del Archivo, folio 134, finca registral número 7.352, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.564.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.496/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Hieronides Guerrero Arranz y doña Francisca Calero López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.757.141 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.067.856 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900002496/92, por supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, calle Periodista Rodolfo Salazar, número 40, piso tercero, A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.982, sección primera, libro 1.107, folio 153, finca registral 66.730, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—32.024.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 890/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra don Juan Ramón Mena Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.661.448 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.246.086 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000890/1989, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Cuenca, avenida Reyes Católicos, 20, rampa de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.024, libro 191, folio 124, finca registral número 16.063, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.630-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Albite Espinosa, contra «Edisona Promotora de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000110/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, plaza de garaje número 69. Sótano de la calle de Vallehermoso, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 2.007, folio 11, finca registral número 90.512, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—32.622-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «General Distribuidora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 33.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000440/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Alfonso XIII, número 156, local comercial bajo, derecha, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.252, libro 173, sección 6.ª, folio 13, finca número 6.975, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—32.606-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 289/1988, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Martínez Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.987.950 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana 31. Estudio en la séptima planta alta o ático de la casa sita en calle Santiago, 14, con vuelta a la calle Zúñiga, 1-3, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, sección Valladolid-4, libro 87, tomo 1.800, folio 77, finca número 8.807.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—32.728.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Millán de las Heras, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 365/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Divino Pastor, número 27, de Madrid, representado por el Procurador señor Vila Rodríguez, contra don Félix Serrano Cabezas, sobre reclamación de 202.010 pesetas de principal, más otra cantidad de 90.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días para cada subasta, los siguientes bienes:

Piso, situación N. 8, planta baja del número 27 de la calle Divino Pastor de Madrid, cuyos linderos son: Frente, según se entra en la misma, con vivienda número 6 de la misma planta y con patio central del inmueble; derecha, entrando, con finca número 29 de la calle Divino Pastor; izquierda, con la vivienda número 7 de la misma planta, y fondo, con la casa número 4 de la plaza del 2 de Mayo.

Tiene una superficie construida de 43 metros 84 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 119, folio 155, finca 11.236.

Valorado en 3.726.400 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta octava del número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital. La segunda para el día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta para el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El demandado podrá liberar los bienes embargados antes del remate, pagando el importe por el que sale a subasta el bien embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Millán de las Heras.—El Secretario.—32.040.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra número 309/1994, promovido por el Procurador señor Fernández Estrada, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Canteras La Oliva, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Guatemala, número 1; por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo, verificarlo el depositario de la quiebra doña Pilar Carzo Fernández, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en calle Núñez de Balboa, número 108, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—32.063.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, finca situada en el término municipal de Marbella.

Es la denominada «Supermanzana E», producida por la segregación de la misma de la finca origen denominada «Nueva Andalucía». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número 11.411, libro 133 de Marbella, folio 120. Limita al norte con la parcela B del pueblo de El Angel; al sur, con terrenos de herederos de José Piña; al este, con el río Verde, y al oeste, con la finca «Los Naranjales», y con el vial que lo separa de los terrenos de «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 21 de julio del presente año, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.321-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, ha acordado, en los autos de jurisdicción voluntaria número 422/1992, por denuncia de extravío de pagarés, promovida por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», la publicación del presente edicto para que sirva de emplazamiento ante este Juzgado por el tiempo de un mes, al que fuera tenedor de alguno, o ambos pagarés, en los que se denuncia su extravío y cuyos datos son los siguientes: Número 91040273, importe 48.160 pesetas, vencimiento 23 de noviembre de 1991, acreedor «Alfa Rent A Car, Sociedad Limitada»; y un segundo pagaré número 91040272, importe 52.640 pesetas, vencimiento 23 de noviembre de 1991, acreedor «Alfa Rent A Car, Sociedad Limitada». El extravío de estos pagarés se produjo al remitirlos «Huarte, Sociedad Anónima» al acreedor, resultando perdidos en el correo.

Para que sirva de emplazamiento en los términos citados, dando cumplimiento a lo acordado en autos, así como a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—32.050.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos 435/1993, a instancia de «Pueliva, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Barallat López, en el que se ha dictado auto aprobando el convenio presentado en la Junta General de acreedores de la suspensión y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Proceder aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de acreedores celebrada en el presente expediente de suspensión de pagos de «Pueliva, Sociedad Anónima», y que consiste en: "La sociedad suspensa se obliga a pagar los créditos reconocidos con una quita del 50 por 100 de conformidad con los plazos, condiciones y formas que se establecen en la proposición que consta en autos, y que puede ser consultada por los acreedores de la suspensión. Y en concreto se propone, para el 50 por 100 restante de la deuda el siguiente plan de pagos, en el plazo de cinco años, a partir de la fecha de aprobación del convenio: Durante el primer año el 10 por 100; durante el segundo año el 15 por 100; durante el tercer año, el 20 por 100; durante el cuarto año el 25 por 100; durante el quinto año el 30 por 100. Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial del Estado, expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia. Participese mediante oficio esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto, declarando

el estado de suspensión de pagos. Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del suspenso, y por tanto los Interventores nombrados, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución. Entréguese los despachos y edictos a la Procuradora de la suspensión, y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyase en el libro de sentencias de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación en forma a todos los acreedores de la suspensión, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Elena Oca de Zayas.—32.045.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1990, a instancia de «Caixa», contra «Lamzasol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.051 y de 10.810.000 pesetas para la finca registral número 19.063.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Teguisse (Lanzarote), urbanización Costa Teguisse. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arrecife (Lanzarote):

Registral número 19.051, local comercial en planta baja, número 18.

Registral número 19.063, local comercial en planta baja, número 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.658.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 298/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Emara, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, camino de Hornigueras, número 113, y dedicada a fabricación y comercialización, incluso exportación de toda clase de productos eléctricos, mecánicos y electromagnéticos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Enrique Fernández Yruegas Moro, don Antonio Moreno Rodríguez y al acreedor Banco Central Hispanoamericano, con un activo de 172.962.517 pesetas, y un pasivo de 172.962.517 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.661.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Simicom, Socie-

dad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 161.762.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000305/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca que se desarrolla en las plantas de sótano y baja de la casa número 12 de la calle de La Bolsa, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Madrid al tomo 1.957, libro 872 de la sección tercera, folio 175, finca número 46.687, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.644.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Albácar Rodríguez, contra doña Mercedes Sacramento López Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 18.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000300/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, en la calle Rafael García Llamas, número 35, local comercial, tiene una superficie de 145,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al folio 126, libro 235, como finca registral número 27.101, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.651.

MADRID

Edicto

José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 290/1993, tramitado en este Juzgado como consecuencia de la suspensión de pagos de la entidad «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro García San Miguel Hoover, se ha dictado autos de fecha 13 de mayo de 1994, aprobando el convenio votado favorablemente por adhesión de los acreedores a la suspensa, cesando por tanto la intervención judicial, que será sustituida por los miembros de la Comisión de Vigilancia nombrada, y que se encuentra integrada por la Tesorería General de la Seguridad Social; «Running Producción, Sociedad Anónima» y don Luis Miguel López Mendiola. Dicho acuerdo ha obtenido la mayoría prevista en el artículo 14 de la Ley Especial de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, encontrándose dicho convenio a disposición de los acreedores en este Juzgado, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—32.025.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.535/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pesquera Cofrán, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 94.423.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 y del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del buque subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en el propio buque hipotecado de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Buque denominado «Cofrán», antes «Construcción número 36 de Astilleros Ojeda y Aniceto», con casco de acero y de las siguientes características: Eslora 34,40 metros, manga 7,8 metros, puntal 4,20 metros, tonelaje 316 toneladas. Lleva instalado un

motor marca «A.B.C. Cockerill», con una potencia de 1.500 HP.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz y al tomo 33 de buques, hoja 383 de la Sección de Buques en Construcción del Registro Mercantil de Buques de Gijón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1994.—32.583-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1992, a instancia de «Unión de Compras, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Diego Meléndez Martín y doña Teresa Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000215/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Doctor Marañón, número 33, 1.º, A, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.097, folio 86, finca registral número 11.996 A, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.729.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1993, a instancia de don José Luis Jiménez Moretón, representado por el Procurador señor Muñoz Ariza, contra «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número

2403/000/0018/259/1993. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), perteneciente a la urbanización «El Caserío»: Vivienda unifamiliar, situada en la calle Urano, número 3, pareada con la que se construye sobre la parcela 1 de la misma calle. Tiene una superficie construida total de 295 metros 69 decímetros cuadrados aproximadamente, que consta de cuatro plantas, distribuidas de la siguiente manera: Planta de semisótano, de 87 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que se encuentran una bodega, un cuarto destinado a instalaciones, un aseo, un distribuidor, la escalera y una pieza destinada a sala de juegos-estudios; planta baja, de 97 metros 59 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que existe un porche de 10 metros 85 decímetros cuadrados, así como una distribución interior que cuenta con un salón-comedor, un vestíbulo distribuidor con armario empotrado, un aseo, la escalera, una cocina y un garaje; planta primera, con una superficie de 76 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 2 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, y el resto a un dormitorio con un baño anejo, así como otros tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, un distribuidor en el que también se ubica un armario empotrado, un baño y la escalera, y por último, la planta baja, cubierta con una superficie construida aproximada de 34 metros 30 decímetros cuadrados, en la que existen la escalera y un desván. La citada finca se ubica sobre la parcela señalada con el número 3 de la calle Urano, y mide 250 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al folio 92, tomo 367 actual, libro 360 de Pozuelo de Alarcón, finca número 20.965, inscripción séptima.

Dado en Majadahonda a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—32.576.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1992, a instancia de doña María Engracia Guillén Urriza, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Francisco Verger Jordi y doña Catalina Ripoll Terrasa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 30.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 22.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 31 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0460/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela número 16 del polígono número 4 del la urbanización «El Golf», en Las Rozas; compuesta de dos plantas y semisótano, destinado a garaje y cuarto de calderas; la planta baja distribuida en varias dependencias, y la planta alta, destinada a dormitorios con tres baños.

Tiene una superficie total construida de 350 metros cuadrados, de los que corresponden 200 metros 68 decímetros cuadrados a la planta baja y 149 metros 32 decímetros cuadrados a la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas a los folios 70 y 70 vuelto del tomo 2.288, libro 295, y 176 y 176 vuelto del tomo 2.300, libro 307. Finca número 17.093.

Dado en Majadahonda a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—32.089.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Eduardo Raimundo de la Torre y doña Clara Concepción Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de julio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de octubre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/228/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si

los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Centro comercial Zococentro, local número 24, parcela A-2, polígono 4-A del plan parcial Las Matas A y B:

Finca número 87.—Local comercial número 24, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 48 metros cuadrados y construida de 60,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.322, libro 329, folio 220, finca 19.810, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 19 de mayo de 1994.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—32.548.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 601/1992, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Antonio Garrido Gutiérrez y doña María Angeles de las Heras Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 27 de septiembre de 1994, para la segunda, y el día 27 de octubre de 1994 para la tercera, a las mismas hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta pública a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana 207.—Vivienda tipo D, planta 4.ª, ubicada en el edificio III del conjunto urbanístico denominado «La Almedina», en calle Eugenio Gross, de ésta. Tiene una superficie útil de 83 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 127, con una superficie de 24 metros 76 decímetros cuadrados.

La finca está tasada en 8.672.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido el presente en Málaga a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—32.646-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Industria Auxiliar del Hormigón, Sociedad Anónima», (Indhor), contra «Prefabricados Alhaurin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica: Trozo de tierra de secano olivar que formó parte de la hacienda del «Montañés», tiene una extensión de una hectárea. Inscrita al tomo 508, libro 135 de Alhaurin de la Torre, folio 64, finca número 4.095-A, anotación A, en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, Muelle Heredia, sin número, el día 12 de octubre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, habiendo sido tasada en 25.200.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3028, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994 a las once horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—32.083.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don J. Javier Román Olmos, doña María Dolores Pacheco Fuentes, don José Calvo Pérez y doña Antonia Pacheco Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 20 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es

Urbana: Vivienda número 5, tipo B, planta segunda, portal B del bloque «San Pedro», en Santa Paula, Málaga. Inscrita en el Registro al tomo 1.722, folio 229, finca número 25.063-A.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—32.084.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 482/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, frente a «Construcciones y Servicios H.A.D.E.C.A., Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1994, para la segunda el día 20 de septiembre de 1994 y la tercera el 20 de octubre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 04400000/18048292 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndolas que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, procedente del llamado Punta o Torre Nova, situado en término de San Lorenzo, formada por la parcela B-107, del plano que mide 736 metros 20 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, con zona verde, calle; derecha, entrando, con la parcela, B-106; izquierda, con la parcela B-108, y fondo, con zona verde. Sobre esta finca existe un edificio compuesto de planta baja y planta alta. La planta baja, a la que accede directamente desde la calle de su situación, a través de zona común de acceso, comprende cuatro apartamentos vivienda, ocupando una superficie total construida de 182 metros 96 decímetros cuadrados. La planta alta, a la que accede a través de escaleras desde la zona común de acceso y desde la calle de su situación, ocupa una superficie construida de 175 metros 26 decímetros cuadrados. Dicha planta comprende cuatro apartamentos vivienda. El citado edificio se encuentra rodeado por terreno de la propia finca destinados a jardín. Se conserva inalterados la superficie total del solar y los linderos del mismo que se dan aquí por reproducidos. Valorada en 19.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 3.871, libro 141 de San Lorenzo, folio 150, finca 11.226. Se tasa a objeto de subasta en 22.481.887 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—32.070.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 102/1994-R, por demanda de la Procuradora señora Opisso Julia, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Inmobiliaria Torgrán, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado

sacar a la venta, en primera y pública subasta, la fincas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 65.890.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle García Morato, número 22, del término municipal de El Masnou; compuesta de planta baja, de superficie construida 114 metros 35 decímetros cuadrados, que incluye un garaje en su parte anterior, lado izquierdo según se entra, y tiene, además, un porche en su parte posterior, y planta piso, de superficie construida de 81 metros 60 decímetros cuadrados, con terraza en la parte posterior; cubierta de terrado, en el que en su parte delantera hay un cuarto para depósito de agua; rodeada de jardín y construida sobre parte de un solar de superficie de 603 metros 260 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 17,80 metros, con la calle García Morato; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 29,82 metros, con terreno de «Construcciones Montseny, Sociedad Anónima», hoy del finca Boada; por la derecha, este, con resto de finca que se segregó, propiedad de la señora Solá, en una línea quebrada de tres segmentos, el primero de 26,80 metros, el segundo de 1,55 metros y el tercero de 6,12 metros, y al fondo, norte, en línea de 19,85 metros, con la calle Montgat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.538, libro 199 de El Masnou, folio 158, finca número 3.678-N, inscripción décima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.068.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993 promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Crespo García, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Federico Miguel Sánchez González y doña María Josefa Martín Avellaneda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 22 de julio de 1994 a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1994 a las once horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.260.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como el segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, perteneciente al edificio bloque C, en la urbanización «Apartamentos Daraxa», en Calahonda, piso séptimo E, situado en la planta séptima de pisos, 90 del edificio destinado a vivienda. Inserto digo inscrita al folio 94 vuelto, tomo 926, libro 413 de Motril, número de finca 31.940, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 7.260.00 pesetas.

Dado en Motril a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—31.982.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 43/1994, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escobar Martín y doña María Luisa Merino de la Huerta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 7 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de octubre a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Número Nueve. Piso primero, letra A, que mide una superficie útil de 149,41 metros cuadrados y construida de 187,51 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle de Barrantes y patio de luces; izquierda, patio de luces, piso primero letra C, y casa de la calle Becerro de Bengoa; fondo, patio de luces y casa de don Magin Pernadones, y frente, caja de escalera, vestíbulo, patio de luces y piso primero C de esta planta.

Dado en Palencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.990.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.228/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jaime Ripoll Castor, doña Rosa Coll Oliver, don Onofre Fornes Socias, don Gabriel Mascaró Febrer y don Jaime Vives Ferrer, representados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font todos ellos, contra don Antonio Fernández Navarro y doña María Angeles Ramírez Díaz, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Consistente en porción de tierra, seca no e indivisible, procedente de otra mayor, denominada «Son Sastre», en término de Marratxí, que después de una segregación mide 26 áreas 90 centiáreas, y comprende una casa. Se halla atravesada de norte a sur por un camino, llamado «Son Frau». Linda: Al norte, con Son Josep; por sur, tierras de doña Catalina Frau; este, porción de Juana Ana Barceló Frau, y oeste, porción segregada, mediante camino de Son Frau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 110 del tomo 5.004 del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 2.633-N, inscripción octava.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181228/93-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de

subasta efectuados a los demandados, don Antonio Fernández Navarro y doña María Angeles Ramírez Díaz, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide del presente en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.260.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 924/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Mallorquina de Alquileres, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.928.161 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 68 de orden: Local de planta baja, susceptible de ulterior división, mide aproximadamente 623 metros cuadrados, con fachada principal en el patio posterior del integro edificio, por donde tiene su acceso, además de otro por el ascensor general y escalera y mirando desde dicho patio, linda: Por el frente, con el mismo patio y piscina proyectada y solarium; por la derecha, con el bloque A; por la izquierda, con el parque de aparcamiento de vehículos proyectado; por el fondo, en parte con la rampa o vía de acceso al patio y las primeras plantas del bloque B, y en parte con el subsuelo de dicha rampa; por el techo, con la planta primera del bloque B; e interiormente además linda: Por el frente, derecha e izquierda, con la escalera, el ascensor y zaguán de acceso. Este local es parte del bloque B, situado en la calle Polvorin, número 39, de esta ciudad.

Inscrita: Al tomo 1.123, libro 773 de Palma, sección III, folio 75, finca 44.533, inscripción trigésimatercera.

Valor de tasación: 14.798.330 pesetas.

2. Número 120. 1. Plaza de aparcamiento número 1 en el plano. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Frente, zona de acceso; derecha, mirando desde la zona de acceso, con zona común; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 2, y fondo, monte de Bellver.

3. Número 120. 11, 14, 17, 19, 22, 24 y 25 de orden. Plazas de aparcamiento señaladas en el plano con los números 11, 14, 17, 19, 22 y 25. Mide cada plaza 10 metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son: Por el frente, con zona de acceso común; por la derecha, mirando desde la zona de acceso, con la plaza número anterior inmediato; por la izquierda, con la plaza número siguiente inmediato, y por el fondo, con el monte de Bellver.

4. Número 120. 39. Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 39. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son: Frente, con zona de acceso; por la derecha, mirando desde la zona de acceso, con la plaza número siguiente inmediato; por el fondo, con zona común.

5. Número 120. 40 de orden. Plaza de aparcamiento señalada con el número 40 en el plano. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, con la zona de acceso; por la derecha, mirando desde la zona de acceso; con la plaza número 39; por la izquierda y fondo, con zona común.

6. Número 120. 54, 57 y 58. Mide cada plaza 10 metros cuadrados, aproximadamente y sus linderos son: Frente, con zona de acceso; por la derecha, mirando desde la zona de acceso con la plaza número inmediato anterior; por la izquierda, con la plaza número siguiente inmediato, y por el fondo, respectivamente, lindan con las plazas números 48, 45 y 44.

Inscripciones: Las partes determinadas descritas forman parte de un edificio sito en esta ciudad, calle del Polvorin, número 39. Inscrito al folio 25 del tomo 2.069 del archivo, libro 232 de Palma VII, finca número 13.030, inscripción trigésimasesta.

Valores de tasaciones: 985.630 pesetas para cada aparcamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de julio de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001809241992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a las trece horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—31.987.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Doña Margarita Ecker Cerdá.

Demandado: Don Arcángel Daviu Sampol.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 27 de julio de 1994 a las trece treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de septiembre de 1994 y hora trece treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994 y hora trece treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.700.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 047000018057993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificarlo al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de Justicia Gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 11 de orden. Apartamento izquierdo del piso primero con acceso por la calle Pineda de esta ciudad, que ocupa una superficie de unos 87 metros cuadrados aproximadamente, más unos 26 metros de porche. Al folio 63 del tomo 4.311, libro 544 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 33.107.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.972.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banco Santander,

Sociedad Anónima», contra don José García García y don Enrique Piña Arcas, en reclamación de 128.518 pesetas de principal reclamado y 65.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de julio de 1994 a las 11 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1994 a las once horas en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de no resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de octubre de 1994 a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 0468-000-17-número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor, para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno o solar destinado a la edificación, procedente de la finca Cap y Corp, término de esta ciudad, de cabida 126 metros medio 2 y linda: Al norte, con calle; al este, con camino; al sur, con el solar número 10 de don Jaime Gibert, y al oeste, con el solar número 11. Finca número 140, folio número 190, tomo 2.728, libro número 3, sección IV, Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—31.988.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto bajo el número 296/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Rosselló, contra doña Caridad Pérez Collado, en reclamación de 21.052.153 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, sita en término de Calviá, consistente en una porción de terreno procedente del predio Santa Ponsa, comprensiva del solar número 5 de la manzana X del plano de urbanización de dicha finca. Contiene una edificación de planta baja y sótano, siendo la superficie construida en planta baja de 183 metros 8 decímetros cuadrados y la de sótano de 89 metros 46 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar a accesos y jardín. Mide todo un área aproximada de 1.025 metros cuadrados y linda: Norte, calle; sur, zona marítimo-terrestre; este, solar número 6 de la misma manzana, y oeste, paso de peatones.

Título: El de compra a doña Carmen Anguita Calabia, don José Luis, don Felipe, doña Paloma y doña Carmen Caspart Anguita, en escritura de 6 de septiembre de 1991, autorizada por mi.

Registro: Tomo 2.369, libro 814 de Calviá, folio 183, finca número 4.267-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de julio de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 57.366.745 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0296-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.207.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Quiebra Necesaria bajo el número 1.009/1992, de la entidad «Meridiana Air, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos a junta que

para tratar de la graduación de los créditos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio a las diez horas, pudiendo asistir a ella los acreedores reconocidos, lo que se hace público para que sirva de citación a los acreedores con domicilio desconocido.

Y para que sirva de citación expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1994.—El Secretario, Carlos Amorena Doncel.—32.076.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 607/1993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Carlos Alberto Pérez Vázquez y doña Karolyn Eliz Bentley, en reclamación de 7.755.518 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 41.016.

Número 34 de orden. Local comercial señalado con el número 10 de la planta piso. Mide 80 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza situada en sus linderos frente y derecha, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx, de 55 metros cuadrados. Linda: Por la parte del frente, con vuelo sobre la citada carretera; derecha, vuelo sobre la calle de Las Flores; izquierda, local número 9, y por fondo, vuelo sobre planta de semi-sótano.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 157, tomo 2.313 del archivo, libro 778 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 41.016.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre del corriente año a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 15.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018060793.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.654.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, registrados al número 886/1993-4, promovidos por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, se siguen autos de juicio universal de Quiebra Voluntaria de la «Compañía Balear de Climatización, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado convocar a los acreedores de dicha sociedad a Junta General que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, el día 14 de julio de 1994, a las diez horas, Junta a la que podrán asistir los acreedores incluidos en la lista redactada por el comirario y que tendrá por objeto: El nombramiento de Síndicos. Lo se hace público en méritos de lo acordado y para que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos y a aquellos cuyo domicilio no conste.

Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.703.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 637/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Carlos Pérez Alvarez y doña María Josefa Gallego Fernández, en reclamación de 6.279.813 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 98 de orden. Vivienda del piso primero del edificio A-6 o Bonaire, con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B, y tiene una superficie útil en V. P. O. de 89,99 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Límite: Al frente, con vacío sobre zona jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo que confronta con calle Azor; fondo, con hueco ascensor, pasillo de circulación horizontal del tipo A; derecha, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo, e izquierda, con hueco de ascensor y vivienda izquierda de su respectiva planta del tipo B y en parte vacío a zona de acceso a este bloque.

Inscripción registral. Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6, inscrita al tomo 2.088, libro 644, folio 160, finca 34.486.

Valor de tasación: 11.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018063793, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—31.599.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1992, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Mallorquina de Alquileres, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha y para que sirva de notificación a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notificar la convocatoria de subastas que se celebrarán en este Juzgado sito en avenida General Riera, número 113, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas en primera subasta, para el caso de que resultara desierta se señala una segunda el día 13 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, y se señala una tercera el día 20 de octubre de 1994 a las trece horas, para el caso de que resultara desierta la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.707.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1993, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, haciéndose constar que dicha entidad goza de beneficio de justicia gratuita contra «Albons, Grup Inmobiliari, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de la finca número 4 de orden a la número 39 ascienden a la suma de 1.500.000 pesetas, ambas inclusive; la finca número 44 de orden asciende a 7.000.000 de pesetas, la finca número 45 de orden asciende a 7.000.000 de pesetas, la finca número 46 de orden a 7.000.000 de pesetas, la finca número 28.975

a 13.200.000 pesetas y finca número 28.964 a 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número cuatro de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano primero, identificada con el número 4, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 5; izquierda, zona de paso y caja de escaleras, y fondo, trastero señalado con el número 4 de su misma planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano primero, identificado con el número 4, cuya superficie es de 2,6 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, aparcamiento número 4 de su planta; derecha, trastero número 5; izquierda, caja de escaleras, y fondo, muro edificio.

Inscripción: En el Registro número 2 de Palma, al folio 97, tomo 2.281, libro 466 del Ayuntamiento de Palma-VI, finca 28.925.

Número siete de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano primero, identificada con el número 7, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, caja de escaleras; izquierda, aparcamiento número 8, y fondo, trasteros señalados con los números 8 y 9 de su misma planta.

Inscripción: En el Registro número 2 de Palma, al folio 103, tomo 2.281, libro 466 del Ayuntamiento de Palma-VI, finca 28.928.

Número diez de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano primero, identificada con el número 10, cuya superficie es de 8,80 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 9; izquierda, aparcamientos números 11 y 12, y fondo, trasteros señalados con los números 11 y 12 de su misma planta.

Inscripción: En el Registro número 2 de Palma, al folio 109, tomo 2.281, libro 466 del Ayuntamiento de Palma-VI, finca 28.931.

Número once de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano primero, identificada con el número 11, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente y derecha, dicha zona; izquierda, aparcamiento número 12, y fondo, aparcamiento número 10 de su misma planta.

Inscripción: En el Registro número 2 de Palma, al folio 111, tomo 2.281, libro 466 del Ayuntamiento de Palma-VI, finca 28.932.

Número catorce de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano primero, identificada con el número 14, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente e izquierda, dicha zona; derecha, aparcamiento número 13, y fondo, aparcamiento número 15 de su misma planta.

Inscripción: En el Registro número 2 de Palma, al folio 117, tomo 2.281, libro 466 del Ayuntamiento de Palma-VI, finca 28.935.

Número diecisiete de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano primero, identificada con el número 17, cuya superficie es de 8,80 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 16; izquierda, aparcamiento número 18, y fondo, trasteros señalados con los números 9 y 10 de su misma planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano primero, identificado con el número 9, cuya superficie es de 2,51 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, zona de paso común y aparcamientos números 17 y 18 de su planta; derecha, trastero número 10; izquierda, trastero 8, y fondo, aparcamientos números 7 y 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 123, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.938.

Número diecinueve de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 19, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 18; izquierda, zona de paso peatonal, y fondo, trasteros señalados con los números 7 y 8, de su misma planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 7, cuya superficie es de 1,74 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, zona de paso común y aparcamiento número 19 de su planta; derecha, trastero número 8; izquierda, zona de paso peatonal, y fondo, caja de escaleras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2 de Palma, al folio 127, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.940.

Número veintiuno de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 21, cuya superficie es de 9,12 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 22; izquierda, aparcamiento número 20, y fondo, trastero señalado con el número 14 de su misma planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 14, cuya superficie es de 2,42 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, aparcamiento número 21 de su planta; derecha, trastero número 15; izquierda, trastero número 13, y fondo, muro edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 131, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.942.

Número veintidós de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano segundo, identificada con el número 22, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, zona de paso y caja de escaleras; izquierda, aparcamiento número 21, y fondo, trastero señalado con el número 15 de su misma planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 15, cuya superficie es de 2,45 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, aparcamiento número 22 de su planta; derecha, caja de escaleras; izquierda, trastero número 14, y fondo, muro edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 133, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.943.

Número veintitrés de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano segundo, identificada con el número 23, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 24; izquierda, zona de paso y caja de escaleras, y fondo, trastero señalado con el número 16 de su misma planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 16, cuya superficie es de 2,6 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, aparcamiento número 23 de su planta; derecha, trastero número 17; izquierda, caja de escaleras, y fondo, muro edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 135, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.944.

Número veintiséis de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano segundo, identificada con el número 26, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, zona de paso común y caja de escaleras; izquierda, aparcamiento número 27, y fondo, trasteros señalados con los números 20 y 21 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 141, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.947.

Número veintisiete de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 27, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 26; izquierda, aparcamiento número 28, y fondo, trasteros señalados con los números 21 y 22 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 143, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.948.

Número veintiocho de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 28, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 27; izquierda, aparcamiento número 29, y fondo, trasteros señalados con los números 22 y 23 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 145, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.949.

Número veintinueve de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 29, cuya superficie es de 8,80 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 28; izquierda, aparcamientos números 30 y 31, y fondo, trastero señalado con el número 23 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 147, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.950.

Número treinta de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 30, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente y derecha, dicha zona; izquierda, aparcamiento número 31, y fondo, aparcamiento número 29 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 149, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.951.

Número treinta y uno de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano segundo, identificada con el número 31, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 30; izquierda, zona de paso común y aparcamiento número 32, y fondo, aparcamiento número 29 y trastero señalado con el número 24 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 151, tomo 2.281, libro de Palma-VI, finca 28.952.

Número treinta y dos de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano segundo, identificada con el número 32, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, zona de paso común y aparcamiento número 31; izquierda, aparcamiento número 33, y fondo, aparcamiento número 34.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 153, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.953.

Número treinta y tres de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 33, cuya superficie es de 9,20 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente e izquierda, dicha zona; derecha, aparcamiento número 32, aparcamiento número 34 de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 153, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.954.

Número treinta y cuatro de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano segundo, identificada con el número 34, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamientos números 32 y 33; izquierda, aparcamiento 35, y fondo, trastero señalado con el número 23 de su planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 23, cuya superficie es de 2,95 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, zona de paso común y aparcamientos números 35 y 34 de su planta; derecha, grupo de presión; izquierda, trastero 22, y fondo, aparcamientos números 28 y 29.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 157, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.955.

Número treinta y cinco de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 35, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 34; izquierda, aparcamiento 36, y fondo, trasteros, señalados con los números 22 y 23 de su planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 22, cuya superficie es de 2,85 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada son: Frente, zona de paso común y aparcamientos números 35 y 36 de su planta; derecha, trastero número 23; izquierda, trastero 21, y fondo, aparcamientos números 27 y 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 159, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.956.

Número treinta y seis de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano sótano segundo, identificada con el número 36, cuya superficie es de 8,80 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 35; izquierda, zona de maniobras, y fondo, trasteros señalados con los números 21 y 22 de su planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 21, cuya superficie es de 2,51 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada son: Frente, zona de paso común y aparcamiento número 36 y zona de maniobra; derecha, trastero número 22; izquierda, trastero 20, y fondo, aparcamientos números 26 y 27.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 161, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.957.

Número treinta y siete de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 37, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, zona de maniobra; izquierda, zona de paso común, y fondo, trasteros señalados con los números 19 y 20 de su planta.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 19, cuya superficie es de 1,74 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, zona de paso común y aparcamiento número 37 de su planta; derecha, trastero número 20; izquierda, zona de paso peatonal, y fondo, caja de escaleras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 163, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.958.

Número treinta y ocho de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 38, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente y derecha, dicha zona; izquierda, aparcamiento número 39, y fondo, muro edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 165, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.959.

Número treinta y nueve de orden.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano segundo, identificada con el número 39, cuya superficie es de 8 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 38, e izquierda y fondo, muro edificio.

Anejo.—Trastero situado en la planta de sótano segundo, identificado con el número 20, cuya superficie es de 2,26 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, zona de paso común y aparcamiento número 37 y zona de maniobras; derecha, trastero número 21; izquierda, trastero número 19, y fondo, aparcamiento número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 167, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.960.

Número cuarenta y tres de orden.—Local de oficina de planta piso primero, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Rivera, identificado con el número 1, cuya superficie total construida es de 67,11 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos tomando como tal su entrada, son: Frente, local de oficina señalado con el número 2 de su misma planta y caja de escaleras; derecha, local de oficina señalado con el número 3 de su misma planta y caja de escaleras; izquierda, vuelo sobre la calle Comandante Llompart Ginard, y fondo, vivienda señalada con la letra B de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 178, tomo 2.281, libro 466 de Palma VI, finca 28.964.

Número cuarenta y cuatro de orden.—Local de oficina de planta, piso primero, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Rivera, identificado con el número 2, cuya superficie total construida es de 57,20 metros cuadrados. Se distribuye, conforme a su destino y sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, caja de escaleras; derecha, local de oficina señalado con el número 1 de su misma planta; izquierda, vuelo sobre la calle General Riera, y fondo, vuelo sobre la calle Comandante Llompart Ginard.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 181, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.965.

Número cuarenta y cinco de orden.—Local de oficina de planta, piso primero, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Rivera, identificado con el número 3, cuya superficie total construida es de 63,11 metros cuadrados. Se distribuye, conforme a su destino y sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, local de oficina señalado con el número 4 de su misma planta y caja de escaleras; derecha, vuelo sobre solar propiedad de doña Antonia Martí, hoy sus causahabientes; izquierda, caja de escaleras y local señalado con el número 1 de su misma planta, y fondo, vuelo sobre patio posterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 184, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.966.

Número cuarenta y seis de orden.—Local de oficina de planta, piso primero, con acceso a través

del zaguán de entrada en la calle General Rivera, identificado con el número 4, cuya superficie total construida es de 54,17 metros cuadrados. Se distribuye, conforme a su destino y sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, caja de escaleras; derecha, vuelo sobre la calle General Riera; izquierda, local señalado con el número 3 de su misma planta, y fondo, vuelo sobre solar propiedad de doña Antonia Martí, hoy sus causahabientes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 187, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.967.

Número cincuenta y cuatro de orden.—Vivienda de planta, piso tercero, señalada con la letra E, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Riera, cuya superficie total construida es de 96,88 metros cuadrados. Se distribuye, conforme a su destino y sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, caja de escaleras y ascensor; derecha, vuelo sobre la calle General Riera y vivienda, señalada con la letra F de su misma planta; izquierda, vuelo sobre patio posterior, y fondo, vuelo sobre solar propiedad de doña Antonia Martí, hoy sus causahabientes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2 al folio 211, tomo 2.281, libro 466 de Palma-VI, finca 28.975.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto, bajo el número 311/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra don José Pallicer Campos, en reclamación de 4.366.690 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 7 de orden: De un edificio sito en la calle Sureda, señalado con el número 7, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda, letra B o centro, de la planta de piso primero. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de su parte proporcional en elementos comunes, de 90 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Por frente, vuelo de la calle Sureda; derecha, mirando desde dicha calle, vivienda, letra A o derecha de su respectiva planta; izquierda, con la vivienda, letra C o izquierda de su respectiva planta, y por fondo, con rellano distribuidor.

Su cuota en la comunidad es del 10 por 100. Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.168, libro 1.132 de Palma IV, folio 142, finca número 66.119, inscripción tercera en cuanto a la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.301.965 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0311-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.969.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en autos de Banco Hipotecario de la Ley de 1872, número 746/1993 sección C, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Uriarte Gavikagogeaskoa y Miren Agurtzane Arteche Bilbao, se ha dictado con esta fecha resolución en la que se ha acordado que a las doce horas de los días 3 de octubre, 28 de octubre y 24 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 746/1993, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, frente a don Juan Luis Ugarte Gavikagogeaskoa y Miren Agurtzane Arteche Bilbao, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona, con el número 3173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma que será el 75

por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de las subastas

Apartamento letra I, de la planta primera del edificio social situado en el término de Antevilla o Debajo del Campo, junto al camping denominado «El Molino».

Inscripción previa: Tomo 1.686, folio 46, finca 4.445 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Tipo para la primera subasta 3.770.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—31.417.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 12 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se expresarán, respecto al procedimiento número 904/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra doña María Victoria Ripero Ayestarán y don Camilo Vázquez Soto, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Castillo de Pamplona, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 7, perteneciente al bloque superior o norte, sito en la calle San Juan, sin número en Artajona (Navarra), consta de dos plantas, la planta baja o primera se compone de soportal, «hall», cocina, comedor, hueco de escalera de acceso a la planta alta o segunda, aseo y un local anejo de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos, y útil de 15 metros 85 decímetros cuadrados; y la planta alta o segunda consta de tres dormitorios, baño, paso, descansillo de la escalera y terraza. La vivienda tiene una superficie construida de 112 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y toda la finca mide 112 metros 3.325 centímetros cuadrados, de los que corresponden 67 metros 3.325 centímetros cuadrados a la superficie solar ocupada por la edificación, y 45 metros símiles a un jardín privado anejo, cuyo acceso tiene lugar desde el comedor. Linda: Frente, entrando o norte, con calle de San Juan; fondo o sur, viviendas números 2 y 3; derecha, entrando u oeste, vivienda número 6, izquierda o este, vivienda número 8. Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque del que forma parte de 12 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, tomo 1.617, libro 92, folio 1, finca 7.698.

Tipo de subasta 7.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—32.087.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 346/1984, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Aer, Sociedad Anónima», don Angel Estévez Estévez, doña Josefina García Jardo y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.734.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1994, próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso cuarto, letra C, destinada a vivienda, sito en la cuarta planta de la edificación sita en la ciudad de Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, número 71, de una superficie útil de 95,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 548, folio 102 vuelto, libro 207, finca 17.302.

Dado en Pontevedra a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.355.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales, doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Puertas Derma, Sociedad Anónima Limitada», en reclamación de 163.412.031 pesetas de principal, más otras 7.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 300.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, sin existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1994 a las once horas, sir-

viendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 7 de octubre de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Tierra, en el sitio Carrera del Caballo, por el Camino de Turleque, con una superficie de 45.625 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Tembleque; sur, camino de Turleque; este, herederos de doña María Lozano, y oeste, don Juan López-Gasco Romero. Sobre dicha parcela de terreno se ha construido una fábrica dedicada a la fabricación de puertas que consta de una nave rectangular de 57 por 57 metros, con cubierta en forma de «diente de sierra», a la que irá adosada en su parte frontal las oficinas de 8,2 por 57 metros y dos plantas, con estructura formada por pilares metálicos simples, que recibirán los forjados unidireccionales de las plantas, constituido por viguetas de hormigón pretensado y bovedillas de cerámicas, y sobre el forjado superior se ejecutará la cubierta a un agua en chapa galvanizada, sujeto por tabiquillos y rastreos metálicos. En su frontal está el edificio de oficinas y servicios, compuesto en su planta baja por hall de entrada, donde se ubica la escalera de subida a la primera planta y sala de exposición y distintas dependencias para obreros, con entrada independiente, desde la calle y comunicación con la nave de fabricación, dispone de zona de taquillas y de aseos (lavabos, duchas e inodoros). En la planta primera se encuentran las oficinas distribuidas en despachos de trabajo reflejados en planos de distribución. La estructura de la nave será metálica, en dientes de sierra y acero de calidad A 42 B. Las vigas verticales que forman los lucernarios, serán del tipo «Prat» y en ellas apoyarán los cuchillos (costilleras) de celosía, que recibirán por medio de correas tipo perfiles Ipe, las cargas de la cubierta, que será de chapa galvanizada de 0,6 milímetros. Bajo la cubierta se instalará aislamiento formado por fibra de vidrio, con aluminio por su cara interna. La nave estará formada por módulos de 28,5 metros de luz por 75 de longitud, con una separación entre pilares de 150 metros, consiguiéndose unas medidas totales de 75 por 57 metros. Linderos del edificio: Por todos los puntos cardinales, con terrenos de la sociedad mercantil «Puertas Derma, Sociedad Anónima Limitada». Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—31.673-3.

REDONDELA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J.A. Fandiño, contra don José Ramón Alfonso Méndez, con código de identificación fiscal 36041607-D, domiciliado en la calle Asnelle de Arriba, número 47, (Reboreda-Redondela), y doña María Angeles Villar Couñago, con documento nacional de identidad 36088708 y domiciliada en la calle Asnelle de Arriba, número 47, (Reboreda-Redondela), en reclamación de cantidad, en

cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes que asciende a 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0234-93.

Tercera.—Sóloamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja a bodega, sin divisiones interiores, alta a vivienda y fayado, que ocupa un solar de 97 metros 75 decímetros cuadrados, con una terraza abierta a la altura de la vivienda de 30 metros cuadrados de superficie, y un galpón de planta baja adosado que ocupa 20 metros cuadrados; con el terreno a la misma unido forma una sola finca al nombramiento de «Casal», de una superficie de 7 áreas, sita en el barrio de Asnelle de Arriba, parroquia de Reboreda. Linda: Norte, herederos de don Manuel Ferreir; sur, don Juan Rivera; este, finca adjudicada a don Víctor Manuel Villar Couñago y en parte, don Manuel Xixón, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 144, libro 167, tomo 396, finca número 23.471.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Redondela a 25 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—31.678.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Camiones Ligeros, Sociedad Anónima», y doña María González Santamaría, número 274/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Porción de terreno. sito en término municipal de Reus, partida «Blanca Fort», número 230, (carretera Reus-Cambrils). Tiene una superficie de 16.615 metros cuadrados aproximadamente, en los que existe construida una nave de 1.000 metros cuadrados, anexas a unas oficinas de 157 metros cuadrados. La finca está totalmente vallada y a muy pocos metros de la citada carretera. Finca registral número 1.785, al tomo 1.138, folio 61. Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 28 de julio y hora once. Previamente a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194000/17027491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 28 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 28 de octubre a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse del bien inmueble, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—31.980.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 18/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Juana María Vilella Pasco, don Federico Cabaces Vilella y don Miguel María Cabaces Vilella, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Mitad indivisa, de piso en Reus, calle Sant Joan, sin número, séptimo cuarta. Inscrito al tomo 735N, libro 372, folio 159, finca 10.802. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 6 de octubre a las diez horas.
Segunda subasta: Día 3 de noviembre a las diez horas.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre a las diez horas.

Previamente a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber

efectuado. en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo no se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.986.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por «Grupo Hoteles Playa, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 159.522.452 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 7 de julio de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejora la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora, para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Urbana, número 2: Local en planta baja alta, con superficie construida de 450 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Levante, el edificio construido en parte de la parcela 31; sur, vuelo de la terraza en la planta baja; norte, calle de acceso, y poniente, el paso de comunicación de la calle con el resto de la parcela 31, que es propio de ésta. Forma parte de un edificio de dos plantas en parte de la parcela 31 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar.

Registro: Inscrito al folio 68 del libro 257, de Roquetas de Mar, tomo 1.657 del archivo, finca número 23.516, inscripción cuarta.

2. Urbana: Local comercial número 7 en planta baja, señalado con el número 7 de los elementos individuales, con una superficie construida de 314 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 8; sur, local número 6; este, calle de acceso al hotel «Vera Playa», y oeste, resto de finca matriz. Forma parte integrante de un edificio de dos plantas, situado en el término de Vera, con una superficie total construida de 1.175 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a ocho locales comerciales, números 1 al 8, con superficie total construida de 1.015 metros 70 decímetros cuadrados. La planta alta está destinada a un local comercial situado sobre el local número 8 en planta baja, y comunicado con éste mediante unas escaleras interiores y la cubierta de la planta baja.

Registro: Inscrito en el tomo 950, libro 180 de Vera, folio 170 vuelto, finca 15.918, inscripción cuarta.

3. Urbana: Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano y señalado con el número 74-1 de los elementos individuales del edificio compuesto de sótano y cinco plantas altas, construido en la parcela E-2, de 2.999 metros cuadrados, sito en la avenida principal de la urbanización de Roquetas de Mar (Almería). Tiene una superficie construida de 557 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, avenida del Mediterráneo; este, con fondo de saco, y oeste, resto de la finca matriz.

Registro: Inscrito al tomo 1.698, libro 276, folio 7, finca número 25.119, inscripción tercera.

4. Urbana: Local comercial en planta baja, señalado con el número 76 de los elementos individuales, que ocupa una superficie de 156 metros 86 decímetros cuadrados, y según reciente medición tiene una superficie de 187 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela R-5, donde está enclavado; sur, caja de escaleras y portal del edificio y local señalado con el número 65; este y oeste, con la parcela R-5, en que está enclavado. Forma parte del grupo o fase número 5 y del com-

plejo residencial denominado «Al-Baida Pueblo Arabe», sobre la parcela R-5 de la urbanización de «Roquetas de Mar», término municipal del mismo nombre.

Registro: Inscrito al tomo 1.564, libro 209, folio 29, finca número 19.156, inscripción quinta.

Tasadas, a efectos de subasta, en:

La finca registral número 23.516, en 114.201.238 pesetas.

La finca registral número 15.918, en 64.916.381 pesetas.

La finca registral número 25.119, en 77.565.600 pesetas.

La finca registral número 19.156, en 51.710.400 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—32.586-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación Martínez Tornero y don Rogelio Jiménez Martos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 15 de julio, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de octubre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Número 5.—Vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa señalada con el número 62, escalera D, de la planta general de ordenación —Can Folguera— del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda; compuesta de cinco habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo, lavadero, terraza de servicios, cuarto trastero y vestíbulo de entrada. Su superficie es de 94 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, norte, con resto de la finca de que se segregó y, a través de ella, con la calle del Mot; por la derecha, entrando, oeste, con vestíbulo de entrada a la escalera D y caja de escalera D; por la izquierda, este, con portal de entrada a la escalera C y caja de escalera C, y fondo, sur, con el solar número 63 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 1.432, libro 93 de Santa Perpetua, folio 179 vuelto, finca número 4.258, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.612.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez y dirigido por el Letrado señor Betancor Sánchez, contra don Antonio Domínguez González y doña Rosario Hernández Domínguez, bajo el número 57/1994, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, que han sido tasados pericialmente cada uno en la cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca urbana. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 10 de noviembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

El acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca y se hará constar después de la descripción de la finca el precio por el que servirá de base.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Número 94.—«Bungalow», compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 94, sito en el bloque número 5 de dicho complejo, que linda: Al sur, en parte con pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 93, y en parte con la propia finca número 93; al naciente, con la finca número 85, y al poniente, en parte con dicho pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 93, y en parte con zona común. Consta la planta baja de salón-comedor-cocina, solana, terraza y jardín, y en la planta alta, de paso, baño, dormitorio y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 71, libro 71, folio 41 vuelto, finca número 4.985.

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.539.000 pesetas.

2. Número 129.—«Bungalow», compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 129, sito en el bloque número 7 de dicho complejo, que linda: Al norte, con finca número 130; al sur, en parte con pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 128, y en parte con la propia finca número 128, y al poniente, en parte con dicho pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 128, y en parte con pasillo común. Consta la planta baja de salón-comedor-cocina, solana, terraza y jardín, y en la planta alta, de paso, baño, dormitorio y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 71, libro 71, folio 216 vuelto, finca número 5.055.

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.539.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—31.699.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 903/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Nuevo Gran Casino del Kursal de San Sebastián, Sociedad Anónima», contra don José María Aguirre Eizaguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. 1. Local número 2 de la planta baja, que tiene un acceso principal por la fachada sur del edificio. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Forma parte de un bloque compuesto de casa doble, denominadas A y B, izquierda y derecha, respectivamente, mirando a la edificación, en término de Berriatúa, a la carretera de Ondárroa a Marquina. Tomo 532, libro 28, folio 49, finca 1.332, duplicado del Registro de la Propiedad de Marquina. Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. 18. Local número 3 de la planta baja, que tiene su acceso principal por la fachada sur del edificio. Ocupa una superficie de 95,88 metros cuadrados. Cuota, 6,25 por 100. Corresponde al bloque compuesto de casa doble, denominadas A y B, izquierda y derecha, respectivamente, mirando a la edificación, en término de Berriatúa, a la derecha de la carretera de Ondárroa a Marquina. Tomo 569, libro 119, folio 180, finca 1.370 (3), del Registro de la Propiedad de Marquina. Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 5. Local del piso tercero (que es planta baja, entrando por la calle Kale Handi), de 11,70 metros cuadrados. Cuota, 2,40 por 100. Corresponde a la casa número 11 de Kale Handi, de Ondárroa. Finca 5.979 del Registro de la Propiedad de Marquina. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—32.693.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Antonio Unanue Elustondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Planta baja o semisótano, susceptible de división, del bloque número 4 del polígono número 7, de la villa de Urnieta, actualmente calle Idiazábal, número 6. Tiene una superficie de 105 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con portal del edificio, viales y jardinería; por sur y este, con la finca anteriormente segregada, y por oeste, con portal del edificio, viales y jardinería. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gatos del 12,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.197 del archivo, libro 141 de Urnieta, folio 198, finca número 4.878, inscripción novena.

Valorada en 27.251.583 pesetas.

Número 1-A. Planta baja o semisótano, susceptible de división, del bloque número 4 del polígono número 7, de la villa de Urnieta, actualmente calle Idiazábal, número 6. Tiene una superficie de 69 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto del local y viales y jardinería del polígono; por sur, viales y jardinería; este, viales y jardinería, y por oeste, con portal del edificio y resto de que se segregó. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gatos del 8,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.197 del archivo, libro 141 de Urnieta, folio 202, finca número 4.880, inscripción novena.

Valorada en 17.962.658 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—32.600.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lasa Balerdi, doña María Aránzazu Lazcano Eizmendi, don Antonio Laurizayerdi Otamendi, doña María Teresa Goñi Aguirre, don Santiago Aranguren Aguirre y don Ignacio Arbizu Irazu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Propiedad de doña María Aránzazu Lazcano Eizmendi, casada con don Antonio Lasa Balerdi y de don Antonio Luarizayerdi Otamendi y su esposa, doña María Teresa Goñi Aguirre, por mitades indivisas:

Urbana: Pabellón destinado a carpintería, en Hernialde. Se compone de dos partes, una cerrada y la otra adosada a ésta, abierta en sus costados; la primera tiene una superficie de 354 metros cuadrados y la segunda de 140 metros cuadrados, haciendo un total de 494 metros cuadrados. La totalidad de la finca, incluidos pabellón y terreno contiguo sin edificar, mide 5.313 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.231, libro 13 de Hernialde, folio 68, finca 369 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de doña María Aránzazu Lazcano Eizmendi, casada con don Antonio Lasa Balerdi, mitad indivisa de la finca:

Urbana: Número 1-G. Bajo, letra G, de la casa número 10 de la calle nueva de Billabona, que mide 56,93 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 1.189, libro 48 de Billabona, folio 4 vuelto, finca 2.666 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Trozo de terreno herbal, llamado Koaldaz, sito en jurisdicción de Hernialde, que contiene 47 áreas 84 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 12 de Hernialde, folio 1.324, finca 31, duplicado, del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 480.000 pesetas.

4. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Caserío Elkaete o Elketa, radicante en el barrio de San Miguel de Hernialde. Ocupa su solar, junto con el pavimento del horno y una pequeña cubierta 189 metros cuadrados. Le pertenecen 66 áreas 50 centiáreas de sembradio; 42 áreas 61 centiáreas de manzanal joven; 30 áreas 20 centiáreas de ribazos y otro manzanal y 104 áreas 27 centiáreas de argomal y peñascos y varios fresnos. También otro trozo argomal y helechal llamado Aquetegui, en el barrio Errigarraicua, de Hernialde, de 16 áreas 70 centiáreas; otro trozo castañal, llamado Iquiquita, con algunos frescos y robles, en el mismo barrio de 19 áreas 31 centiáreas; otro trozo llamado Jaran-aldea, castañal, en el mismo barrio, de 12 áreas 93 centiáreas; otro castañal, llamado Ilurricen, término de Añoza, en el mismo barrio y jurisdicción, de 12 áreas 80 centiáreas; otro terreno, también castañal, en el mismo barrio de Añoza, de 10 áreas 39 centiáreas, y otro castañal, llamado Cenán, en el barrio de Erriazpicua, de 19 áreas 12 centiáreas, tomo 193, libro 6 de Hernialde, folio 215, finca 29, duplicado, del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 6.900.000 pesetas.

5. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Terreno sembradio, llamado Elgueta-Azpia, en jurisdicción de Hernialde, que mide 15 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 477, libro 10 de Hernialde, folio 147 vuelto, finca 183 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 780.000 pesetas.

6. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Trozo de terreno argomal, llamado Elorri-Motza, sito en jurisdicción de Hernialde, que mide 96 áreas 71 centiáreas. Inscrito al tomo 348, libro 8 de Hernialde, folio 132, finca 34, duplicado, del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 750.000 pesetas.

7. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Terreno herbal, llamado Herniozabal, en jurisdicción de Hernialde, que mide 24 áreas 69 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 65, finca 32 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 645.000 pesetas.

8. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Trozo de terreno herbal, llamado Urristibilgoyena, sito en Hernialde, que mide 13 áreas 11 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 67 vuelto, finca 33 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 132.000 pesetas.

9. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica: Trozo de terreno argomal y castañal, llamado Igorko-Saleche-Ataria, en jurisdicción de Hernialde, que mide 22 áreas 41 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 71 vuelto, finca 35 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valorada en 270.000 pesetas.

10. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Urbana: Departamento 38. Piso primero, letra E o número 5, destinado a vivienda, de la casa número 5 del paseo de Belate, de Tolosa. Mide 69,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 88 de Tolosa, folio 181, finca 4.251 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

11. Propiedad del anterior:

Urbana: Departamento número 7. Local en planta baja, situado en la parte norte del edificio, de la casa señalada con el número 3 de la calle Gregorio Ameztoy, en Irura. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 817, libro 12 de Irura, folio 146, finca 572 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

12. Propiedad del anterior y su esposa:

Urbana: Departamento número 7. Piso tercero, señalado con la letra A y destinado a vivienda, de la casa número 11 de la calle Euskalerría, de la villa de Ibarra. Mide 73,50 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.149, libro 44 de Ibarra, folio 31, finca 2.445, duplicado-N, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

13. Propiedad del anterior:

Urbana: Departamento número 28. Garaje número 28 del edificio de una sola planta, sin número de policía, destinado a plazas de garaje, en Ibarra, a la parte trasera de las casas 13, 15 y 17 de la calle Euskalerría. Mide 11,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 44 de Ibarra, folio 126, finca 2.695 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—32.607.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Coop. de Crédito Limitada» contra «Transportes Ondarreta, S.A.L.», en reclamación de 6.340.855 pesetas de principal más 2.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior cálculo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, el bien que luego se dirá y señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura, para requerimientos y notificaciones.

Bien que se saca a subasta

Tracto camión, marca «Man», modelo 19.362 FTT, matricula SS-8223-AB, número de bastidor WMAF025039M07700B, toneladas de carga máxima 20, número de cilindros 6/11.967, potencia en H. P. 45/265. Permiso de circulación E, expedido por el Ministerio del Interior, Jefatura Provincial de Tráfico de San Sebastián el 11 de mayo de 1988. Tipo de subasta: 20.646.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—32.681.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Ferradas Vaquez, don Andrés Rodríguez Carpintero, «Revimol, Sociedad Anónima», y «Estudios y Proyectos Gra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9. Vivienda letra A del piso tercero, correspondiente al bloque número 16 del polígono Beraun Berri, hoy calle Isidro Ansorena, 5, de Rentería; inscripción al tomo 607, libro 396 de Rentería, folio 69, finca número 9.218.

Tipo de subasta: 7.482.000 pesetas.

2. Finca número 3. Nave señalada con la letra C, correspondiente al pabellón industrial sito en las parcelas 19-C, 19-G y 19-H, en el polígono industrial Ugaldetxo, de Oyarzun; inscrita al tomo 653, libro 152 de Oyarzun, folio 9, finca 7.031.

Tipo de subasta: 22.648.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—32.039.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Victor Ramos Taboada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la 6.ª planta, piso 3.º, de la casa número 10, hoy número 22, de la calle Jardines, de Eibar. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 464, libro 242, folio 34, finca número 10.401.

Valoración: 8.570.000 pesetas.

Local izquierda centro de la planta baja, número 3, de la casa número 9 de la calle Jardines, de Eibar. Tiene una superficie de 56,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 377, libro 197, folio 217, finca número 7.917.

Valoración: 12.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—32.690.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Londaiz Churrua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa número 11 de la calle General Echagüe, de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur o frente, calle General Echagüe; norte, vivienda derecha y caja de escalera; este, caja de escalera y casa contigua que fue de don Esteban Camio, y oeste, caja de escalera y casa continua número 29 de la misma calle. Inscrita al tomo 376, libro 376, folio 234, finca 2.816, inscripción 57.

Valorada en 29.034.583 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—32.687.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Robles González, doña María Dolores Garcés Marín, don Conrado Garcés Marín, don Juan José Urraca Rodríguez y «Ugar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 30. Vivienda 1.º izquierda del portal 5 del bloque de edificación, en el barrio Saindua, de Fuenterrabía, al sitio del caserío Tximista, con tres portales, con los números 3, 4 y 5. Mide 78 metros cuadrados. Cuota: 4 por 100 en el bloque y 13 por 100 en su portal. Tomo 469, libro 124, folios 245 y siguientes, finca número 2.992-2, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Terreno procedente de los pertenecidos que fueron del caserío denominado Arizabalo, sito en jurisdicción del valle de Oiartzun. Ocupa una superficie de 26.480 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz y camino vecinal que atraviesa la finca; sur, terrenos comunales; este, terrenos comunales, y oeste, con resto de finca matriz. Tomo 664, libro 154, folio 5, finca 7.086, del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valor: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—32.692.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1989, se tramite procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida de Madrid número 7 de San Sebastián, contra doña María Jesús González Alzueta y herencia yacente de doña María Jesús González Alzueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con la letra C o derecha del piso 6.º de la finca número 43 de la avenida de Sancho el Sabio, de esta ciudad, actualmente número 7 de la avenida de Madrid. Inscrita al tomo 824, libro 7, folio 238 vuelto, finca 346.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Donostia a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—32.684.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Enrique Pérez García; doña Josefina Indo Echeagaray y don Juan José Pagola Elicegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4-A.—Local de planta primera, situado hacia la fachada norte del pabellón industrial, sito en el polígono industrial de Ugaldetxo de Ayarzun, edificado sobre la parcela A de la número 12 del citado polígono.

Extensión: Ocupa una superficie de 728 metros cuadrados.

Linderos: Norte, fachada a la parcela 10; sur, con local de planta primera, resto matriz donde se segregó; este, con esta misma parcela desde la que se accede y en esta zona es patio común para ésta y para las parcelas B y C, y al oeste, con fachada a parcela D que le separa de la carretera del polígono.

Cuota: Participación en los elementos comunes de la finca de 26 enteros por 100.

Inscripción: Se cita como referencia registral el tomo 543, libro 128, folio 1, finca número 5.133-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 42.877.371 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—32.571.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Santiago Silva y doña María Soledad Alvarez Grajal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tractor «Mercedes Benz» 1938 S, matrícula SS-4448-AC, tasado en 2.000.000 de pesetas; tractor «Mercedes Benz» 1938 S, matrícula SS-0585-AC, tasado en 1.900.000 pesetas; tractor «Scania» 112 M, matrícula SS-0067-AF, tasado en 2.000.000 de pesetas; semirremolque «Lacifina» SRV-2ED, matrícula SS-01509-R, tasado en 1.000.000 de pesetas, y semirremolque, piezas forjadas, matrícula SS-00689-R, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Valoración total: 7.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—32.062.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 701/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Angel María Epelde Azpiazua, don Cándido Latorre Aragón y doña Paulina Lucas Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Urbana número 49. Local de planta baja susceptible de división, sito en el número 6 de la calle Bidasoa, bajo el portal número 3, del edificio 3-B, con acceso peatonal por la calle Igueldo en Pasajes S. Pedro. Tiene una superficie de 37,36 metros cuadrados y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4,67 por 100.

Valor: 4.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 58. Vivienda letra B o derecha del piso entresuelo del portal número 3, del bloque 3-B, hoy calle Bidasoa, número 6, en Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie de 73,53 metros cuadrados y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 6,50 por 100.

Valor: 7.353.000 pesetas.

Urbana.—Número 68. Corresponde a un cuarto trastero, de 12,30 metros cuadrados, del portal número 3 del bloque 3-B, hoy calle Bidasoa, número 6, en Pasajes de San Pedro.

Valor: 300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—32.620.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Ana María Manrique Thalamas, en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.—Vivienda derecha-derecha o letra C, del piso primero, de la casa número 29 de la calle o paseo de Colón, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene dos accesos: El principal, con entrada al «hall», y el de servicio con entrada a la cocina. Tiene una superficie útil de 119,90 metros cuadrados. Se la atribuye un porcentaje con arreglo al valor total del inmueble, sobre los elementos comunes de 2,53 por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, que linda al oeste, con el citado patio central de manzana al que se le atribuye un porcentaje en los elementos comunes de 0,055 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de San Sebastián, en el tomo 1.772 del archivo, libro 207 de San Sebastián primera, folio 151, finca número 9.748, inscripción primera.

Tipo de subasta: 46.483.959 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—32.572.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 2/1994 se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don David Prados González y doña Susana Cueva Ble, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 1.—Vivienda puerta única de la planta sótanos inferior, de la casa señalada con el número 16 de la calle San Ernesto de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, y 45 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como accesorio el patio posterior del edificio, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Al norte, de A. Armada; al sur, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y subsuelo de la propia finca; este, con don Libertó Cantón, y oeste, de P. Saus. Tiene un coeficiente de 7,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.009, libro 89 de la sección segunda, folios 97 y 99, finca número 6.291, inscripciones segunda y quinta.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—31.644-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 12/1994, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ismael García González y doña Carmen L. Perdomo González, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Urbana.—Número 5. Local comercial en planta baja del edificio sito en el centro residencial «Anaga», parcela número 157. Inscrita al libro 162 de esta, folio 137, finca número 11.221, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.500.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no la cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto, en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito.

Se señala para la segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 2 de enero próximo, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 2 de febrero próximo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.970-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra Suministros de Material Informático de Canarias, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.061. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 228, folio 9.

Valorada en la suma de 13.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.702.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1993, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Girona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Inmobiliaria Royal Playa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de julio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.578; 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.579; 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.580; 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.581; 11.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.582; 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.583; 14.000.000 de pesetas para

la finca registral número 19.584; 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.585; 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.587, y 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.588; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que todo licitador acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 4-A.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 1, situado en la planta piso primera. Tiene una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados correspondientes a la superficie del 50 por 100 de terraza cubierta. Linda: Al norte, en parte con patio de luces, en parte con ascensor y caja de escalera y en parte con la oficina número 2 de esta misma planta; al sur, con propiedad de doña Antonia Saguer Llenas y doña Josefa Cruañas Saguer; al este, en parte, en línea retrasada, con patio de luces y en parte, en línea adelantada, mediante su terraza en su proyección vertical, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y al oeste, en parte, en línea retrasada, por donde tiene entrada, con elementos comunes y con oficina número 2 y en parte, en línea adelantada, con la oficina número 4, ambas de esta misma planta. Cuota de participación: 3,10 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 70 vuelto, finca número 19.578.

Entidad número 4-B.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 2, situado en la planta piso primera. Tiene una superficie construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados correspondien-

tes a la superficie del 50 por 100 de terraza cubierta. Linda: Al norte, en parte con patio de luces y en parte con finca de la esposa de don Juan Barceló Vives; al sur, en parte con la oficina número 1 de esta misma planta y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes; al este, mediante terraza en su proyección vertical, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y al oeste, en parte, en línea retrasada, con patio de luces y en parte, en línea adelantada, con la oficina número 3 de esta misma planta. Cuota de participación: 4,13 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 73, finca número 19.579.

Entidad número 4-C.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 3, situado en la planta piso primera. Tiene una superficie construida de 107 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con finca de la esposa de don Juan Barceló Vives; al sur, en parte con la oficina número 4 de esta misma planta y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes; al este, en parte con patio de luces y en parte con oficina número 2 de esta misma planta, y al oeste, en parte, en línea retrasada, con oficina número 4 de esta misma planta y en parte, en línea adelantada, en su proyección vertical, con el suelo del patio anejo de la entidad número 3. Cuota de participación: 3,97 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 76, finca número 19.580.

Entidad número 4-D.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 4, situado en la planta piso primera. Tiene una superficie construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la oficina número 3 de esta misma planta; al sur, con propiedad de doña Antonia Sagner Llenas y doña Josefa Cruañas Sagner; al este, en parte con las oficinas números 1 y 3 de esta misma planta, en parte con patio de luces, y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes, y al oeste, en su proyección vertical, con el suelo del patio anejo de la entidad número 3. Cuota de participación: 3,80 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 79, finca número 19.581.

Entidad número 5-A.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 1, situado en la planta piso segunda. Tiene una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados correspondientes a la superficie del 50 por 100 de terraza cubierta. Linda: Al norte, en parte con patio de luces, en parte con ascensor y caja de escalera y en parte con la oficina número 2 de esta misma planta; al sur, con propiedad de doña Antonia Sagner Llenas y doña Josefa Cruañas Sagner; al este, en parte, en línea retrasada, con patio de luces y en parte, en línea adelantada, mediante terraza en su proyección vertical, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y al oeste, en parte, en línea retrasada, por donde tiene su entrada, con elementos comunes y con oficina número 2 y en parte, en línea adelantada, con la oficina número 4, ambas de esta misma planta. Cuota de participación: 3,10 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 82 vuelto, finca número 19.582.

Entidad número 5-B.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 2, situado en la planta piso segunda. Tiene una superficie construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con patio de luces y en parte con finca de la esposa de don Juan Barceló Vives; al sur, en parte con la oficina número 1 de esta misma planta y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes; al este, mediante terraza en su proyección vertical, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y al oeste, en parte, en línea retrasada, con patio de luces y en parte, en línea adelantada, con la oficina número 3 de esta misma planta. Cuota de participación: 4,13 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 85, finca número 19.583.

Entidad número 5-C.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 3, situado en la planta piso segunda. Tiene una superficie construida de 107 metros 72 decímetros cuadrados. Lin-

da: Al norte, en parte con finca de la esposa de don Juan Barceló Vives; al sur, en parte con la oficina número 4 de esta misma planta y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes; al este, en parte con patio de luces y en parte con oficina número 2 de esta misma planta, y al oeste, en parte, en línea retrasada, con oficina número 4 de esta misma planta y en parte, en línea adelantada, en su proyección vertical, con el suelo del patio anejo de la entidad número 3. Cuota de participación: 3,97 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 88, finca número 19.584.

Entidad número 5-D.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 4, situado en la planta piso segunda. Tiene una superficie construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la oficina número 3 de esta misma planta; al sur, con propiedad de doña Antonia Sagner Llenas y doña Josefa Cruañas Sagner; al este, en parte con las oficinas números 1 y 3 de esta misma planta, en parte con patio de luces, y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes, y al oeste, en su proyección vertical, con el suelo del patio anejo de la entidad número 3. Cuota de participación: 3,80 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 91, finca número 19.585.

Entidad número 6-B.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 2, situado en la planta piso tercera. Tiene una superficie construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados correspondientes a la superficie del 50 por 100 de terraza cubierta. Linda: Al norte, en parte con patio de luces y en parte con finca de la esposa de don Juan Barceló Vives; al sur, en parte con la oficina número 1 de esta misma planta y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes; al este, mediante terraza en su proyección vertical, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y al oeste, en parte, en línea retrasada, con patio de luces y en parte, en línea adelantada, con la oficina número 3 de esta misma planta. Cuota de participación: 4,13 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 97, finca número 19.587.

Entidad número 6-C.—Local destinado a despacho, señalado como oficina número 3, situado en la planta piso tercera. Tiene una superficie construida de 107 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de la esposa de don Juan Barceló Vives; al sur, con parte de la oficina número 4 de esta misma planta y en parte con patio de luces y en parte, por donde tiene su entrada, con elementos comunes; al este, en parte con patio de luces y en parte con oficina número 2 de esta misma planta, y al oeste, en parte, en línea retrasada, con oficina número 4 de esta misma planta y en parte, en línea adelantada, en su proyección vertical, con el suelo del patio anejo de la entidad número 3. Cuota de participación: 3,97 por 100. Inscrita en el tomo 2.772, libro 317 de Castell d'A ro, folio 100, finca número 19.588.

La Caja de Ahorros Provincial de Girona litiga en los presentes autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—La Secretaria.—31.597.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu del Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, promovido por la entidad «Thyssen Ibérica, Sociedad Anónima», contra la entidad «Uniaceros, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 19 de julio, a las once horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de octubre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Porción de terreno señalado como solar número 12, en el polígono industrial «Sud», del término de El Papiol. De superficie 21 áreas 84 centiáreas 83 decímetros cuadrados, equivalente a 57.828,08 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24,75 metros, con calle, y en línea de 5,25 metros, con finca matriz; sur, en línea de 30,00 metros, con resto de finca matriz; este, en línea de 67,30 metros, con finca de la propia compradora, y en línea de 6,70 metros, con finca matriz, y oeste, en línea de 74 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.156 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de El Papiol, folio 130, finca número 5.346, inscripción primera.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.061.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don José Ramón Calvo Blanco, doña Ramona Veneranda Pestoni Barral, don Javier Hortas Guldris, doña María del Carmen Porto Llovo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 4. Piso primero izquierdo, subiendo por la escalera y derecha visto desde la calle, en la primera planta alta. Superficie de unos 121 metros cuadrados. Linderos. Norte, casa número 30, de la calle del Hórreo, de don Antonio González; sur, piso primero derecha subiendo por la escalera o izquierda visto desde la calle (número 3), rellano de acceso y patio anejo al bajo comercial derecha. (número 2). Le es anejo el trastero número 5 en

el desván o espacio bajo cubierta. Cuota. 13 por 100. Inscrición: Tomo 1.051, libro 87, folio 100, finca 8.017 del Registro de la Propiedad de Santiago.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Basquiños, 2, el día 15 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.684-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario número 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra «Ibergaliza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.820.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante; deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Las Mimosas, parroquia de Viduido, municipio de Ames. Vivienda letra D, situada en la planta primera por el lindero oeste, o planta baja por el lindero este. Linda: Por su frente, este, con jardín que separa de la parcela número 75; fondo, oeste, espacio abierto sobre jardín aparcamiento que separa de la calle número 3; derecha, norte, vivienda letra C de su planta; e izquierda, sur, jardín que separa de la parcela número 85, de dotación privada. Inscrito al tomo 722, libro 170, folio 143, finca 17.002. Extensión de 65,07 metros cuadrados.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—32.022.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 285/1993, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca propiedad de don José Matesanz Alvaro y doña Feliciano Matesanz Alvaro:

Urbana. Finca número 154 de la división horizontal. Vivienda en la planta tercera, letra B, del portal ST-1, del bloque de la calle Santo Tomás del inmueble sito en esta ciudad de Segovia, compuesto de dos bloques separados entre sí por un patio de manzana interior, uno con fachada al paseo de Ezequiel González, donde está señalado como EG-1, EG-2 y EG-3, y el otro con fachada a la calle de Santo Tomás, donde se le señala con los números del 4 al 8 y que tiene acceso por cuatro portales que se enumeran como ST-1, ST-2, ST-3 y ST-4. Tiene una superficie útil de 91,26 metros cuadrados y construida de 120,60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y una terraza. Linda: Frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y patio de luces con dos huecos; derecha, entrando, descanso de la escalera y vivienda letra C de su planta; izquierda, patio de luces con un hueco y finca de «Navi, Sociedad Anónima», y fondo, calle Santo Tomás, con tres huecos, dos de ellos a terraza. Su cuota es de 0,76412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.386, libro 584, folio 1, finca 32.091.

Valorada en 19.296.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000017028593, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de septiembre y hora de las diez de su mañana.
Tipo: 14.472.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 27 de octubre y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—31.604.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 20/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Fentiman, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en término municipal de El Espinar (Segovia), distrito de La Estación, que forman parte de la urbanización «Los Leones I», fase III:

Lote número 1:

Bloque 20. Elemento número 9. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas A y C del bloque número 21, y fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 95,05 metros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.397, libro 220, folio 82, finca 14.807-segunda.
Tipo 16.240.000 pesetas.

Lote número 2:

Bloque 21. Elemento número 14. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque;

izquierda, parcelas de las viviendas B y D del bloque número 20, y fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 93,96 metros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.397, libro 220, folio 97, finca 14.812-segunda.

Tipo 16.240.000 pesetas.

Lote número 3:

Bloque 22. Elemento número 18. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas B y D del bloque número 23, y fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 70,82 metros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.397, libro 220, folio 109, finca 14.816-segunda.

Tipo 16.240.000 pesetas.

Lote número 4:

Bloque 23. Elemento número 22. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas B y D del bloque número 24, y fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 67,45 metros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.397, libro 220, folio 121, finca 14.820-segunda.

Tipo 16.240.000 pesetas.

Lote número 5:

Bloque 24. Elemento número 26. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas B y D del bloque número 25, y fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 67,33 metros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.397, libro 220, folio 133, finca 14.824-segunda.

Tipo 16.240.000 pesetas.

Lote número 6:

Bloque 25. Elemento número 30. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dor-

mitorios. Linda: Frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas B y D del bloque número 26, y fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 68,31 metros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.397, libro 220, folio 145, finca 14.828-segunda.

Tipo 16.240.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3914-18-(2093), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de octubre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana. Tipo para cada una de las seis fincas: 12.180.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—31.605.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/92-1, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Pro-

curadora doña Pilar Penella Rivas, contra don José Antonio Martínez Barroso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 7 de julio de 1994, la primera; el día 6 de septiembre de 1994, la segunda, y el día 6 de octubre de 1994, la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Se hace constar que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse el señalamiento acordado, se entenderá para el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Número 44. Vivienda que ocupa la parte anterior izquierda, de la planta undécima de la casa número 89, del barrio D, en el polígono de San Pablo, plaza de Granero de esta capital. Sus linderos son: Por su frente, con plaza de Granero; por la izquierda, con avenida de Pedro Romero; derecha, con el piso número 43, y por el fondo, con patio, caja de escalera y hueco de ascensores. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, y útil de 79 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando su antetítulo en el Registro de la Propiedad, Distrito IV, de Sevilla, al folio 184, del tomo 1.019, libro 37, de la sección quinta, finca 3.203, antes 68.565, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—31.978.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.355/1991-1, promovido por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Aljarafe, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 22 de julio de 1994, a las diez horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000181355911, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Lote primero, que sale con un tipo pactado de 14.410.000 pesetas. Chalé construido sobre la parcela señalada con el número 156 de la urbanización «El Capricho», en el término municipal de Espartinas (Sevilla). La parcela ocupa una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, encontrándose de ellos construidos, en una sola planta, 156 metros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al

tomo 1.576, libro 119, folio 194, finca número 6.765, inscripción quinta.

2. Lote segundo, que sale con un tipo pactado de 17.030.000 pesetas. Rústica: Suerte de tierra en Chipiona (Cádiz), en el pago Montijo, con cabida de 10 áreas de las que 95 centiáreas deberán ser destinadas por su propietario para formar parte de un camino por linderos norte de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.034, libro 358 de Chipiona, folio 213 vuelto, finca número 22.497, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1994.—La Magistrada, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—32.619-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 773/1991-cuarto, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Martínez Robles, doña Encarnación Naranjo Gómez, don Antonio Marín Ortega y doña Catalina Vázquez Martagón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 5 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034000/17077391.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación, sita en calle Capitán Cortés, número 8, con superficie de 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, lugar donde se encuentra ubicada la finca, al libro 197, tomo 1.565, folio 11, finca 9.221. Dicha finca está gravada, entre otros títulos, con un derecho de usufructo.

Tipo de tasación: 7.440.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de arboleda, frutal de secano al pago de Germán, de Sanlúcar La Mayor, con una cabida de 48 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al libro 192, tomo 1.529, folio 133, finca 9.047. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—32.023.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.132/1991-M, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Manuel Pérez Páez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes Condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036000/18/13291. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Sirviendo la presente de notificación en foma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 42. Piso vivienda tipo 10, situado en primera planta en alto, con acceso por la escalera derecha, del bloque A, sin número de gobierno, en esa capital, con fachadas a calle particular de nueva apertura, que comunicará a la avenida del Teniente General Barroso, con la prolongación de la calle La Previsión, así como a referidas avenida y calle.

Ocupa una superficie útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle particular: Por la derecha, con el piso vivienda tipo 15, patio de luces y hueco de escalera; por la izquierda, con el piso vivienda tipo 11, y por el fondo, con patio de luces y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo y cocina, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor de las edificaciones elementos comunes y gastos, de 0,67 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, tomo 1.091, libro 243, folio 67, inscripción segunda número de finca 15.947.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—32.056.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 602/1993-4-S a instancia de «Servicios y Reparaciones, Sociedad Anónima», (Sirs), contra «Servicios y Reparaciones de Maquinarias, Sociedad Anónima», (Siremsa), se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1994 a las doce de su mañana,

sirviendo de tipo la cantidad de 175.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de octubre de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable procedente de la hacienda llamada «Buena Esperanza», situada en las proximidades del kilómetro 536-7 de la carretera de Madrid a Cádiz, margen izquierdo siguiendo la dirección de su nombre y en el trozo que forma autopista denominada San Pablo, de este término municipal. Su forma es la de un polígono irregular, y linda: Al norte, con finca registral número 9.252, propiedad de los señores Benjumea Vázquez y García Carranza Benjumea, sobre la que tiene servidumbre de paso y en la que hay construida una estación de servicio al sur, con acequias secundarias del Canal del Valle Inferior Del Guadalquivir; al este, con la citada hacienda «Buena Esperanza», y con canal particular de dicha hacienda, y al oeste, con la parcela segregada. Tiene construida de mampostería y uralita dos naves industriales, una de 750 y otra de 200 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela en que están edificadas. Tiene una superficie de 2.692 metros 21 decímetros cuadrados y entrada por el lindero norte a través de la finca registral número 9.252, sobre la que tiene servidumbre de paso. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 7, del tomo 906, libro 833 de la tercera sección, finca número 56.735, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—32.017.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 252/1993, de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Elisa Lagoma Barinaga y don José Valsells Amargos, contra doña María Carmen Pentinat Guiot, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se describen, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de septiembre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no hubiera podido verificarse ésta personalmente.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.007, libro 399, folio 205, finca 30.652, inscripción segunda.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—32.220.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra don Clemente Socorro Artilles y doña María del Rosario Ramírez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 19 de julio del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el de 16.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio de tres plantas, sito en la calle Oriente, marcado con el número 7 de gobierno, en término de Telde. La planta baja consta de salón sin distribuir, que ocupa una superficie de 118 metros cuadrados; la planta segunda está destinada a una vivienda, que ocupa una superficie de 118 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, y la tercera planta está destinada a una vivienda que mide 38 metros cuadrados, estando el resto, es decir, 80 metros cuadrados, destinado a terraza o patio, y consta de un dormitorio, salón, cocina y baño.

Linderos: Norte o fondo, con casa de don Tomás Socorro; sur o frontis, con calle de su situación; este o derecha, con herederos de don Ismael Quintana, y oeste o izquierda, con casa de don Manuel Santana.

Título: Consta en escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Telde el 2 de enero de 1989 ante el Notario don Arturo Exama García Cíaño, bajo el número 3 de protocolo.

Registro de la Propiedad: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.511, libro 585 de esta ciudad, al folio 173 vuelto, inscripción séptima de la finca número 10.087.

Cargas: En el momento de la constitución de la hipoteca, a excepción de una garantía hipotecaria a favor de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», libre de otras cargas y gravámenes, así como de situación arrendaticia.

Y para general conocimiento y sirva igualmente de notificación al deudor de los señalamientos verificados, se expide el presente en Telde a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.723.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 151/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo Colomer y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra don Juan Ruiz Guerrero y doña María García Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para,

La segunda subasta, el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para,

La tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0151-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse llevado a cabo la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 4.—Piso primero, puerta segunda, sita en la primera planta alta de la casa números 45 y 47 de la calle San Jerónimo

de Cornellá de Llobregat. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 335, libro 590, folio 161, finca número 30.804.

Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas,

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—31.609.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 245/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Promofin, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 13 de septiembre de 1994 y hora de las once, y de resultar desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 13 de octubre de 1994 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001824593, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda en planta primera de la casa sita en Terrassa, calle Joaquín de Paz, número 36, de 110 metros cuadrados y compuesta de varias habitaciones y servicios.

Cuota: 35 enteros por 100.

Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.002, libro 580 de la sección primera, folio 31, finca número 19.226, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—31.916.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 428/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra «Grupo C.B.C. Sociedad Anónima», don Bernardo Carne Mingorance y don José María Pelfort Nin, en reclamación de la suma de 1.196.329 pesetas de principal e intereses, más la cantidad de 600.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 5.500.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 21 de noviembre de 1994, todos ellos a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, local número 5, destinado a vivienda. Está situado en la segunda planta alta de la casa número 12, antes sin número, de la calle Bellprat, de Igualada. Ocupa una superficie de 98 metros 6 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.489, libro 277, folio 53, finca número 9.705-N.

Dado en Terrassa a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—31.913.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 415/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra don Pedro José Moreno Moreno, en reclamación de la suma de 634.927 pesetas de principal e intereses, más la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 7.500.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo

término, el próximo día 21 de noviembre de 1994, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, puerta primera, situada en la calle Torrella, número 157, chaflán a la avenida Angel Sallent, en Terrassa. La superficie es de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el libro 1.038, folio 118, tomo 2.140, finca número 36.765, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—31.997.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 465/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Aga, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 27 de septiembre y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 27 de octubre y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 30.887.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001846593, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Terrassa, polígono industrial «Els Bellots»; se compone de planta baja, con una superficie edificada de 2.858 metros cuadrados, y de planta piso, con una superficie de 290 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre un solar que ocupa una superficie de 3.149,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 2.159, libro 1.057 de Terrassa, sección segunda, al folio 30, finca número 66.301.

Dado en Terrassa a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—31.607.

TERUEL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido, que en este Juzgado y con el número 254/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Cortel Aznar, en nombre de doña Tomasa Sánchez Lorente, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Lorente Asensio y doña Guadalupe Sánchez Lorente, naturales ambas de Cella (Teruel), localidad en la que desaparecieron y en la que tendrían su domicilio en fecha 30 de noviembre de 1936, no habiéndose tenido noticias de ellas desde aquella fecha.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Teruel a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín F. Hernández Gironella.—El SEcretario, Manuel Utrilla Serrano.—32.676.

1.ª 10-6-1994

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Araceli Gómez Elvira Suárez, contra don Florencio Morales Ruiz y doña María Dolores Arias López Arza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Venturada al sitio de Cotos de Monterrey, y fachada a la avenida de Somosierra, señalada con el número 624; con una superficie aproximada de 1.187 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con avenida de Somosierra; derecha, entrando, con parcela número 625; izquierda, con la número 623, y fondo, con calle Aragón, a la que también tiene fachada.

Se le asigna un coeficiente de copropiedad de los elementos comunes de la urbanización del 0,091368 por 100, y en los de su fase del 0,216 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 909, libro 23 del Ayuntamiento de Venturada, folio 127, finca número 2.073, inscripción segunda.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Venturada al sitio de Cotos de Monterrey, y fachada a la avenida del Río Ebro, por la que está señalada con el número 623; ocupando una superficie aproximada de 1.105 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con avenida del Río Ebro; derecha, con avenida de Somosierra, a la que también tiene fachada; izquierda, con la calle de Aragón, a la

que igualmente tiene fachada, y fondo, con parcela número 624.

Se le asigna una cuota de copropiedad de los elementos comunes de la urbanización del 0,091368 por 100, y en los gastos de su fase del 0,216 por 100. Sobre la finca descrita, en su parte aproximadamente central, un tanto ladeada hacia la derecha, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie aproximada de 50 metros, con un sótano, aprovechando el desnivel del terreno, de 90 metros cuadrados, destinado a garaje y trastero. Consta de varias habitaciones y servicios, y sus principales características de construcción son: Cimientos de hormigón en masa, muro de ladrillo visto, tabiquería de ladrillo hueco sencillo, carpintería de madera e instalación de luz y agua cubiertas. Linda por sus cuatro vientos con terrenos de la parcela sobre la que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna en el folio 125 del tomo 909, libro 23 del Ayuntamiento de Venturada, finca número 2.072, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 12 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.150.000 pesetas, de las cuales 6.430.000 pesetas corresponden a la finca que se describe en primer lugar y 25.720.000 pesetas a la finca descrita en segundo lugar, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 16 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.709.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 40/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra doña Emiliana Alcalde Aláez y don A. Francisco Díaz Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Parcela denominada «Fuente de la Lila», señalada con el número 14 del plano parcelario de la finca, al sitio del Monte o Cercado de la Chaparra, en término municipal de Cabanillas de la Sierra; de haber 612 metros cuadrados. Linda:

Al norte, con la parcela número 15 del plano; al este, con la calle abierta en la finca matriz; al sur, con la parcela número 12 del plano, y al oeste, con finca de don Julio Sanz Vera.

Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, con una superficie total construida de 156 metros cuadrados. El acceso a la vivienda, ligeramente elevado a fin de aislarla del terreno, se realiza por una escalera que accede a la terraza, y desde ella se pasa al «hall», a la izquierda del cual queda el salón-comedor, al frente la cocina, y a la derecha, los cuatro dormitorios y dos baños. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 24 del tomo 847, libro 17 del Ayuntamiento de Cabanillas, finca número 1.369, inscripciones quinta y sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 12 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.708.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 232/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra «Comercial Ferben, Sociedad Limitada», don Benito J. Alegre García y don Fernando Lleixa Aparicio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana: La nuda propiedad de una mitad indivisa, parcela de terreno en el término de esta ciudad, partida San Bernabé, de 21 áreas 23 centiáreas 34 milíáreas, sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar en planta baja de superficie 77 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.447, folio 164, finca número 15.135. Tasada en 2.550.000 pesetas.

2. Urbana: La nuda propiedad de una mitad indivisa de la casa sita en Tortosa, inmediaciones de Arrabal de Jesús, compuesta de planta baja, de superficie 43,60 metros cuadrados, sobre la que se han construido dos plantas elevadas de superficie la del solar, destinada la primera planta a vivienda, y la segunda a trastero, de superficie 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.447, folio 163, finca número 7.630. Tasada en 3.460.000 pesetas.

3. Urbana: La nuda propiedad de la vivienda primera planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Méndez Núñez, número 15, de superficie útil 60,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.472, folio 130, finca número 6.689-N. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana: La nuda propiedad de la mitad indivisa del local destinado a aparcamiento, número 14, en el semisótano del edificio en San Carlos de la Rápita, calle Méndez Núñez, sin número, de superficie útil 14,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.913, folio 33, finca número 7.671 (Registro de la Propiedad de Amposta número 1). Tasada en 375.000 pesetas.

5. Urbana: La nuda propiedad de la casa sita en Mas de Barberans, calle Generalísimo, número 68, compuesta de planta baja y un piso, de 62,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.481, folio 115, finca número 7.132 (Registro de la Propiedad número 2 de Amposta). Tasada en 3.720.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—31.603.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1993, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada

por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Sebastián Martínez Rodríguez y doña Natividad Avilés Salinas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de la anteriores el día 17 de octubre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271 de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial del edificio denominado «Apartamentos del Complejo Turístico de la Reya», situado en el término de Mazarrón. Diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares. Está situado en la planta baja del edificio con acceso por la fachada que mira al oeste. Ocupa una superficie de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente u oeste, resto del complejo a que pertenece; por este o espalda, local comercial número 10 del mismo edificio; sur o derecha, caja de escalera número 3 del propio edificio, y el norte o izquierda, local comercial número 4. La finca descrita es el local número 3 de dicho edificio, y representa un coeficiente de 523 milésimas por 100, en valor total del mismo y en idéntica proporción participará en los gastos generales.

2. Local comercial del edificio denominado «Apartamentos del Complejo Turístico de la Reya», situado en el término de Mazarrón. Diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares. Está situado en la planta baja del edificio con acceso por la fachada que mira al oeste. Ocupa una superficie de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente u oeste, resto del complejo a que pertenece; este o espalda, local comercial número 9 del mismo edificio, sur o derecha, local comercial número 3 del propio edificio, y por el norte o izquierda, caja de escalera número 4 del

mismo edificio. La finca descrita es el local número 4 de dicho edificio, y representa un coeficiente de 523 milésimas por 100, en valor total del mismo y en idéntica proporción participará en los gastos generales del repetido edificio.

Dado en Totana a 22 de abril de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—La Secretaria.—31.720.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Peris Marco y don Vicente Miguel Jorro Moltó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destino al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en tercera planta izquierda en G.V. Marqués del Turia, 53, sexta, de superficie útil 209 metros cuadrados y construida de 248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.219, libro 60 de Ruzafa primera, folio 195, finca 4.309 primera.

Valorada a efectos de subasta en 51.272.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en sótano primero o superior número 7, de 15 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia III, al tomo 1.219, libro 60 de Ruzafa primera, folio 83, finca 4.253 primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento en sótano primero superior con el número 12, de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.219, libro 60 de Ruzafa primera, folio 93, finca 4.258 primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.912.000 pesetas.

4. Plaza aparcamiento en sótano primero superior número 13, de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.219, libro 60 de Ruzafa primera, folio 95, finca 4.259 primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.080.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—32.236-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683-A/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de los Bandos, número 6, Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por la entidad mercantil «Productos de Aplicación Odontológica y Médica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de septiembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso segundo izquierda, que hace tercera planta de la casa en esta ciudad, plaza de Madrid, número 6. Ocupa una superficie de 121 metros 65 decímetros cuadrados, linda: Frente, hueco de escalera y patio de la casa de la que forma parte; derecha entrando, pisos de la mano derecha de la casa de la que forma parte; izquierda, casa de don Cástor Maroto, y fondo, calle Perú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.040, libro 334, folio 180, finca 28.121 bis, inscripción segunda.

Tasada en 33.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—31.374-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Antonio Baraza Torres y doña Beatriz Torres Galera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 21 de julio de 1994, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con acceso independiente, señalado con el número 1, con superficie construida de 141 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, local número 2 y portal y escaleras de acceso a las plantas superiores; izquierda, Juan Grima; frente, carretera de Mojácar o avenida de Almería mediante el ensanche de uso común y escaleras de acceso a las plantas superiores, y espalda, Antonio Baraza Torres. Le corresponde cuota del 14,00 por 100.

Es la finca número 10.640 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al folio 88, libro 84, tomo 905.

Fue valorada a efectos de primera subasta en 9.340.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, designada con el número 3, compuesta de cuatro dormitorios y varias dependencias, con superficie construida de 150 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, vivienda número 4, pasillo de acceso, caja de escalera y patio de luces; izquierda, Juan Grima; frente, carretera de Mojácar o avenida de Almería, mediante el ensanche de uso común y patio de luces, y espalda, don Antonio Baraza Torres, patio y pasillo. Le corresponde cuota del 18,00 por 100.

Es la finca número 10.650 del mismo Registro, al folio 90, libro 84, tomo 905.

Valorada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda, señalada con el número 5, compuesta de cuatro dormitorios y varias dependencias; con superficie construida de 150 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, vivienda número 6, pasillo, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Juan Grima; frente, carretera de Mojácar o avenida de Almería, mediante el ensanche de uso común, y patio, y espalda, don Antonio Baraza Torres, patio y pasillo. Le corresponde cuota del 18,00 por 100.

Es la finca número 10.652 del Registro de Vera, inscrita al folio 92, libro 84, tomo 905.

Valorada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

Dado en Vera a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—32.294-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra Juan Reverte, Sociedad Anónima, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Hospital, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar señalado con el número 15, sito en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, hoy Mojácar, de cabida 83 metros 99 decímetros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste, calles abiertas, y sur, solares números 14 y 16.

Sobre el descrito solar se está construyendo una vivienda tipo dúplex, de tipo M; tiene en planta baja una superficie construida de 67 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 51 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, aseo, estar-comedor, pasillo, cocina, patio-lavadero, terraza y cochera; y en planta alta, tiene una superficie construida de 74 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 72 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Superficie total construida, 152 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie útil total, 115 metros 23 decímetros cuadrados. Su acceso es independiente y tiene su entrada por el lindero norte, mediante calle abierta. Se accede a su planta alta mediante escalera interior desde la planta baja. El resto de terreno no edificado estará destinado a zona ajardinada.

Figura inscrita al folio 98 del tomo 950, libro 180, finca número 15.852, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 10.937.500 pesetas.

Dado en Vera a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—32.292-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Amparo del Cobo Prado Collado y don Miguel Benet Montagut, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de julio de 1994 a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre de 1994 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.480.000 pesetas, y la finca objeto de subasta en la siguiente:

Entidad número 16. Local comercial sito en la planta primera, puerta segunda, a la izquierda según se sale del ascensor o escalera, del edificio llamado «Tuca Blanca», sito en Viella, calle Anglada. Inscrita al folio 212, finca número 2.015, al tomo 405, libro 51 de Viella.

Dado en Vielha (Lleida) a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.680-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 863/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Barros Otero, domiciliado en plaza de Portugal, número 2, 9.ª A (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561 0000 17086393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana. Número 22. Piso noveno A, del edificio «Portugal», situado en la plaza de Portugal y

calle Uruguay, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Se ubica en el edificio A y tiene su acceso desde el portal, mediante la escalera y ascensores situados a la izquierda, entrando, en el mismo desde la plaza. Ocupa la superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Oeste o principal, la plaza de Portugal; este o espalda, medianera con don Manuel Caride Rodríguez e hijo; sur o derecha, medianera con el piso B de este edificio, situado en la misma planta, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y patio de luces; y norte o izquierda, por donde también tiene frente, la calle Uruguay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 690, folio 168, finca número 20.278, inscripción quinta.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.325.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1.133/1991, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Salvadora Sanmartín Loureiro, doña María Luisa Sensat Sanmartín y otros, y doña Miryam Sensat López, con domicilio en avenida Atlántida, número 106, Alcibre (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía, 61.188.986 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y, para en su caso, se notifica

a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno:

1. Finca 4.322, labradío, viña y árboles frutales, en la que se emplaza una casa de piso alto, bodega y casa piso, bajo a bodega, de la extensión de 14.995,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, libro 39, folio 142.

2. Finca 4.384, granja, denominada villa «Miramar» (antes «Iglesario de Afuera»), de la extensión de 19.981 metros cuadrados, después de las segregaciones realizadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 73, folio 56.

3. Finca 6.677, finca rústica, viña y frutales, denominada «Millarada», de 1.050 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3, tomo 78, folio 169.

4. Finca 6.796, labradío, en Roade, de 595 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, libro 73, folio 58.

5. Finca 7.060, casa de habitación de planta baja, de 146,24 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3, tomo 81, folio 165.

6. Finca 7.065, casa de planta baja, de 113 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3, tomo 81, folio 180.

7. Finca 10.127, casa planta baja, de 81 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3, libro 91, folio 243.

8. Finca 10.929, labradío denominado «Millarada», de 4 áreas 11 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro número 3, tomo 103, folio 124.

9. Finca 13.767, labradío denominado «Cárdego», de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, folio 121, folio 91.

10. Finca 16.953, urbana 16, de 52 metros cuadrados de superficie, sita en avenida Atlántida. Inscrita en el Registro número 3, tomo 165, folio 66.

11. Finca 14.530, labradío denominado «Roade de Afuera», de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, tomo 130, folio 195.

12. Finca 23.615, labradío denominado «Cárdego y Monroy», de 8.442 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3, libro 288, folio 41.

Estas fincas fueron valoradas conjuntamente en un total de 400.000.000 de pesetas.

Lote número dos:

Unico: Finca 30.692. Vivienda sita en el primero del inmueble señalado con el número 98 de la avenida de la Atlántida de Vigo, superficie 272 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 424, folio 46. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—31.681.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 490/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Antonio Fernández del Pozo, con Documento Nacional de identidad, Código de Identificación Fiscal 99056 H, domiciliado en Gran Vía, 160, 7.º B (Vigo) y doña Margarita Martínez Rodilla, domiciliada en Gran Vía, 160, 7.º B (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien

embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las doce horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561 0000 17049092, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 14. Piso séptimo B, del edificio señalado con el número 180 de la Gran Vía, en Vigo. Se destina a vivienda, y ocupa la superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, patio de don Daniel y don Dalio Alonso y don Celso Laurindo González, al que tiene luces y vista; sur o espalda, medianera con el piso séptimo C y patio de luces; oeste o derecha, medianera con edificio de don Urbano Lorenzo y rellano de la escalera; y este o izquierda, edificio de «Antonio Lasheras, Sociedad Anónima» y patio de luces de servicio común con el mismo. La escalera y ascensores también prestan servicio al edificio con el que linda por el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 149 N, folio 74, finca número 19.082.

Valoración: La mitad indivisa de la finca antes descrita se valora en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.327.

VINAROZ

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaroz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 441/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera, contra la mercantil «Mageba, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Aparcamiento señalado con el número 1, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 12,82 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 149, finca número 25.375.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 2. Aparcamiento señalado con el número 2, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 12,37 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 154, finca número 25.376.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 3. Aparcamiento señalado con el número 3, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 10,12 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 156, finca número 25.377.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 4. Aparcamiento señalado con el número 4, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 158, finca número 25.378.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 5. Aparcamiento señalado con el número 5, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 10,80 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 160, finca número 25.379.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 6. Aparcamiento señalado con el número 6, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 162, finca número 25.380.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 7. Aparcamiento señalado con el número 7, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 10,12 metros cuadrados. Cuota 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 164, finca número 25.381.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 8. Aparcamiento señalado con el número 8, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 16,20 metros cuadrados. Cuota 0,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 166, finca número 25.382.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 9. Aparcamiento señalado con el número 9, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 14,50 metros cuadrados. Cuota 0,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 779, libro 252, folio 168, finca número 25.383.

Tasado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca número 10. Aparcamiento señalado con el número 10, en planta sótano del edificio que luego se dirá y que ocupa una extensión superficial útil aproximada de 14,50 metros cuadrados. Cuota 0,43 por 100.

tribuidor, lavadero y terraza. Cuota 1,54 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 65, finca 25.444.

Tasada a efectos de subasta en 8.180.000 pesetas.
Finca número 71. Vivienda señalada con el número 2; en la tercera planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 92,11 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, distribuidor y lavadero. Cuota 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 67, finca 25.445.

Tasada a efectos de subasta en 8.090.000 pesetas.
Finca número 72. Vivienda señalada con el número 1; en la tercera planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 68,09 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Cuota 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 69, finca 25.446.

Tasada a efectos de subasta en 9.160.000 pesetas.
Finca número 73. Vivienda señalada con el número 1, en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 68,09 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Cuota 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 71, finca 25.447.

Tasada a efectos de subasta en 7.640.000 pesetas.
Finca número 74. Vivienda señalada con el número 2, en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 92,11 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, distribuidor y lavadero. Cuota 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 73, finca 25.448.

Tasada a efectos de subasta en 11.270.000 pesetas.
Finca número 75. Vivienda señalada con el número 3, en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 70,48 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor, lavadero y terraza. Cuota 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 75, finca 25.449.

Tasada a efectos de subasta en 8.180.000 pesetas.
Finca número 76. Vivienda señalada con el número 4, en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 70,48 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor, lavadero y terraza. Cuota 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 77, finca 25.450.

Tasada a efectos de subasta en 8.090.000 pesetas.
Finca número 77. Vivienda señalada con el número 5, en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 81,05 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza. Cuota 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 79, finca 25.451.

Tasada a efectos de subasta en 9.160.000 pesetas.
Finca número 78. Vivienda señalada con el número 5; en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 81,05 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza. Cuota 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 81, finca 25.452.

Tasada a efectos de subasta en 7.640.000 pesetas.
Finca número 79. Vivienda señalada con el número 4; en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 70,48 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor, lavadero y terraza. Cuota 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 83, finca 25.453.

Tasada a efectos de subasta en 11.270.000 pesetas.

Finca número 80. Vivienda señalada con el número 3; en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 70,48 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor, lavadero y terraza. Cuota 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 85, finca 25.454.

Tasada a efectos de subasta en 8.180.000 pesetas.
Finca número 81. Vivienda señalada con el número 2; en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 92,11 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, distribuidor y lavadero. Cuota 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 87, finca 25.455.

Tasada a efectos de subasta en 8.090.000 pesetas.
Finca número 82. Vivienda señalada con el número 1; en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá, que tiene una superficie útil aproximada de 68,09 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Cuota 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 782, libro 253, folio 89, finca 25.456.

Tasada a efectos de subasta en 9.160.000 pesetas.

Todas las descritas fincas forman parte integrante del edificio denominado «Neptuno», en término de Vinaroz, avenida Picasso, sin número.

Dado en Vinaroz a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—31.731-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing, contra «Textil Forsan, Sociedad Limitada» (y esposa a los solos efectos del artículo 144 RH), sobre reclamación de cantidad de 1.666.671 pesetas de principal y 700.000 pesetas de costa, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate,

se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo furgoneta mixta, marca «Mercedes Benz MB-120», matrícula MU-6928-AJ.

Valor de mercado: 400.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 20, calle Torre de Romo, número 15/15, Murcia; superficie 26,47 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 2.127, folio 150, finca 4.412-20.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 19, calle Torre de Romo, número 15/15, Murcia; superficie 26,47 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 2.127, folio 212, finca 4.412-19.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

4. Plaza Alejo Molina Alquerías. Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 1.885, folio 104, finca registral 4.164.

Valor de tasación: 5.034.000 pesetas.

5. Plaza Alejo Molina Alquerías. Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 1.885, folio 102, finca registral 4.163.

Valor de tasación: 11.450.000 pesetas.

6. Murcia centro, calle Torre de Romo, número 13/15, 5.º, C. Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 2.116, folio 145, finca número 4.430.

Valor de tasación: 8.185.840 pesetas.

7. Tierra secano. Murcia. Registro de la Propiedad de Murcia, folio 165, finca número 1.245.

Valor de tasación: 2.904.685 pesetas.

8. Tierra secano. Murcia. Registro de la Propiedad de Murcia, folio 165, finca número 1.246.

Valor de tasación: 768.600 pesetas.

9. Tierra secano. Murcia. Registro de la Propiedad de Murcia, folio 171, finca número 1.247.

Valor de tasación: 768.600 pesetas.

Sirva el presente edicto además de notificación de fecha de subasta a los demandados de los autos de referencia, por encontrarse estos en paradero desconocido.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—32.156.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 978/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Intacar-Eimar, Sociedad

Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 567.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Factoría industrial en el término de Cadrete, partida de Plano del Molino; que ocupa una extensión de 23.165 metros cuadrados o 2 hectáreas 31 áreas 65 centiáreas. Consta de un conjunto de edificios unidos entre sí, destinándose el resto de la superficie a espacios libres y accesos situados en la parte más occidental de la finca, la cual se compone de una nave principal, una nave auxiliar, un edificio lateral, un edificio frontal y con una ampliación de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 2.256, libro 63 de Cadrete, folio 55 y siguientes, finca número 1.400-N.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—32.048.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.013/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Canales Hualda, don Juan Holguín Fernández, doña Aurora García Guío, don Luis Benaque Martínez y «Valenciana de Unifamiliares, Sociedad Anónima» («Valunsa, Sociedad Anónima»), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se

describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda unifamiliar adosada, construida sobre una parcela de 108 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 94 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín. Situada en el término de Miraflores, partida Llano de la Cartuja Baja, subárea 2 del polígono 86 del Plan General de Ordenación Urbana, con frente a la calle Alonso Villapando, sin número, y en el bloque número 1 de la manzana número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.200, folio 166, finca número 5.310. Valorada en la suma de 24.035.000 pesetas.

2. Número 11.—Vivienda unifamiliar adosada, construida sobre una parcela de 108 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 70 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín. Situada en el término de Miraflores, partida Llano de la Cartuja Baja, subárea 2 del polígono 86 del Plan General de Ordenación Urbana, con frente a la calle Alonso Villapando, sin número, y en el bloque número 1 de la manzana número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.200, folio 178, finca número 5.318. Valorada en la suma de 24.035.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—31.687-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, pronunciado en expediente de suspensión de pagos de

la entidad mercantil «Fabersanitas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, ha sido aprobado el convenio entre dicha suspensa y sus acreedores, proclamado anteriormente y publicado en «Heraldo de Aragón» de fecha 22 de abril último, con fecha 28 del mismo abril en el «Boletín Oficial del Estado» y 5 de mayo siguiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, obligatorio el mismo para aquélla y sus acreedores, cuyos créditos estén de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos, por lo que se manda a los acreedores comunes y preferentes que no hubieran hecho uso del derecho de abstención que la Ley les otorga, a estar y pasar por expresado convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—31.785.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 739/193-D, a instancia de doña María Esther Dolado Garrido, representada, por el Procurador señor Campo, contra don Agustín Serrano Latorre y doña Pilar Tena Alcaide.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle Sala de Audiencias número 10, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en término del Picarral, parcelación «Sánchez Ventura», calle Monte Perdido, números 24 y 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 551, libro 93, sección tercera, folio 81, finca 5.451, inscripción segunda.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—32.675.

ZARAGOZA*Edicto*

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 981/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados don José Granel Ramos y doña Esther Buenafe Moreno, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 25 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Nave industrial distinguida con el número 4, en esta ciudad, procedente de la señalada con el número 5, en la calle letra B, del Plan Parcelario del Plan Parcial del polígono denominado «Cogullada». Ocupa una superficie total de 685,63 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos en nave unos 528,33 metros cuadrados, y a espacios libres, accesos y aparcamientos una superficie de unos 157,30 metros cuadrados. Asimismo, tiene una planta alzada o primera, destinada a oficinas, con una superficie de unos 59,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 2.011, libro 931 de la sección tercera, folio 96, finca número 46.426. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial distinguida con el número 5, en esta ciudad, procedente de la señalada con el número 55, en la calle letra B, del Plan Parcelario del Plan Parcial del polígono denominado «Cogullada». Ocupa una superficie total de 685,63 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos en nave unos 528,33 metros cuadrados, y a espacios libres, accesos y aparcamientos, una superficie de

unos 157,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 2.011, libro 931 de la sección tercera, folio 100, finca número 46.428. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndoles saber que podrán liberar los bienes pagando el total reclamado y que una vez aprobado el remate la venta será irrevocable.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—31.369.

ZARAGOZA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.008/1993, promovido por «Pedro Cabeza, Sociedad Anónima», contra «Estampaciones y Forjas La Puebla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial con terreno, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos. Ocupa una extensión superficial total de 4.710 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificadas y ocupadas por la nave 1.000 metros cuadrados, adosada al lado izquierdo de la nave está una edificación de 100 metros cuadrados de planta baja y alzada, destinada a oficinas, y el resto de la superficie, que son 3.610 metros cuadrados, están sin edificar. La nave está señalada, en el llamado polígono industrial «Royales Altos», con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, antiguo, al tomo 3.546, libro 46 de La Puebla, folio

77, finca número 2.642. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial con terreno, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos. Ocupa una extensión superficial total de 879 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificadas y ocupadas por la nave 475 metros cuadrados, y los restantes 404 metros cuadrados se hallan sin edificar. La nave está señalada con el número 28 en el polígono industrial «Royales Altos». Inscrita al tomo 3.546, libro 46, folio 79, finca número 2.643. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.788.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**BARCELONA***Edicto*

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Girona, número 2, primero), del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.604/1992-O, instado por don José Antonio Gómez Escobar, frente a «Starlar, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.813, al folio 34 del tomo 2.055 del archivo, libro 105 de Sant Andreu, que consta en el Registro con la siguiente descripción, resultante de su inscripción sexta: Urbana. Entidad número 7. Local industrial séptimo, integrado por una nave que forma parte integrante del denominado bloque B del complejo industrial sito en término de Sant Andreu de la Barca, finca denominada «Camp Llarq», entre la línea de Ferrocarriles Catalanes y la carretera nacional II, a la altura del kilómetro 600,4. Tiene entrada a través de un vial interior o acceso particular del complejo. Su superficie es de 682 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el lugar por donde tiene su entrada, con acceso particular, por la izquierda, entrando, con el local octavo; por la derecha, con el local sexto, y por la espalda, con zona de uso particular y mediante la misma, con finca de don Juan Bosch o sus sucesores. Esta entidad tiene en calidad de anejo de la misma en uso y disfrute de una zona particular, de superficie 152 metros cuadrados, ubicada en la parte posterior. Tiene asignado un coeficiente del 8,61 por 100. La descrita finca 4.813 se halla libre de cargas.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 18.190.000 pesetas.

Primera subasta, 6 de septiembre de 1994, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.095.000 pesetas. Postura mínima: 12.126.666 pesetas.

Segunda subasta, 13 de septiembre de 1994, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.095.000 pesetas. Postura mínima: 9.095.000 pesetas.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1994, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.095.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho o adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días, de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692460492, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su colaboración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692460492, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera abonarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición de subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.998.

BILBAO

Edicto

Don José María Doñoro Borralló, Oficial sustituto, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado con el número 410/1992, ejecución número 197/1993, a instancia de don Gerardo Elepe Aldape, contra «Fondo de Garantía Salarial y Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

1. Finca rústica número 723, folio 191, libro 21 de Basauri. Terreno en San Miguel de Basauri, mide 2.824,50 metros cuadrados. Valorado en 35.000.000 de pesetas.
2. Finca número 9.961, folio 122, libro 134 de Basauri. Lonja a la derecha, entrando al portal número 2 de la calle don Pedro, en Basauri, superficie aproximada de 183 metros cuadrados. Valorado en 41.000.000 de pesetas.
3. Finca número 9.963, folio 125, libro 134 de Basauri. Lonja a la izquierda, entrando al portal número 2 de la calle don Pedro Bilbao, en Basauri, superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 19 de octubre de 1994. Si en ésta volviera a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0410/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0410/1992, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 23 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—32.001.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número de ejecución 61/93 y acumulados, a instancia de don Javier Aizpurúa Aguirre y otros, contra «Ernesto Reiner e Hijos, Sociedad Anónima» (Talleres TEM), en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargo como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Número uno. Pabellón industrial, denominado «Fábrica TEM». El pabellón ocupa una planta solar de 830 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 56, tomo 1.460, libro 123 de Deva, finca número 5.760 del Registro de la Propiedad de Azepeitia (Guipúzcoa).

Se encuentra valorada en 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta, el día 13 de julio de 1994; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de septiembre de 1994; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de octubre de 1994. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18430064006193, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18430064006193, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Eibar (Guipúzcoa) a 25 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—32.008.

ELCHE

Edicto

Doña Encarnación Caturra Juan, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Elche.

Que en los autos números 257/1993 (ejecución 167/93), seguidos en este Juzgado a instancia de Víctor Aznar Botella y ocho más, contra la mercantil «Moquetas Corinth, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con su tasación, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 7 de septiembre, a las doce horas, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 5 de octubre, y la tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, ambas a la misma hora.

Sirviendo dicha publicación al demandado de la notificación en caso de encontrarse en ignorado paradero. Haciéndose públicas las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente en la Secretaría el depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, el importe de la

consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que de realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, en la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Telar de 3,80 metros de ancho útil con plegadores, máquina «Jacquars» y filete de 3,80 metros.

Telar de 2 metros ancho útil, marca «Desveus». Urdidor automático de 2 metros útil ancho.

Máquina de megafonía.

Máquina de afilar cuchillas.

Carro para piezas de telar de 3,80 metros. 185 cartonadas para telares.

Ordenador «Olivetti», impresora y estabilizador.

Programas de contabilidad y gestión.

Nueve teléfonos «Teide» y centralita.

Equipo de páginas amarillas electrónicas.

Furgón marca «Sava» matrícula A-0061-O.

Carretilla elevadora «Fenwich»

750 losetas «Ondulen».

586 metros cuadrados trozos gripper «Wilson».

1.500 kilogramos de plástico en balas.

538 kilogramos de hilo algodón, en plegadores.

675 kilogramos de hilo yute, en plegadores.

2.962 kilogramos de hilo acrílico, en bobinas.

Recambios, materiales, herramientas y repuestos en mal estado de conservación, consistentes en:

Estanterías metálicas; tres piñones balance gripper,

de varios dientes; 53 piñones pasada gripper, diferentes medidas; 18 piñones pasado «Wilson»; cuatro piñones cremallera telar varilla; tres piñones juego regulador; dos piñones balance «Wilson», 14 ó 30

dientes; cinco piñones balance «Wilson», 12 ó 30

dientes; dos piñones balance «Wilson» 14 ó 40

dientes; un piñón gripper 15; un piñón gripper 15

regulador; tres piñones distintas medidas; un piñón

de 50 dientes; una excéntrica balance gripper 24; dos

excéntricas telar de 3 metros; dos excéntricas telar

de 2 metros; un rodillo nylon de 12; un rodillo

bombo gripper; un rodillo excéntrica tablero; tres

rodillos subida patos de 10; dos ruedas disparo

gripper; dos ruedas paracientas; una rueda con

soporte de cuerda gripper; seis protectores de plás-

tico rodamientos gripper; un rodamiento de agujas;

un rodamiento de calzas de 100; un casquillo de

rodamiento 6,5; un casquillo de rodamiento 7; una

cremallera de aluminio y soporte; cuatro cremalleras

marquets; una cremallera «Wilson» de 4 metros; 28

guías patos para telares pinza; una abrazadera excén-

trica batán; una abrazadera telar «Wilson» de 2

metros; cuatro uñas telar «Wilson»; cuatro agujas

maleta gripper, un soporte máquina bobinar; un

soporte con sierra para gripper; un soporte cuchilla

2 metros; un soporte cajón lanzadera; un soporte

picada espada; dos soportes juego excéntricas; siete

espárragos soporte cuchillas; tres conjuntos disparo

gripper, un cigüeñal de 132 centímetros; dos palan-

cas 116 centímetros; tres torreones disparo gripper; tres torreones balance patos; dos torreones abanico; dos torreones excéntricas tablero; un torreón excéntrica tablero; dos torreones garruchas cuchillas; seis torreones soporte cuchillas; dos torreones uña «Wilson»; tres torreones disparo patos; dos torreones de cadena; un torreón soporte disparo; un triángulo marquet; 17 pinzas telar gripper; una cuchilla para telar gripper 3 metros; una aguja de 2 metros; una cremallera nivelar cuchillas; un pinte de 2 metros; un pinte de 2,5 metros; cuatro cintas de 3 metros; dos cintas de 2 metros; una cinta de 2 metros con soporte; dos cabezales de portadores cintas; un juego pinzas; dos lanzaderas telar; tres espadas telar; cinco topadores cuero de lanzadera; un tope espada; dos tirantes de disparo; siete telares; un rollo cadena de una pulgada; siete maderas de despinzar; tres garruchas de 16; dos garruchas de 23; una garrucha de 12; siete poleas de motor; una calca de 4 metros; una calca de 2 metros; dos calcas de 1,4 metros; una máquina de dibujo gripper; 500 agujas maleta gripper; cinco cristales de 40 centímetros; 150 mallas de jacquard; 250 mallas de marquets; dos trozos de guía; tornillería; 10 llaves fijas; cinco llaves estrella; un cortafrios; un alicete; 10 brocas; siete brocas; 45 cuchillas corta-trama; un nivel; una sierra cortar hierro; 200 Chas para telares; un calibrador; una desbarbadora disco; 540 varillas piezas empalme; 40 talones de 6 milímetros; un carro varillero de 2 metros; 22 estanterías para cartonadas; 200 metros estantería; 350 metros cuadrados de tableros para estanterías; dos espárragos soporte cuchillas; 300 alambres pinte; un piñón de 50 dientes; seis torreones carro cuchillas; un módulo pinte de 36 dientes; un piñón cadena de 48 dientes; un eje embrague; dos torreones; un eje regulador plegadores; tres garruchas nylon; una excéntrica movimientos plegadores; 850 láminas gripper; dos poleas de cinco canales; dos piñones estrella; un piñón 58 dientes; dos piñones estrella; un piñón de 42 dientes; un torreón con rosca; dos garruchas nylon grandes; dos poleas de aluminio; dos garruchas nylon normal, y cuatro zapatillas freno gripper.

Los bienes han sido valorados por la cantidad de 5.127.000 pesetas, y se encuentran depositados en los locales de la mercantil demandada «Moquetas Corinth, sociedad Anónima, sita en la ciudad de Crevillente, carretera de Murcia, kilómetro 45,200.

Dado en Elche a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Caturla Juan.—32.011.

GIRONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Moteserrat Pegri Juanas contra la empresa demandada «Marina Bay, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Pau, número 15, de Pau, en autos número 637/92, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, folio 146 del tomo 2.638, libro 24 de Pau, finca 127 rústica. Pieza de tierra olivar, yermo y matorral, situada en término de Pau, llamada «Olivet de Perpinyá», de cabida aproximada cuatro vesanas, o sea 87 áreas y 48 centiáreas; lindando: Al este, por Martín Vilanova; sur, Isidro Guillaautó; oeste, Jaime Causa, y al norte, José Dalmau. Sobre la cual se hallan varias construcciones las cuales se describen a continuación:

Nave industrial de 22,4 metros por 24,8 metros o sea 554,52 metros cuadrados de superficie y adosado en los dos laterales de ésta unas construcciones

rectangulares de 36 metros cuadrados, utilizados como aseos y 21 metros cuadrados de almacén. La nave principal está dividida por el centro en dos mitades, donde existen los pilares centrales y a la vez dentro de dichas mitades se han construido varios compartimentos que se utilizaban como cámaras frigoríficas. Dicha nave está en buen estado de conservación, habiéndose dado de alta como obra nueva según obra en escritura de fecha 29 de marzo de 1990, sobre cimientos y pilares de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y remolinado. La cubierta de fibrocemento y aislamiento interior, a dos pendientes a base de cerchas formadas por jácenas de cero laminado IPN y vigerío de IPN-80, con pilares centrales y laterales de hormigón a unos interjeos de cuatro metros.

Vivienda guarda, de construcción planta baja y sótanos, en forma de L, con dos pendientes y un porche con columnas, de superficie aproximada en planta baja de 76 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de porche, y aproximadamente 100 metros cuadrados de sótanos.

Estación transformadora número 3.304 de nombre «Ramírez». Caseta de obra de albañilería de construcción «standard», según normas de la compañía distribuidora de corriente eléctrica.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 32.400.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-0201/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alcanzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar

el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presidente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.712.

GRANADA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Granada y su provincia, doña María Dolores Hernández Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 1.924/1990 y acumulados, hoy en ejecución de sentencia número 126/1990 y acumulados, se sigue procedimiento a instancia de don Felipe García Moreno y dos actores más, contra la empresa «Harisur Riofrio, Sociedad Anónima», en reclamación de Ejec. Conc. Cmac., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica el presente para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de julio de 1994; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de septiembre de 1994, y para la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de septiembre de 1994. Todas ellas a las nueve cincuenta horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este órgano de la Administración de Justicia, sita en edificio «La Caleta», planta tercera. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que con el número 1735000640126/1990, este órgano de la Administración de Justicia tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, de esta capital, un importe al menos del 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. En la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste. En la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, en la cantidad que han sido peritados los bienes. Del mismo modo, de resultar desierta la tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos anteriormente expresada el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las pos-

turas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Consta en autos certificación registral de las fincas objeto de subasta, no habiendo sido presentado por la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores los que entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Loja.

Bienes objeto de subasta

Varias edificaciones destinadas a fábrica de harinas, con sus almacenes y dependencias correspondientes, formando una sola finca, sita en Santa Bárbara, partido de Riofrio, término de Loja, con superficie total de 700 metros cuadrados, de los que 580 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a patios y ensanches de las edificaciones. En la edificación principal estaba instalado un molino harinero y existe una central eléctrica y un salto de agua, no existiendo actualmente la fábrica de curtidos. Linda: Norte, con el camino de Iznájar; oriente o este, con tierras de la Casería de Ayala, propiedad de don Serafin López Cuervo, y poniente y mediodía, con el río de Riofrio.

Es la finca número 510 cpdo., inscrita al folio 22, tomo 206, libro 409 del Registro de la Propiedad de Loja.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 23.800.000 pesetas.

La expresada finca tiene cargas por un importe de 15.278.486 pesetas, en virtud de una hipoteca constituida a favor del Banco Español de Crédito.

En su virtud, arrastra un justiprecio positivo por un importe de 8.521.514 pesetas, cantidad ésta que sirve de tipo para la subasta.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores y a las partes, se expide el presente en la ciudad de Granada a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Dolores Hernández Burgos.—32.006.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Miguel Iglesias García, contra «Innovaciones de Carrocerías del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, carretera nacional 431, kilómetro 62, bajo el número de autos 1.254/1992, ejecutoria número 7/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Primero.—Rústica, castaños al sitio de la Cabezueta, llamada Piedra Candela, término de Jabugo, de haber 50 áreas, esta finca es parte que se segrega de la número 5.654, folio 147, tomo 1.250, libro 56 de Jabugo, Registro de Aracena. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Suerte de tierras en San Juan del Puerto, al sitio Tierras Nuevas o Cattarranas. Inscrita al tomo 1.603, libro 107 de San Juan del Puerto, folio 99, finca número 6.388, Registro Huelva-1. Valorada en 2.170.000 pesetas.

Tercero.—Suerte de tierra calma al sitio Pozo de los Bueyes, en San Juan del Puerto. Inscrita al tomo

1.661, libro 109 de San Juan del Puerto, folio 107, finca número 7.394, Registro Huelva-1. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Cuarto.—Vehículo «Peugeot» 205 XLD, matrícula H-5478-H, serie y número de bastidor: VSC742C98G5989240. Valorado en 220.000 pesetas.

Quinto.—Vehículo «Peugeot» 205 SRD, matrícula CA-9751-S, serie y número de bastidor VSC742A98G5865723. Valorado en 250.000 pesetas.

Sexto.—Vehículo «Peugeot» 205 SRD, matrícula CA-9768-S, serie y número de bastidor VSC742A98G5866499. Valorado en 200.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14, entreplanta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y que tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez y treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.717.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Fernández Dóniga y otros, contra «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Federico Montenegro, 1.ª transversal, Huelva, bajo el número de autos 525/1992 y acumulados, ejecutoria números 110/1992 y 122/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno que constituye un polígono irregular de seis lados, al sitio de Nuestra Señora de Gracia, término municipal de Dos Hermanas; de una cabida aproximada de 14 áreas 55 centiáreas. Su lado A-B (dirección sur-norte) linda por el este con la carretera de la Isla.

Valorada en 21.825.000 pesetas.

Urbana: Vivienda letra B de cuarta planta del número 3 de la calle Vasco Núñez de Balboa, Huelva; con una superficie construida de 82 metros 65 decímetros cuadrados.

Valorada en 4.536.183 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la

calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el próximo día 29 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada antes de celebrarse la subasta podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.714.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 232/1993 ejecución 188/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de doña Encarnación Jiménez Jarabo contra «T y G Internacional, Sociedad Anónima», «Tecnó T y G, Sociedad Anónima» y «Tecnología y Productos Informáticos, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 20 de mayo de 1994 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo declarar nula y sin efecto la primera subasta del presente procedimiento.

Retrotraiganse las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la misma para proceder de conformidad con lo que previene el ordenamiento jurídico.

Notifíquese la presente resolución a las partes significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo propongo a su señoría para su conformidad; doy fe, conforme la ilustrísima Magistrada, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a «T y G Internacional, Sociedad Anónima», «Tecnó T y G, Sociedad Anónima», y «Tecnología y Productos Informáticos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.673-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial, titular del Juzgado de lo Social número 25 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento y ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 461/1993, ejecución 289/1993, a instancia de don Fernando Aguilar Aguilar Galindo, contra «Artesanos Marroquinos, Sociedad Anónima» y otros, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Setenta y un enteros y setenta y siete centésimas por ciento del inmueble sito en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 39, 6.º
Valor de tasación. 74.866.482 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

El bien embargado está sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 39, 6.º

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—32.167.

MALAGA**Edicto**

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 4/93 a instancias de Diego Marín Anyllón, contra «Club Sierra Country Club, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 15

de septiembre de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de octubre de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas; los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Complejo deportivo denominado «Club Sierra Country Club» en el partido del Río Verde, del término municipal de Marbella. Su parcela mide 12.000 metros cuadrados y en ella se ubican:

A. Un edificio destinado a club social, que consta de dos plantas, con superficie total construida de 1.011,02 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, 561 metros 16 decímetros cuadrados para porche; 79,51 metros cuadrados, para vestíbulo de acceso, con escalera, salón de juegos, salón de televisión, pasillo distribuidor con aseos de señoras y de caballeros, oficina, gimnasio, zona de servicios, con duchas, vestuarios y sauna para señoras y caballeros, aseo para empleados, con acceso independiente desde el exterior, almacén y cuarto de maquinaria, también con acceso exterior; y, en la planta alta, 449,86 metros cuadrados, para porches, escalera de comunicación, salón-comedor, zona de bar, cocina y almacén anejo, boutique, oficina de dirección. Desde la terraza perimetral de la planta alta se accede mediante escalera exterior a la piscina.

B. Cuatro pistas de tenis y dos de «paddle tenis», iluminadas.

C. Una piscina grande de 240 metros cuadrados (20 por 12), y otra pequeña circular para niños.

E. Aparcamientos y viales.

Los linderos del todo son: Al norte, propiedad de Sebastián Giuseppe Bergese; al sur y poniente, zonas verdes, que la separan en este último linderio del río Verde, y al naciente, con la carretera de Marbella a Istán.

Dicha finca figura inscrita a nombre de «Club Sierra Country Club, Sociedad Anónima», en el

Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, al tomo 1.249, libro 244, folio 218 vuelto, finca número 19.608.

Se valora la finca antes descrita en 98.837.750 pesetas.

Málaga, 25 de mayo de 1994.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—El Secretario.—32.686.

SAN SEBASTIAN**Edicto**

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 146/1994, ejecución número 45/1994, a instancia de don Daniel Dávila Tena, doña María Jesús Garmendia Garmendia, don Ramón Ayerza Aguirre, don Francisco Martiarena Ugartemendia, don Emilio Domenech Biurrun, don José María Izaguirre Otegui, don Valeriano Mateos Carrasco, don Manuel Mateos Ropero, don Tomás Urbistondo Huarte, don José Antonio Otamendi Carrera, doña María Luisa Ibarbia Odriozola, don José Javier Esnaola Arrigorriale, don José Martín Ochotorena Padilla, don Francisco González Díaz, doña Begoña García Valdepeñas, don Gerardo Morcuende Lorenzo, don Pedro Eguimendia Yaben, don José Manuel Barriola Elorza, doña María Teresa Iturbe Mendiola, don Jone Lazcano Arana, doña Ana María Martiarena Ugartemendia, don Andone Zabala Eceiza, doña María Puy García Valdepeñas, don Vicente Garmendia Garmendia, don José González Díaz y don Joaquín del Castillo Pérez, contra «Papelera San José, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Máquina para fabricación de papel continuo, ancho útil 1.500 milímetros, velocidades extremas 40-200 metros/minuto, gramajes 50/400 gramos/metro cuadrado, comprendiendo: Equipo «Eur-control» para regulación de pastas; equipo depurador de pasta compuesto por tres fases: Primera fase, con 30 aparatos «Conticlaire-Lamort»; segunda fase, con ocho aparatos «Conticlaire-Lamort»; tercera fase, con dos aparatos «Conticlaire-Lamort» y elementos auxiliares. Depurador de pasta con motor de 15 CV y elementos auxiliares. Mesa de fabricación «Voith» y elementos auxiliares. Equipo de vacío. Cilindro aspirante. Primera y segunda prensa con dos rodillos de 400 de diámetro y 285 milímetros. Tercera prensa con dos rodillos de 350 milímetros de diámetro. Prensa «offset» con dos rodillos de 350 milímetros de diámetro, baterías de secado, grupo de enfriamiento, prensa lisa «SHW» con tres rodillos de 450, 300 y 350 milímetros; medidor automático de humedad y gramaje «Paul Lippke», tipo K-612. Prensa lisa «Cvonst. Kusters» con dos rodillos diámetro 350-480 × 1.620 milímetros; dos equipos mojadores; enrolladora «Pope» de 1.640 milímetros. Punte grúa con polipasto de 1.000 kilogramos. Dos bombas para achique de aguas, tuberías, válvulas, accesorios y pupitre de control y mando. La instalación completa del conjunto.

Valoración lote número 1: 151.000.000 de pesetas.

Dos grúas puente bicarril «Jaso», 4 Tm.

Valoración lote número 2: 505.000 pesetas.

Ordenador de control «Measurex», modelo 20202, con sensor de cenizas 2237.

Valoración lote número 3: 5.000.000 de pesetas.

Punte grúa birrall marca «Azpeitia Hnos», de 2 × 1.250 y 2,39 metros de luz, con accesorios.

Valoración lote número 4: 250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera

subasta, el día 1 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de octubre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo del depositario de la quiebra, don Hilario Otaño.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loiz.—32.009.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 863/1992, ejecución número 44/1993, a instancia de don José Dacosta Rial y don José A. Iglesias Santos, contra «Pesquera Costa Brava, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 206.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de septiembre, en segunda subasta el día 5 de octubre y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de noviembre del presente año, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064 086392 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Urzaiz, número 7, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado al bien. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen el bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adju-

dicación o administración del bien en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien se encuentra depositado a cargo de la ejecutada, sito en las instalaciones de Astilleros Alonso, en Vigo.

Relación del bien embargado

Buque pesquero, año de construcción 1989-1990, casco en acero, arrastrero con rampa por popa, eslora 29 metros TRB, 300 toneladas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente, en Vigo, a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—31.999.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 825/93, ejecución número 204/93, a instancia de doña Emilia Delfina Pérez Vaqueiro y otros, contra «Frigonor, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla en la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 14.250.170 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de septiembre; en segunda subasta, el próximo día 11 de octubre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 9 de noviembre del presente año, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064082593 del Banco Bilbao Vizcaya (Urzaiz, 7, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don Luis Alonso Manzanares en la sede de dicha empresa.

Relación de los bienes embargados

Materiales de oficina:

1. Una mesa de juntas con seis sillas tapizadas en skay negro y estructura metálica: 64.100 pesetas.
2. Una mesa despacho color negro, aglomerada, con ala lateral: 11.200 pesetas.
3. Un sillón y dos confidentes «Varius»: 13.500 pesetas.
4. Una lámpara de pie halógena. (No vista en visita al lugar.)

5. Cuatro focos halógenos orientables: 4.000 pesetas.
6. Un armario bajo de dos cuerpos color gris, aglomerado: 6.400 pesetas.
7. Tres mesas grises aglomeradas, ordinarias: 9.000 pesetas.
8. Un archivador bajo de dos cajones: 4.000 pesetas.
9. Un mueble de dos cuerpos, grises, aglomerado: 6.400 pesetas.
10. Un mueble de un cuerpo, gris, aglomerado: 3.200 pesetas.
11. Dos mesas de oficina aglomeradas, ordinarias: 4.000 pesetas.
12. Dos muebles archivadores mixtos: 14.800 pesetas.
13. Un mueble bajo, con cajonera frontal: 4.500 pesetas.
14. Un archivador alto, aglomerado: 8.600 pesetas.
15. Una mesa ordenador, aglomerada: 6.500 pesetas.
16. Cuatro equipos acondicionamiento de aire «Interclisa»: 348.000 pesetas.
17. Un ordenador «Canon» A 200 EV, compuesto de pantalla, unidad central y teclado. (No visto en visita al lugar.)
18. Una calculadora «Canon» eléctrica de sobremesa: 5.400 pesetas.
19. Una máquina de escribir «Philips» ET 7210, número A 88681232: 18.470 pesetas.
20. Un aparato telefax «Konica» FP 5100: 26.700 pesetas.
21. Una nevera «Teca», número 2966-003664: 8.500 pesetas.
22. Un arcón congelador «Zanussi» ZA 47, número 90900068. TB 65422: 21.300 pesetas.
23. Tres sillones despacho color negro: 18.000 pesetas.
24. Cuatro sillones confidentes: 16.000 pesetas.
25. Un ordenador «Philips» 123105, compuesto por unidad central, pantalla y teclado. (No visto en visita al lugar.)

Material de elaboración y empaquetado:

26. Cinco básculas electrónicas «Defor» 60 kilogramos máximo, 40 gramos mínimo, 60011: 435.000 pesetas.
27. Una máquina empacadora higienizadora «Superflow Marnem» Ilapack 984, con sus equipos accesorios: 3.300.000 pesetas.
28. Una precintadora «Cyklops», sin número aparente: 34.200 pesetas.
29. Una cinta transportadora manual, de 5 metros aproximadamente: 12.000 pesetas.

30. Dos mesas elaboración en acero inoxidable 0,70 × 1,20 × 2 metros: 16.400 pesetas.
31. Una prensa hidráulica de tres husillos: 134.200 pesetas.
32. Tres sierras eléctricas con mesa deslizante «LHS Engineering», tipo MK II, 380 V, 4 Amps, 3 Phas, chasis inoxidable: 696.000 pesetas.
33. Una línea de fileteado con 14 puestos de trabajo, inoxidable, de rodillos: 323.000 pesetas.
34. Dos armarios de congelación sistema hidráulico 080100-90 G, 0186 P, seis bandejas por lado, amoniaco: 411.500 pesetas.
35. Un túnel estático de congelación, construido en obra a -40 °C, de 16 metros cuadrados, forrado en poliéster con FV amoniaco: 145.000 pesetas.
36. Una cortadora de vaina, dicece picadora sin marca aparente: 35.600 pesetas.
37. Una peladora V 76 «Varlet France» número 448: 134.000 pesetas.
38. Dos glaseadoras y un túnel de nitrógeno trabajando conjuntamente, en inoxidable, con sistema de transporte: 2.780.000 pesetas.
39. Cuatro embutidoras «Mainca» inoxidable: 234.300 pesetas.
40. Una carretilla elevadora «Linde», de funcionamiento por acumuladores, 1.600 kilogramos a 1.000 milímetros, con cargador: 1.750.000 pesetas.
41. Un transpallet eléctrico 1.500 kilogramos sin marca aparente: 220.000 pesetas.
42. Un transpallet mecánico 1.000 kilogramos sin marca aparente: 45.000 pesetas.
43. 2.500 tinajas de rejilla «IP Trilla» 70550: 1.125.000 pesetas.
44. 56 bañeras en PVC capacidad desconocida: 688.000 pesetas.
45. Dos bandejeros en aluminio con 200 unidades cada uno: 230.000 pesetas.
46. 40 bandejas idem mat., de 1 × 0,85: 48.000 pesetas.
47. Un ordenador «Compaq» compuesto de unidad central impresora «Microlin», pantalla y teclado: 54.400 pesetas.
48. Una máquina de escribir electrónica «Canon» AP 660, número T-86018627: 26.000 pesetas.
49. Un automóvil furgón marca «Ford», modelo Transit C 409, matrícula PO 4890 AM. (no visto en visita): 750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—32.000.